

T
859

 XOCHIMILCO SERVICIOS DE INFORMACION
ARCHIVO HISTORICO

83091



**Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Xochimilco**

División de Ciencias Biológicas y de la Salud
Departamento de Atención a la Salud
Maestría en Ciencias en Salud de los Trabajadores

**Niño, trabajo y salud en el México de los veinte
Acercamiento a una mirada disciplinaria**

**Idónea comunicación de resultados para obtener el grado de
Maestra en Ciencias en Salud de los Trabajadores**

Presenta Patricia Díaz Hernández

**Directores Margarita Pulido Navarro
Ricardo Cuéllar Romero**

Ciudad de México

Año 2009.

Índice general

Introducción	1
Capítulo 1: México en los veinte.....	11
1.1 Gobierno.....	11
1.2 Población.....	13
1.3 Educación.....	15
1.4 Vida cotidiana.....	17
1.5 Salud.....	22
1.5.1 Factores demográficos.....	23
1.6 Laboral.....	24
1.7 Economía.....	29
1.8 Conflicto internacional.....	33
1.9 Conclusiones.....	35
Referencias Bibliográficas.....	37
Capítulo 2: Primeros congresos del niño en México. 1921 y 1923.....	40
2.1 Primer Congreso Mexicano del Niño. 1921.....	41
2.1.1 Bases.....	43
2.1.2 Inauguración.....	45
2.1.3 Iniciativa para el establecimiento de Tribunales para menores de Edad.....	47
2.1.4 Conclusiones del primer Congreso del Niño.....	59
2.1.5 Reglamentación del trabajo del niño en las industrias del país...	66

2.2 Segundo Congreso Mexicano del Niño. 1923.....	70
2.3 Conclusiones.....	75
Referencias Bibliográficas.....	78
Capítulo 3: Tribunal para menores infractores.....	79
3.1 Fundación de los Tribunales para Menores.....	79
3.2 Reglamento para la Calificación de los Infractores Menores de edad en el Distrito Federal.....	83
3.3 Testimonios del Tribunal para Menores Infractores.....	87
3.3.1 Testimonios.....	87
3.4 Relación de trabajos desarrollados por los niños a su ingreso al Tribunal..	109
3.5 Conclusiones.....	112
Referencias Bibliográficas.....	114
Capítulo 4: Departamento del Trabajo.....	115
4.1 Fundación del Departamento del Trabajo.....	115
4.1.1 Informes de los supervisores en diferentes fábricas por parte del Departamento del trabajo de 1920 a 1926 en la República Mexicana.....	117
4.2 Conclusiones.....	133
Referencias Bibliográficas.....	135
Capítulo 5: Retratos de una realidad: el trabajo infantil.....	136

Capítulo 6: Conclusiones generales.....	148
Bibliografía General.....	152

Índice de cuadros

Población mexicana en dos décadas diferentes de 1910-1920.....	14
Relación de número de escuelas en México de 1900-1930.....	15
Relación de estudiantes por grado escolar de 1900-1930.....	16
Relación de población alfabeta y analfabeta en México y Distrito Federal de 1900-1930.....	17
Enfermedades más comunes en la década de 1920-1930.....	22
Enfermedades más frecuentes desde 1903-1930.....	23
Relación de la natalidad y mortalidad en México desde 1900-1930.....	24
Relación de la natalidad y mortalidad en el Distrito Federal desde 1900-1930.....	24
Historia del derecho sindical en México de 1857-1931.....	26
Salarios otorgados por entidad federativa y gastos cotidianos en la década de 1920-1930.....	28
Principales actividades económicas en México de 1900-1930.....	29
Población económicamente activa por sexo en México y Distrito Federal de 1900-1930.....	30
Agricultura y sus ganancias de 1910-1930.....	31
Ganadería y sus ganancias de 1910-1930.....	31
Minería y sus ganancias de 1910-1930.....	32
Petróleo y sus ganancias de 1910-1930.....	32
Manufactura y sus ganancias de 1910-1930.....	32

Transporte y sus ganancias de 1910-1930.....	32
Lista de trabajos en los que se ocupaban los menores.....	109
Obreros.....	125
Saben leer y escribir.....	125
Obreros.....	126
Saben leer y escribir.....	127
Obreros.....	128
Saber leer y escribir.....	128

Índice de Mapas

Anexo 1.....	38
Anexo 2.....	39

Introducción

En México existe un problema primordial que es el trabajo infantil; éste preocupa a diversas instituciones nacionales e internacionales, como el DIF, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la UNICEF y la OIT. El trabajo infantil, ha sido tratado desde diversos puntos de vista: político, social, educativo o de salud, pero se han dejado de lado las carencias por las que los menores se ven obligados a trabajar, ya sea dentro de su propio hogar o fuera de él. Por tal motivo es necesario hacer una recopilación estadística acerca de los menores de edad que han laborado en los últimos 30 años en nuestro país.

En el último trimestre del año 2007 se encontró que de cada 100 niños de entre 12 y 17 años laboraban el 7.4 % de estos menores, entre los 11 y 13 años diez de cada 100, de entre 14 y 17 años, 28 de cada cien laboraban. Estos menores fueron empleados en sectores como el comercio (28.3%), agricultura (22.3%) y manufactura (18.1%) (La jornada 2008).

El fondo de la Naciones Unidas de la Infancia, UNICEF, informó que en 2005 trabajaron aproximadamente 250 millones de niños, de los cuales casi 70% se encontraban en situaciones peligrosas, pues laboraban en minas, con pesticidas y químicos. En América Latina se reportó que trabajaban 15 millones de niños, la mitad entre seis y 14 años (2006).

En retrospectiva, vemos como en 2004, 218 millones de niños laboraban en el mundo; cerca de 126 millones en condiciones peligrosas, con una edad de 5 a 11 años; sólo en América latina y el Caribe tenían 5% de la población infantil realizando alguna actividad de este tipo (OIT, 2006).

En México en 2000 se registraron más de tres millones de niños trabajadores; en relación con éstos, más de 114 millones de niños trabajaban en la calle, de entre 6 y 17 años. Las principales actividades en que se ocupaban fueron vendedores ambulantes (38

%), cerillos (28%) y limpiaparabrisas (4%). Si comparamos con la década de los noventa esta cifra aumentó 6.3% para el año 2000 (DIF, 2000).

En 1995, la población económicamente activa de 12 a 19 años era de casi seis millones, de los cuales cuatro millones eran hombres y cerca de dos millones mujeres, su tasa de participación era de 34.8% (OIT, UNICEF, 2005).

Para 1990, se incrementó el registro de mujeres económicamente activas, según el Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI), pero los hombres seguían manteniendo la mayor participación económica; se observó que 11 de cada 100 niños, de 12 a 14 años trabajaban o estaban en búsqueda de trabajo y en las niñas, de cada 100 5 desarrollaban una actividad laboral o la estaban buscando (2002).

En 1975 en el mundo, los niños trabajadores de 15 años eran ya casi 55 mil y los de 15 a 19 años eran cerca de 181 mil. En América Latina se encontraron 3278 menores y más de 100 mil de 15 a 19 años (UNICEF, 2005).

En 1970, en México, la población económicamente activa infantil se encontraba entre 12 a 14 años de edad, y sumaban más de 400 mil niños, esto representaba 3.3% de una población de 48 millones de personas. Esto aumentó respecto a la década anterior, que era de 2.4%, es decir el crecimiento del trabajo infantil en 10 años aumento 0.9% (Mendelievich, 1980).

El trabajo infantil en la actualidad sigue existiendo, en el campo y en la ciudad de manera formal o informal, por ello es que nos remontaremos a la década de 1920-1930, para rastrear un momento clave en nuestro país: la reconstrucción, debido a la culminación del movimiento armado de la Revolución Mexicana, él cual buscó mejorar las condiciones de vida, así como la igualdad entre los ciudadanos y mejoras en la economía, la política, la educación y la salud.

Se plantearon varios aspectos como el mejorar la salud a través de vacunas para evitar enfermedades, la educación mediante la escolarización, las condiciones laborales, prohibiendo el abuso de menores. Cada una de las especialidades involucradas aportó

algo de su conocimiento para la formación de un niño “ideal”, un niño acorde con el tipo de sociedad que se estaba construyendo.

Para alcanzar a este ideal de niño fue necesario definir como niño positivo (normal) a aquel que cumpliera con las expectativas sociales, médicas, pedagógicas, higienistas, que se establecerían y al niño negativo o no apto como aquel que no se encontraba en los marcos establecidos. El niño trabajador no podía encajar en este esquema, tal vez por ello muy pocos se habían ocupado de su problemática.

Estructura expositiva

Con la intención de identificar la situación del niño trabajador en la década de los veinte, se consultaron diversos documentos, congresos y departamentos de gobierno de esa época. Así, se ubicaron dos Congresos a favor del niño; un Tribunal para Menores Infractores que descubre las diversas actividades laborales a que se dedicaban los niños que habían sido detenidos y un departamento del trabajo que documenta la cantidad de menores que laboraban en las fábricas. Desde una visión tradicionalista y cotidiana, el trabajo infantil no era visto como ilegal. También descubrimos un archivo fotográfico, que muestra al niño trabajador omitido en el discurso oficial.

El trabajo se desarrolló en varios capítulos. En el primero se describe un panorama general de ese México semirural, con una población no mayor de 20 millones de personas. Nos enfocamos en el Distrito Federal, sede del gobierno y tocamos aspectos de la vida cotidiana, salud, demografía, educación, y economía de un país en plena reconstrucción.

En el segundo se informa sobre dos congresos realizados en el Distrito Federal a favor del niño, en los cuales se fijó una postura sanitarista, higienista y de educación. A partir de éstos, se percibe la preocupación del gobierno y la sociedad por catalogar al niño de acuerdo con la posición médica y pedagógica de esa década (1920-1930), a través de una sociedad disciplinaria.

Michel Foucault dedicó diversos trabajos al estudio de lo que él llamó “instituciones de sometimiento”. Para Foucault, la función principal de la sociedad capitalista, del “gran panoptismo social”, es transformar, a través de micro poderes y saberes correctivos, la vida de los hombres en fuerza productiva. Así, las prácticas de poder involucran saberes acerca de los individuos que implicarán su normalización y estandarización¹.

En el tercer capítulo encontramos el Tribunal para Menores Infractores, que se conforma en esa década, cuya finalidad era corregir, controlar y educar. Se pretendía sentar las bases para el desarrollo de un país, que sufría un periodo difícil de reconstrucción. El Tribunal castigaba a los menores que se encontraban muy lejos de alcanzar los estándares señalados en el discurso oficial. Los padres de éstos pertenecían a la clase más desamparada de la sociedad y no podían solventarles sus necesidades vitales, ni proporcionarles los elementos básicos para su desarrollo armónico.

Muchos de los menores se veían obligados a buscar por su propia cuenta los medios para sobrevivir, y a encontrar fuera de casa relaciones más cordiales que las ofrecidas en sus propios “hogares”. En pocas palabras, se “criminalizaba” aquella pobreza, cuyo “defecto” era no tener un soporte económico y las consecuencias a que ello conllevaba.

La solución del gobierno para mitigar las carencias de las clases más desfavorecidas fue crear ese tribunal para menores infractores. En esta investigación se revisaron 200 expedientes de niños y niñas acusados de diferentes delitos, que fueron puestos a disposición del mencionado tribunal.

En el capítulo cuarto se tratan las diversas condiciones de trabajo en las cuales laboraban los menores en diversas industrias. Destaca la existencia de una ley que prohibía dicha actividad, información localizada en los archivos del Departamento del Trabajo.

¹ Véase Michel Foucault, “El ojo del poder” en Jeremias Bentham, *El Panoptico*, Madrid, Ediciones de la Piqueta, 1975 y “La verdad y las formas jurídicas” en *Estrategias de poder*, Vol II, España Pailón, 1999

Un punto especial es el análisis de la fotografía como documento, no desde una visión ilustrativa, sino como una forma de observar el estilo de vida de una década: la personalidad, las carencias, la realidad de esa sociedad y las condiciones del medio ambiente. Cada una de las fotografías constituye una parte importante para entender esa realidad, y nos permitió hacer a un lado la parte ficticia de un discurso político ideológico acerca del niño en México, que diversos intelectuales de la época tomaron como propio. Este análisis conforma el quinto capítulo.

Antes de entrar en la temática central es necesario tener precisos los conceptos que consideramos básicos para el desarrollo de nuestro trabajo y conocer los preceptos legales en los que se han plasmado distintos esfuerzos por incorporar a la legislación la protección de los niños trabajadores.

Niño

La Real Academia Española define la niñez como el período de la vida humana que se extiende desde el nacimiento hasta la pubertad (1993). La Organización Internacional del Trabajo (OIT) considera como niños y niñas, a los menores de 15 años de edad, éste, por cierto, es el límite inferior establecido para la admisión a un empleo sin restricciones determinadas por la edad del joven (UNICEF, 2005).

La convención realizada por la Asamblea de las Naciones Unidas en 1959 estableció que niño es todo aquel que tiene de 0 a 18 años (UAM, UNICEF, OIT, COVAC, 1991). Para Asunción Lavrín “el niño no puede definirse a sí mismo, y depende de la conceptualización que le den otros sujetos sociales hasta que su desarrollo físico, le permite la separación del núcleo familiar y la asunción de su propio destino”. Para las leyes de Toro², “la niñez se entiende como un estado pasajero en la evolución

² Las Leyes de Toro son el resultado de la actividad legislativa de los Reyes Católicos, fijadas tras la muerte de la Reina Isabel con ocasión de las Cortes de Toro de 1505. Fueron promulgadas el 7 de marzo de ese mismo año por la Reina Juana I de Castilla. Se componen de 83 preceptos o leyes, sobre diversas cuestiones, especialmente de Derecho Civil, derecho sucesorio, derecho matrimonial, Derecho Procesal, derechos reales y de obligación y, finalmente, materias de Derecho Penal.

de la vida, supeditado a la voluntad paternal y contenido dentro de la familia” (Lavrin, 1994).

Algunos historiadores plantean que el concepto de niño fue construido en el periodo colonial, a través de diversos retratos familiares catalogados como “bien”, en donde se observan niños plasmados en cuadros, fotografías y pinturas. Alberto del Castillo Troncoso considera que, la niñez es una categoría social, constituida a través de miradas médicas y pedagógicas que son divulgadas por los medios de comunicación como la prensa, y son los intelectuales, reporteros y estudiosos quienes dieron espacio social al infante.

En el siglo XIX se definió al niño por sus rasgos, características biológicas, mentales o psicológicas; la inocencia infantil era equiparable a la asexualidad del menor y en diversas fotografías era visto el cuerpo del infante como algo andrógino.

En la época de la Revolución Mexicana el niño fue visto como un militar armado, pues a su corta edad y por las circunstancias la guerra había llegado a su vida, y obligó a verlo de forma diferente. En el porfiriato al niño habría que protegerlo, para ello se desarrollaron diversos programas de asistencia y beneficencia infantil (Castillo, 2006).

Trabajo infantil

El trabajo infantil es “toda actividad que desempeñan niñas y niños para contribuir a la economía de sus familias o bien para procurarse su propia sobrevivencia. afecta su desarrollo integral, pone en riesgo su vida y salud, trunca su educación y pisotea su dignidad humana” (CROM, 2005).

Para la UNICEF, el trabajo infantil es “toda actividad económica llevada a cabo por personas menores de 15 años de edad sin importar estatus ocupacional (trabajo asalariado, trabajo independiente, trabajo familiar no remunerado)” (2004).

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) define el trabajo infantil como “aquella actividad que desarrollan las niñas y los niños, en el marco de la economía formal o informal para su propia subsistencia o para contribuir con la economía familiar al margen de la protección jurídica y social prevista por la ley” (UNICEF, 2005).

La actividad laboral realizada por los menores, encontramos dos tipos de trabajo: el industrial y el rural. En el primero los menores eran contratados en pequeñas industrias como la artesanal, y la de construcción, primordialmente; la mayoría de las veces de forma ilícita porque realizaban actividades propias de un adulto, sin tener cambios en la responsabilidad, horario o maquinaria para que se ajustara a la estatura del menor, es decir de acuerdo con su edad (Mendelievich, 1980).

La segunda forma se desarrollaba en el medio rural, y estaba dividida de acuerdo con el sexo: las niñas se dedicaban a los quehaceres del hogar, en donde aprendían a cocinar, bordar, cuidar a los niños más pequeños, limpiar la casa, lavar, planchar, coser o remendar. Los niños se iniciaban en la actividad agrícola como aprendices: eran levantados a las seis de la mañana para ayudar a su padre a cultivar la tierra, mantener las herramientas y aprender a usarlas (Mendelievich, 1980).

La legislación y el niño

En la época de la colonia se crearon las Leyes de Indias; que fueron escritas para proteger al Indio de América, e impedir la explotación despiadada que llevaban a cabo los españoles. Contienen un apartado acerca del trabajo de menores de 18 años, en el cual se prohíbe que laboren en cualquier área. En ese mismo apartado se prohíbe a las mujeres trabajar en horario nocturno

En 1906 el Programa del Partido Liberal Mexicano propuso la jornada máxima de ocho horas, con salario mínimo de un peso; también consigna la prohibición del trabajo infantil y propone una reforma constitucional para no emplear a menores de 14 años.

Los esfuerzos realizados antes de la Revolución Mexicana, quedaron estancados, pero en 1914 Manuel Aguirre Berlanga, en la “Ley de trabajo de la República Mexicana” creada por éste, establece en su artículo segundo la prohibición del trabajo a los menores de nueve años. “Los mayores de esta edad y menores de 12 años podían ser utilizados en labores compatibles con su desarrollo físico y sin dejar de acudir a la escuela, su salario se fijará de acuerdo a las costumbres del lugar. Los mayores de 12 y menores de 16 recibirán un salario mínimo de 40 centavos” (Villamar, 1945).

En 1915, el licenciado Rafael Zubaran Capmany realiza un proyecto de ley en Veracruz y después en Yucatán; en esta iniciativa los menores de 18 años tenían plena soberanía para celebrar contratos de trabajo, pero los mayores de 14 y menores de 18 necesitaban autorización del padre o tutor para celebrarlo; éste fijaba una jornada máxima de seis horas, prohibía el trabajo extraordinario y el turno nocturno tanto a menores de 16 años como a las mujeres (Villamar, 1945).

En México se promulga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917, la cual representa un acontecimiento de vital importancia para nuestro país, ya que establece los ordenamientos centrales de tipo político, jurídico e ideológico, necesarios para el desarrollo de las relaciones materiales burguesas. Su artículo 123 es de suma importancia pues, menciona que “toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley”.

Establece la prohibición de labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial o el ejecutado después de las 10 de la noche a los menores de 16 años; así como utilizar a menores de 14 años para trabajar, los mayores de 14 y menores de 16 tendrán como jornada máxima la de seis horas (fracción II y III). El trabajo extraordinario no podrá excederse de tres horas diarias, ni de tres veces consecutivas. Los menores de 16 años no serán admitidos en esta clase de trabajo (fracción XI).

En este artículo el trabajo infantil, está considerado en un sentido de prohibición hacia diferentes condiciones que pudieran afectar al menor en su desarrollo físico,

educación y mental. Aunque dicha preocupación no sólo se relacionaba con el menor: al mismo tiempo se intenta proteger a todos los trabajadores.

Leyes Estatales

También en las legislaciones de los diferentes estados del país se localizaron artículos sobre el trabajo infantil.

Querétaro

En su artículo 27, establece que no se puede celebrar contrato de trabajo con los menores de 12 años y con las mujeres cualquiera que sea su edad. El artículo 28 menciona que a los jóvenes mayores de 12 años y menores de 16 años se les permite celebrar contratos de trabajo, con la anuencia de las personas que ejercen sobre ellos la patria potestad o tutelar. El artículo 29 indica que los jóvenes de 16 años y menores de 18 no necesitan la autorización estipulada en el artículo anterior, pero sus representantes legítimos si podrán pedir la rescisión del contrato.

Nuevo León

Su legislación laboral, en el decreto número 71 artículo sexto, establece que las mujeres al igual que los jóvenes menores de 16 años tienen prohibido el trabajo nocturno industrial y no podrán trabajar después de las 22 horas en los establecimientos comerciales.

Veracruz

Cándido Aguilar y Agustín Millán, trataron muy someramente la situación de los niños; Millán se ocupaba de las Asociaciones Profesionales y Cándido Aguilar determinaba la obligación de los patronos tenían de mantener escuelas primarias en las que se impartiera instrucción laica en los lugares donde no hubiera escuelas públicas a dos kilómetros de los sitios de trabajo (Villamar, 1945).

En Veracruz, la ley de 1918 en el capítulo II del título primero, señala sobre la formación de los contratos de trabajo la prohibición a los menores de 12 años, hombres o mujeres, de celebrar dichos contratos de trabajo; así también, que los varones menores de 16 años y mujeres de cualquier edad, no podrían trabajar en las actividades prohibidas por la ley. Los mayores de 12 años, y menores de 16 años, necesitaban permiso especial, pero los contratos estuvieran podían ser rescindidos por sus representantes legales cuando éstos lo consideraran pertinente.

Coahuila

En 1920 el artículo 9º prohibía el trabajo a menores de 12 años y a mujeres, con la excepción de que dicho trabajo fuese de día y no perjudicase su salud, de no cumplirse serían sancionados con multas de \$ 20.00 a \$100.00.

Otros Estados

Otros documentos legales similares aparecieron en otros estados de la república mexicana: en Hidalgo (1918), Sinaloa (1920), Michoacán (1921), Chihuahua (1925), Colima (1925) y Zacatecas (1927).

Las diversas legislaciones estatales y la Constitución de 1917, sentaron las bases para la creación de la Ley Federal del Trabajo en 1931, en la cual se prohibió el trabajo infantil en las actividades no propias para su edad.

Capítulo 1

México en los veinte

En este capítulo se presenta un panorama general de México en los años veinte del siglo pasado. La información que se analizó nos da cuenta de una etapa de gobierno que abarca desde la presidencia de Venustiano Carranza hasta la de Emilio Portes Gil, es decir de 1917 a 1930. (Las fuentes tratan aspectos demográficos, educativos, vida cotidiana, enfermedades comunes, economía y relaciones exteriores).

Se partió de una etapa de reconstrucción, ya que después de la Revolución Mexicana, en muchos casos las familias quedaron desintegradas, con niños solos o convertidos en soldados, aunado a la situación de crisis económica nacional; se requirió reiniciar las actividades del país y fue necesario para el nuevo gobierno, la sociedad y diversos sectores industriales desarrollar un modelo de país basado en la economía capitalista, fundamentado en la explotación del campo y el desarrollo de la industria nacional, así pues el análisis se ubica desde una doble perspectiva: la ciudad y el campo.

1.1 Gobierno

En 1920 el país se encontraba en una etapa de desconcierto, debido a la culminación de un movimiento armado que llegó a tener diversos estancamientos y retrocesos en la gobernabilidad, la política, la educación además de bajas en la sociedad.

En términos de gobernabilidad hubo diversos altibajos en la forma de hacer política e incluso en algunos estados proseguía la lucha armada por las reivindicaciones que al triunfo de la Revolución se habían abandonado.

En 1917 Venustiano Carranza era el presidente, uno de los caudillos más importantes de esta etapa. En su presidencia se planteó la necesidad de realizar elecciones nacionales para elegir un nuevo representante de gobierno.

Venustiano Carranza consideraba importante que los nuevos candidatos a la presidencia fueran del grupo revolucionario y su campaña debería estar basada en solucionar problemas nacionales de tipo “religioso, educativo, agrario, financiero, militar, trabajo, desarrollo económico y conservación de recursos naturales del país” (Matute, 1988).

Hubo tres candidatos para la presidencia, Álvaro Obregón, que estaba apoyado por más de 90% de la población, que apoyaba que el país conservara la paz mediante el ejército revolucionario; los otros eran Pablo González e Ignacio Bonilla, ambos fueron revolucionarios.

A mediados de 1919 iniciaron las campañas electorales, y ocasionaron un nuevo movimiento armado, por lo cual el presidente interino Venustiano Carranza tuvo que dejar el Distrito Federal e instalarse en Veracruz en donde fue asesinado.

En 1920 el Congreso elige como presidente sustituto a Adolfo de la Huerta quien reorganiza el gobierno, establece la paz y convoca a elecciones. En ese mismo año gana los comicios Álvaro Obregón, quien inicia un gobierno populista, apoyándose en los trabajadores desarrolló un crecimiento y una estabilidad nacionales.

Plutarco Elías Calles fue presidente en 1924. Él compartió con Obregón una visión de ayuda al pueblo, promovió la necesidad de una banca fuerte y sólida que se convirtiera en la base de crecimiento del país. Banqueros, políticos, empresarios nacionales y extranjeros, así como la propia Central Revolucionaria Obrera Mexicana (CROM) aceptaron la iniciativa. Así el gobierno apoyó la actividad industrial y agrícola mediante subvenciones, avances fiscales y disminución de impuestos (Córdova, 1987).

La presidencia de Plutarco Elías Calles termina en 1928 e inicia la de Emilio Portes Gil, quien da mayor fuerza al ejército y estabiliza el país, con base en la educación, la industria mexicana y la política hacendaría. En 1929 inician nuevas campañas electorales y gana Pascual Ortiz Rubio, quien sube al poder en 1930 (Córdova, 1987).

1.2 Población

Para inicios de 1920 la población mexicana estaba conformada por más de 14 millones de habitantes, de los cuales alrededor de 50 % eran de origen rural, casi un millón de habitantes habitaba el Distrito Federal. Se registra en la población 1, 873,900 niños menores de cuatro años de edad, 1, 839,140 de cinco a nueve años y 1, 792,46 de 10 a 14 años, era un México de gente joven.

Había 16 millones de mexicanos en 1930, 1, 229,576 vivían en el Distrito Federal. La población de menores de cuatro años era de 2, 510,521 niños; de cinco a nueve años 2, 293,265; de 11 a 15 años, 1, 839,140. En el cuadro 1 podemos observar el crecimiento de la población por grupo de edad, más de 40% de los ciudadanos eran menores de edad.

Cuadro I
Población mexicana en dos décadas diferentes (1910, 1920).

	1910-1920	1920-1930
Población general	15,160,369	14,334,780
0-4 años (0-5)	2,633,168	1,873,900
5-9 años (6-10)	2,147,633	1,839,140
10-14 años (11-15)	1,594,729	1,792,463
15-19 años (16-20)	1,569,639	1,550,207
20-24 años (21-25)	1,339,252	1,314,428
25-29 años (26-30)	1,485,927	1,202,043
30-34 años (31-35)	817,105	994,281
35-39 años (36-40)	1,089,418	914,429
40-44 años (41-45)	518,771	730,898
45-49 años (46-50)	689,135	537,886
50-54 años (51-55)	284,360	467,797
55-59 años (56-60)	461,909	278,359
60-64 años (61-65)	167,446	324,224
65-69 años (66-70)	172,993	135,363
70-74 años (71-75)	59,035	112,892
75-79 años (76-80)	69,364	51,156
80-84 años (81-85)	17,696	47,849
85 y más (86 y más)	24,412	28,723

INEGI, 2000. *Estadísticas Históricas de México*. tomo I.

1.3 Educación

Para el gobierno de Álvaro Obregón era necesario reforzar la educación en toda la República, ya que por el movimiento armado no se alfabetizó a los niños. De 1921 no se encontraron datos de menores de seis años que acudieran a educación preescolar, la educación básica era la primaria: 868,040 niños acudían a la escuela.

En 1925, 11,623 niños acudían a preescolar; 1, 090,616 a la primaria. Se registran 12,435 niños en la secundaria y 16,218 en un nivel escolar superior.

En 1930, siendo presidente Emilio Portes Gil, el número de escuelas disminuye, sólo había 11,379. En el cuadro 2 se muestra una estadística del número de escuelas en México desde 1900 hasta 1930.

Cuadro 2
Relación de número de escuelas en México de 1900 a 1930.

Año	Total	Preescolar	Primaria	Secundaria	Medio Superior	Superior
1900	9,464	n/d	9,363	41	n/d	60
1901	9,595	n/d	9,491	42	n/d	62
1902	8,340	n/d	8,245	44	n/d	51
1903	9,417	n/d	9,305	49	n/d	63
1904	9,479	n/d	9,194	36	n/d	65
1905	9,639	76	9,461	34	n/d	68
1906	8,981	72	8,805	38	n/d	66
1907	9,736	79	9,541	42	n/d	74
1921-24	n/d	n/d	11,041	n/d	n/d	n/d
1925	13,430	74	13,187	50	n/d	119
1926	15,090	79	14,868	45	n/d	98
1927	17,862	88	17,549	79	n/d	146
1928	17,028	114	16,701	86	n/d	127
1929	11,672	115	11,353	77	n/d	127
1930	11,732	125	11,379	81	n/d	147

INEGI, 2000, *Estadísticas Históricas de México*, tomo I.

Con respecto a la población que acudía a la escuela y el nivel que cursaban, el cuadro 3 aporta información de 1900 a 1930.

Cuadro 3
Relación de estudiantes por grado escolar.

Año	Total	Preescolar	Primaria	Secundaria	Medio Superior	Superior
1900	713,394	n/d	696,168	7,469	n/d	9,757
1901	734,285	n/d	718,715	7,046	n/d	9,047
1902	675,753	n/d	659,359	7,347	n/d	9,047
1903	659,619	n/d	642,903	7,342	n/d	9,347
1904	645,751	n/d	620,476	4,642	n/d	9,018
1905	651,958	7,395	631,005	4,231	n/d	9,327
1906	601,819	7,419	594,328	4,581	n/d	8,734
1907	682,489	8,880	657,843	5,782	n/d	9,984
1921-24	n/d	n/d	868,040	n/d	n/d	n/d
1925	1,130,892	11,623	1,090,616	12,436	n/d	16,216
1926	1,156,297	11,326	1,114,625	10,782	n/d	19,564
1927	1,349,762	13,929	1,306,557	16,568	n/d	12,708
1928	1,451,392	15,845	1,402,701	16,024	n/d	16,822
1929	1,257,467	14,987	1,211,533	15,903	n/d	15,044
1930	1,358,430	17,426	1,299,899	17,392	n/d	23,713

INEGI, 2000, *Estadísticas Históricas de México*, tomo 1

La población que sabe leer y escribir se presenta en 2 partes: la primera es nacional y la segunda es del Distrito Federal.

Cuadro 4

Relación de población alfabetas y analfabeta en México y Distrito Federal.

	1900	1910	1921	1930
Población total	9,822,220	10,809,090	10,528,622	11,748,936
Hombres	4,819,686	5,286,213	5,074,276	5,681,300
Mujeres	5,002,534	5,522,877	5,454,346	6,067,636
Alfabetas	2,185,761	2,992,076	3,564,767	4,525,035
Hombres	1,277,203	1,680,918	1,878,434	2,460,614
Mujeres	908,558	1,311,108	1,686,333	2,064,421
Analfabetas	7,636,459	7,817,064	6,973,855	7,223,901
Hombres	3,542,483	3,605,295	3,195,842	3,220,686
Mujeres	4,093,976	4,211,769	3,778,013	4,003,215
Distrito Federal	421,836	559,960	716,229	935,035
Hombres	199,375	261,537	314,854	410,941
Mujeres	222,461	298,423	401,375	524,094
Alfabetas	208,742	361,901	523,584	702,459
Hombres	113,435	187,430	247,355	344,084
Mujeres	95,307	174,471	276,229	358,375
Analfabetas	213,094	198,059	192,645	232,576
Hombres	85,940	74,107	67,499	66,857
Mujeres	127,154	123,952	125,146	165,719

INEGI, 2000, *Estadísticas Históricas de México*, tomo I

1.4 Vida Cotidiana

Durante 1920-1930, en la República Mexicana existían dos formas de vida cotidiana: una en las ciudades y otra en los campos. En la primera, las personas tenían actividades de acuerdo con la clase social a la que pertenecían; Gonzalvo (2006) señala tres tipos: la clase élite, a la que pertenecían los extranjeros como: franceses, españoles

e ingleses, la clase media en la cual se localizaba a los obreros y maestros y la clase baja, en donde su ubicaba a los indígenas.

A principios de 1920, el Distrito Federal estaba constituido por 12 colonias: Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Tacuba, Tacubaya, Coyoacan, Tlalpan, Xochimilco, Mixcoac, San Ángel, Cuajimalpa, Milpa Alta, Iztapalapa. Para tener una mayor perspectiva de cómo era el Distrito Federal se presentan dos planos: uno de principios de la década y otro de finales. En este último se agrega una colonia más en 1929 (Anexo 1-2).

En esa época iniciaban las actividades entre las cinco y seis de la mañana y eran las personas de la clase media quienes se desplazaban hacia sus trabajos y cumplían una jornada laboral de 14 a 16 horas. Las que se quedaban en el hogar llevaban a cabo actividades diarias de tipo doméstico.

Las personas que vivían en los alrededores del centro del Distrito Federal en las colonias Mixcoac o San Ángel eran indígenas. Iniciaban sus actividades a las cuatro de la mañana: las mujeres se despertaban para moler, amasar el maíz y preparar las tortillas, una vez concluidas estas labores se dirigían a cortar leña y llevarla al hogar, así como a acarrear agua. Terminadas las labores del hogar realizaban actividades agrícolas o se trasladaban a la ciudad para vender legumbres o flores de puerta en puerta. En una situación muy distinta se encontraban las personas que no tenían que cumplir con un horario de trabajo, pues se levantaban entre las nueve o diez de la mañana (Gonzalvo, 2006).

Las tres clases sociales se levantaban al oír las campanadas de las Iglesias que se encontraban en las colonias o los sonidos de animales como gallos, canarios, jilgueros o perros. En la ciudad había transportes como el tranvía, el vehículo colectivo, carros y carretas que eran movidas por animales fueran mulas, caballos o asnos (Gonzalvo, 2006).

Debido a la escasez de refrigeradores, la gente compraba a diario sus alimentos; las clases media y baja acudían al mercado, como la central de abastos o el mercado de

la merced. Pero al construir o remodelar diversos mercados estos centros de consumo alimenticio disminuyeron en población. Se construyeron varios mercados: San Cosme, Dos de Abril, San Juan, Santa Ana, Guerrero, San Lucas, Santa Catarina y San Juan, muy visitado por extranjeros.

Para adquirir carne, la gente acudía a los rastros más cercanos; éstos se distinguían por el mal olor y las manchas de sangre que cubrían a los carniceros. Otro tipo de venta que se desarrolló en los barrios populares fueron en los estanquillos; en ellos se vendían alimentos, bebidas, cigarrros, puros, carretes de hilo de algodón y seda, dichos establecimientos practicaban la venta al menudeo (Gonzalvo, A, 2006).

El vestir de la gente dependía de la clase social a la que pertenecía; las personas que no contaban con recursos económicos acudían a la lagunilla a comprar telas o a mercados en donde se podía obtener ropa barata. Los grupos sociales que tenían la posibilidad de comprar vestidos o ropa lo hacían en tiendas departamentales como el Palacio de Hierro o Liverpool en avenida 5 de mayo, en el centro de la ciudad.

Dentro de las funciones o papeles de género encontrados a principios de 1900, en la época de Porfirio Díaz, la mujer era considerada hogareña, abnegada, dependiente, sin iniciativa, sumisa y prudente; conforme avanzó el siglo se inicia el cambio de papeles en áreas que eran consideradas sólo para los hombres (Gonzalvo, 2006).

Además, hay que mencionar que a la mujer le corresponden trabajos de cultura, educación, costura, moda y venta al menudeo, así como en fábricas textiles y tabacaleras. Cuando la mujer sobrepasaba estas actividades ya era considerada como masculinizada (Gonzalvo, 2006).

Las mujeres jóvenes deberían ser bellas, tener aspiración al matrimonio con un hombre de mayor edad, estatura y estudios, ellas debían ser de constituciones físicas delicadas y dependientes del varón. Psicológicamente deberían poseer sentido del humor, ser amables, sumisas y no ser enojonas, ni alborotadoras o revoltosas (Gonzalvo A, 2006). El ideal masculino era un hombre emprendedor, con iniciativa, valiente y que tuviera éxito con las mujeres o en el trabajo.

Respecto a la vivienda, en la clase media predominaban casas grandes con pasillo central en donde se agrupan las puertas de las diversas viviendas; en el pasillo estaba el retrete y los tendederos o braseros para realizar la comida.

Las viviendas tenían un solo cuarto de tamaño pequeño en donde se acondicionaba el comedor, las camas y debajo de ellas una bacinica, debido a la falta de baño en el cuarto; el alumbrado era con velas, a pesar de la existencia de la compañía de luz en la ciudad. En los cuartos predominaban animales dañinos como moscas, mosquitos, pulgas, chinches, arañas y alacranes.

En las mismas casas o vecindades también había viviendas de tres o cuatro cuartos, en los que se incluía el baño y la cocina, que estaba constituida de un fogón o braseros contruidos de ladrillos, con varias parrillas en donde se colocaba el carbón. Muy diferentes a las casas de la clase social alta, las cuales eran para una sola familia con varias recamaras, baño al interior, luz eléctrica y cocina amplia, con las mismas características de las otras viviendas.

En las zonas rurales, el promedio de la población en los pueblos era de menos de 300 habitantes. Sus viviendas no contaban con agua y luz eléctrica; eran jacales; hablaban una lengua indígena y no contaban con vías de comunicación. Las labores diarias de los menores de edad antes de acudir a la escuela estaban bien conformadas: las niñas realizaban tareas del hogar o cuidaban a los hermanos menores; los varones acarreaban agua, partían leña u ordeñaban las vacas. Los mayores de 10 a 12 años realizaban trabajos en el campo: ayudaban a desyerbar, mataban insectos que dañaban la cosecha o seleccionaban semillas.

En el campo, un sólo día a la semana había mercado, en él se juntaban pobladores de los diversos pueblos, que cambiaban sus productos por otros que se necesitaban. Ese día los adultos ponían a los menores a cargar o descargar la mercancía, así como a vigilarla o los dejaban en el hogar cuidando a los más pequeños (Gonzalvo, 2006). Una de las bebidas más comunes era el pulque y hasta los niños estaban

acostumbrados a tomar; incluso a veces ese era su único alimento o el pago que recibían por el trabajo realizado en ranchos o haciendas.

Esto sucedía en el campo, pero la vida cotidiana en las fábricas era otra, por ejemplo en las empresas textiles de Puebla y Tlaxcala, los trabajadores junto con su familia iniciaban una vida dentro de las empresas textiles que se encontraban en estos estados o en los alrededores de éstas. En cada lugar los espacios que ocupaban las familias se desarrollaban de acuerdo con las costumbres, creencias, cánones de conducta que los obreros traían y dejaban como herencia cultural.

Las empresas textiles que contaban con caseríos en los estados de Puebla y Tlaxcala fueron: La Independencia, La Economía, La Constancia, La María, La Covadonga, El Vapor, La Beneficencia, Molino de en Medio, Amatlán, El Mayorazgo y La Teja (Gonzalvo, A, 2005).

Los trabajadores tenían una jornada de 15 a 16 horas diarias, muchos de ellos laboraban de 4 de la mañana a 11 de la noche, de lunes a sábado pues sólo tenían un día de descanso (el domingo); en algunos casos se trabajaba hasta ese día. Mientras el padre acudía al trabajo, los niños eran enviados a las escuelas ubicadas dentro de la empresa o a lado de ellas; los salarios que les pagaban a los trabajadores eran de 34 a 75 centavos diarios, esto dependía del tipo de trabajo que desarrollaban.

En las casas ubicadas al interior de la empresa, se debía seguir un reglamento, el cual prohibía visitas, reuniones o fiestas; en caso de que no respetaran lo indicado los jueces de paz (determinados por los empresarios) estaban facultados para detener esa actividad. Otra regla era acudir a misa, cumpliendo con las obligaciones parroquiales y eran multados en caso de que no cumplieran. Sólo existía una tienda en donde las mujeres acudían el día sábado para comprar su despensa semanal y los hombres a canjear los vales de pago.

Sus casas estaban construidas con ladrillo rojo en el mejor de los casos, pues la mayoría eran de adobe y techo de palma con un solo cuarto que servía de sala, comedor, cocina y recámara con una extensión de 15 a 25m². Contaban con agua para la higiene

personal, lavar la ropa y los trastos, así como luz. Los empresarios cobraban alquiler de uno a dos pesos semanales. Los días de descanso las familias salían de la empresa y acudían a las plazas, mercados o juegos más cercanos.

1.5 Salud

A principios de la década de 1920-1930 existían en el país diversos institutos de salud: Salubridad, Cruz Roja y casas de beneficencia, las cuales recolectaban información sobre las enfermedades más comunes de la época.

En 1922 se reporta que 118,135 personas tuvieron una enfermedad infecciosa y parasitaria las cuales los llevaron a la muerte; también se registraron 56,165 casos de enfermedades del aparato respiratorio y más de 100,000 casos de enfermedades no específicas o mal diagnosticadas (Véase cuadro 5).

Entre 1923 y 1930, aumentaron las defunciones por estas enfermedades en toda la República Mexicana, con ello podemos concluir que no hubo mejoras en cuestión de salud en la población, es probable que la situación estuviera asociada a la falta de políticas gubernamentales en materia de higiene y sanidad ambiental, así como a la poca preocupación por mejorar la calidad de trabajo y de vida de las poblaciones.

Cuadro 5
Enfermedades más comunes en la década de 1920-1930.

Año	Total	Enfermedades			Tumores	Accidentes	Otras	
		Infecciosas y parasitarias	Aparato circulatorio	Aparato respiratorio				Aparato digestivo
1922	364,832	118,135	3,894	56,165	4,171	2,057	9,426	170,984
1923	402,690	123,683	3,419	58,237	4,835	2,499	10,320	199,697
1930	441,717	207,469	8,495	70,415	17,805	3,092	18,284	116,157

INEGI, 2000, *Estadísticas Históricas de México*. tomo 1.

Con respecto a los menores de 5 años, a principios de la década, las enfermedades más frecuentes que causaban la muerte eran las que no habían sido bien diagnosticadas, seguidas por la diarrea, la enteritis y la neumonía. En 1930, las diarreas y la enteritis son las principales enfermedades, luego por la neumonía y en un tercer plano las no diagnosticadas de manera adecuada, como se observa en el cuadro 6.

Cuadro 6

Enfermedades más frecuentes de 1903 a 1930 en niños menores de 5 años.

Causas	1903	1922	1925	1930
Total	119,657	101,202	108,714	107,894
Fiebre tifoidea y paratifoidea	487	863	700	340
Gripe o influenza	-	1,482	894	879
Viruela	6,231	2,965	2,232	3,307
Sarampión	1,743	767	3,200	2,404
Tosferina	11,383	7,242	5,387	7,971
Sífilis y otras enfermedades venéreas	-	-	-	-
Paludismo	8,146	3,760	3,649	4,023
Bronquitis, enfisema y asma	5,100	4,103	4,190	4,569
Neumonía	11,376	9,754	9,653	11,676
Diarrea y enteritis	-	16,625	16,225	23,610
Anomalías congénitas	-	10,218	9,520	10,740
Causas no especificadas o mal definidas	-	24,991	34,548	13,640
Las demás causas	75,191	18,432	18,516	24,669

INEGI, 2000. *Estadísticas Históricas de México*, tomo I.

1.5.1 Factores Demográficos

Hacia 1922, en la república mexicana habían nacido más de 453 mil habitantes, de éstos más de 235 mil eran varones y el resto mujeres, con una tasa de natalidad de 31.4% a nivel nacional. Con respecto a las defunciones, más de 187 mil hombres y 177 mil mujeres murieron en ese año. En el cuadro 7 se observa el incremento de la mortalidad en el país.

Cuadro 7
Relación de la natalidad y mortalidad en México de 1900 a 1930

	Nacimientos				Defunciones		
	Total	Hombres	Mujeres	Tasa %	Total	Hombres	Mujeres
1900	495,542	256,695	238,847	34.0	457,327	237,899	219,428
1907	466,462	241,752	224,710	31.8	470,699	243,787	226,912
1922	453,643	235,130	218,513	31.4	364,832	187,026	177,806
1930	819,814	422,066	397,748	49.5	441,717	226,103	215,614

INEGI, 2000, Estadísticas Históricas de México, tomo 1.

En el Distrito Federal, en el mismo año, hubo una natalidad de 12,375 niños nacidos vivos: 6,600 hombres y 5,775 mujeres con una tasa de 13.3%, las defunciones fueron 28,330, 14,953 eran hombres y 13,377 mujeres. Para mayor información sobre natalidad y mortalidad y su evolución presentamos el cuadro 8.

Cuadro 8
Relación de la Natalidad y Mortalidad en el Distrito Federal desde 1900 a 1930

D.F.	Nacimientos				Defunciones		
	Total	Hombres	Mujeres	Tasa %	Total	Hombres	Mujeres
1900	29,428	14,964	14,464	54.8	26,809	14,155	12,654
1907	21,030	10,880	10,150	31.8	29,107	15,321	13,786
1922	12,375	6,600	5,775	13.3	28,330	14,953	13,377
1930	59,024	30,466	28,558	47.8	34,264	17,230	17,034

INEGI, 2000, Estadísticas Históricas de México, tomo 1.

1.6 Laboral

En la presidencia de Álvaro Obregón, la política económica estaba dirigida hacia la población con menos recursos, por ello apoyó las demandas obreras y campesinas, siempre y cuando no chocaran con los intereses gubernamentales y que se subordinaran a éstas.

En 1921, inicia un proyecto de ley respecto al seguro del obrero, el cual se estableció en el Artículo 123 constitucional; su objetivo era permitir al trabajador reunir un capital para trabajar por cuenta propia; también que al llegar a una edad avanzada contara con una pensión, la cual le permitiría vivir adecuadamente el resto de su vida. Se consideró lo relacionado con indemnizaciones por accidentes de trabajo, jubilación por vejez y seguro de vida de los trabajadores.

En 1924 las reformas a este artículo (123) permitieron la fijación del salario mínimo e incluyeron el seguro para el obrero. De 1924 a 1928 se realiza un proyecto de reconstrucción económica y modernización política con ayuda de la CROM. Para llegar a conformar los diversos sindicatos de trabajadores después del movimiento armado se tuvo que desarrollar diversas legislaciones acorde con las diferentes épocas como se observa en el cuadro 9.

Cuadro 9
Historia del derecho sindical en México.

Año	Libro o época	Descripción
1857	Legislación civil	Plantea libertad del trabajo, regulado por el contrato de trabajo de acuerdo con la legislación civil que se funda en la libertad de contratación.
1862	Ley de Juárez	Castigaba con pena de muerte a los trabajadores que formaban un tumulto o motín o empleaban cualquier otro modo la violencia física o moral, con el objeto que suban o bajen los salarios.
1894	Porfirio Díaz	Ocupación y enajenación de terrenos baldíos, concediendo facultades a las llamadas compañías deslindadoras, para privar de sus medios de vida a los campesinos.
1917	Constitución. Artículo 123.	Se establecen límites al principio de autonomía de la voluntad, pues establece las condiciones de contratación de trabajo (salario, jornadas, vacaciones, prestaciones y participación de utilidades); los derechos de negociar de forma bilateral con el patrón las condiciones en que se prestará el servicio y proponer de manera unilateral a los trabajadores que deban cubrir las plazas vacantes o de nueva creación; los medios lícitos de organización (sindicatos) y represión que se puede utilizar como instrumento a fin de que el patrón respete dichas condiciones laborales o las mejore como la huelga, tipo de documento en que debe plasmarse la conquista (contrato colectivo, contrato de ley, reglamento interno de trabajo).
1931	Ley Federal del Trabajo	Esta se conformó para que los trabajadores pudieran defenderse a través de sus sindicatos y del contrato colectivo.

Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, número 87, 1977.

Una vez que se conformaron los diversos sindicatos, se inició la creación de varias agrupaciones de acuerdo a sus actividades laborales. Una de las más importantes fue la CROM; esta organización tenía un interés político y tomó fuerza en Puebla, Tlaxcala, Michoacán, Morelos, San Luis Potosí, Durango, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Zacatecas y Veracruz.

En la presidencia de Plutarco Elías Calles la CROM era representada por el Lic. Morones, quien fue un dirigente que estaba en contra de la ideología de Obregón. El

presidente Calles, apoyado en dicha organización, llegó a tener un gobierno de tranquilidad aparente con los obreros (Meyer, 2002).

Esta organización tuvo su decadencia en la presidencia de Emilio Portes Gil, un líder con las mismas ideas de Obregón, cuyo objetivo era desacreditar a la CROM después del asesinato de Obregón, así como a su líder Morones.

No sólo existió esta organización, también se conformó la Liga de Comunidades Agrarias, que estaba a favor del campesino, abarcó Jalisco y Zacatecas en 1921; en 1922 Puebla y Michoacán, en 1923 se localizaba en Guanajuato y Veracruz. La liga era asesorada por agrónomos quienes eran integrantes de la Comisión Nacional Agraria.

En 1921 se creó la Confederación General de los Trabajadores (CGT), a partir de sindicatos separados de la CROM. En septiembre se llevó a cabo su primer congreso, en el cual se protesta por las amplias jornadas laborales de los campesinos, se elige que los propietarios respeten las leyes de trabajo locales y estatales.

El cuadro 10 apunta los sueldos que se pagaban en los estados a los trabajadores por estados y cuales eran sus gastos (se consideró a una familia de cuatro integrantes, alimentados con maíz, frijol, arroz y carne):

Cuadro 10

Salarios otorgados por entidad federativa y gastos cotidianos en la década de 1920 a 1930.

Entidad	Salario	Costo de la Vida
Aguascalientes	0.75-2.00 pesos	2.08 pesos
Coahuila	1.00-2.00 pesos	2.52 pesos
Colima	0.75-1.50 pesos	1.96 pesos
Chihuahua	1.50-3.00 pesos	2.49 pesos
Durango	1.50-3.00 pesos	2.41 pesos
Guanajuato	0.75-1.75 pesos	1.98 pesos
Hidalgo	1.00-3.00 pesos	2.50 pesos
Jalisco	1.00-2.00 pesos	1.94 pesos
México	1.25-2.50 pesos	2.28 pesos
Michoacán	1.00-2.00 pesos	2.20 pesos
Nayarit	1.00-1.75 pesos	1.83 pesos
Nuevo León	1.25-2.25 pesos	2.06 pesos
Oaxaca	1.00-1.50 pesos	2.08 pesos
Puebla	1.50-3.50 pesos	2.47 pesos
Querétaro	0.75-1.50 pesos	2.33 pesos
San Luis Potosí	1.25-1.75 pesos	2.10 pesos
Sinaloa	1.50-2.50 pesos	2.10 pesos
Sonora	1.50-4.50 pesos	2.49 pesos
Tamaulipas	1.50-2.50 pesos	2.46 pesos
Yucatán	3.75-7.00 pesos	5.04 pesos
Zacatecas	1.00-1.75 pesos	2.16 pesos
Distrito Federal	1.25-2.75 pesos	2.53 pesos

Meyer, J. "Los inicios de la institucionalización" *Historia de la Revolución Mexicana* (1928-1934).

Plutarco Elías Calles tuvo como aliado a la CROM, no obstante en su periodo surgen diversas huelgas por mejores condiciones laborales; algunas surgieron en:

1. La Industrial de Orizaba, empresa textil que tenía problemas técnicos y materiales.
2. Petrolera Minatitlán, a la cual se le unieron los ferrocarrileros y los mineros.
3. Compañía hidroeléctrica de Chapala que solicitó retirar al personal francés.

En cada uno de los movimientos laborales, el presidente se apoyó en la CROM para solucionar los diversos conflictos obrero-patronales, en la mayoría favorecieron a los trabajadores, con mejoras en las condiciones de trabajo o la remoción del dueño o personas que administraban las empresas (Meyer, 2004).

Respecto al trabajo de menores, no se encontraron datos estadísticos de cuántos niños laboraban en México, que el gobierno haya reconocido, por lo que fue necesario acudir a los expedientes del Tribunal para Menores Infractores y los reportes realizados por los supervisores del Departamento del Trabajo, quienes acudían a diversas empresas en el Distrito Federal o de algún estado del país.

1.7 Economía

El crecimiento económico estaba basado en dos elementos principales, el primero era tener mayores insumos de fuerza de trabajo y materia; el segundo, un empleo eficiente de los medios de producción existentes, así como la exportación e importación de productos. En el cuadro 11 se establecen las principales actividades económicas en el país.

Cuadro 11
Principales actividades económicas en México.

Actividades	1900	1910	1921	1930
Total	5,131,051	5,337,889	4,883,561	5,165,803
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza	3,177,840	3,584,191	3,488,102	3,626,278
Industria del petróleo y extractiva	107,348	104,093	26,890	51,246
Industria de transformación	624,039	613,913	534,428	692,161
Construcción	62,997	74,703	-	-
Generación y distribución de energía eléctrica	-	-	-	-
Transportes	59,666	55,091	58,974	107,052
Comercio	261,455	293,753	273,902	273,841
Servicios	491,781	508,084	58,343	52,694
Gobierno	25,189	27,661	63,074	153,343
Insuficientemente especificado	311,826	65,847	379,848	209,188

INEGI, 2000, *Estadísticas Históricas de México*, tomo I

Para un país que iniciaba una reconstrucción económica es importante conocer su población económicamente activa.

Cuadro 12
Población económicamente activa por sexo en México y Distrito Federal.

Población	1900	1910	1921	1930
Estados Unidos Mexicanos	5,359,764	5,581,293	4,883,561	5,165,803
Hombres	4,486,786	4,802,734	4,554,178	4,926,228
Mujeres	872,978	778,559	329,383	239,575
Distrito Federal				
Hombres	186,753	235,089	243,902	325,135
Mujeres	168,851	126,135	61,983	68,962

INEGI, 2000. *Estadísticas Históricas de México*, tomo I

En las actividades económicas que se realizaban tenemos la agricultura, dividida en dos rubros; primero el cultivo alimenticio e industrial para consumo interior; segundo, el cultivo de exportación. Como observamos en el cuadro 13 había una ganancia por dicha actividad.

Cuadro 13
Agricultura y sus ganancias.

	1910	1925	1930
Agricultura para uso interior			
Valor real	1008*	1271*	1505*
Cálculo alto de la población.	1008*	1762*	2086*
Cálculo alto de la población	1008*	1428*	1525*
Cálculo bajo de la población	1008*	1458*	1727*
Cálculo bajo de la población	1008*	1182*	1263*
Agricultura de exportación			
Valor real	336*	447*	457*
Cálculo alto	336*	782*	974*
Cálculo bajo	336*	782*	828*

W. C. Reynolds, *La economía mexicana su estructura y crecimiento en el siglo XX*. 1973. * Millones.

Otras actividades que se desarrollaron en el país fueron la ganadería, la minería, la petrolera, la manufactura y el transporte, todos ellas con las ganancias que se observan en los cuadros 14, 15, 16, 17 y 18.

Cuadro 14
Ganadería y sus ganancias.

	1910	1925	1930
Valor real	1510*	1620*	1591*
Cálculo alto de la población.	1510*	2858*	3437*
Cálculo alto de la población	1510*	2483*	2808*
Cálculo bajo de la población	1510*	2517*	2871*
Cálculo bajo de la población	1510*	2060*	2193*

W. C. Reynolds, *La economía mexicana su estructura y crecimiento en el siglo XX*. 1973

* Millones.

Cuadro 15
Minería y ganancias.

	1910	1925	1930
Valor real	1044*	1187*	1458*
Cálculo alto	1044*	1365*	1371*
Cálculo bajo	1044*	1306*	1313*

W. C. Reynolds, *La economía mexicana su estructura y crecimiento en el siglo XX*. 1973.

* Millones.

Cuadro 16
Petróleo y ganancias.

	1910	1925	1930
Valor real	34*	1269*	552*
Cálculo alto	34*	1396*	1109*
Cálculo bajo	34*	1269*	552*

W. C. Reynolds, *La economía mexicana su estructura y crecimiento en el siglo XX*. 1973

* Millones.

Cuadro 17
Manufactura y ganancias.

	1910	1925	1930
Valor real	1620*	2076*	2489*
Cálculo alto	1620*	2754*	3302*
Cálculo bajo	1620*	2573*	3027*

W. C. Reynolds, *La economía mexicana su estructura y crecimiento en el siglo XX*. 1973

* Millones.

Cuadro 18
Transporte y ganancias.

	1910	1925	1930
Valor real	330*	582*	793*
Cálculo alto de la población.	330*	808*	1203*
Cálculo alto de la población	330*	755*	1087*
Cálculo bajo de la población	330*	733*	1011*
Cálculo bajo de la población	330*	679*	899*

W. C. Reynolds, *La economía mexicana su estructura y crecimiento en el siglo XX*. 1973

* Millones

La relativa estabilidad alcanzada fue alterada debido a los diversos eventos ocurridos, y que el gobierno de México no tenía considerados como el derrocamiento de Venustiano Carranza a principios de 1920, el descenso del precio del petróleo en 1921, la depresión mundial y la sequía interior, la rebelión de la huertista (1923-1924), los conflictos Iglesia–Estado (1926-1928) y la rebelión militar en el otoño de 1927 (Rivera, 1987).

1.8 El conflicto internacional

Las relaciones con otros países fueron muy difíciles a inicios de 1920, esto debido a que México estaba pasando por una etapa de desconcierto, reestructuración de los poderes, la sociedad, la salud y la educación.

Estados Unidos

Entre 1919-1920 Estados Unidos de América considera la Constitución de 1917 como un atentado para sus intereses, en especial el Artículo 27, que declaraba la confiscación de propiedades legítimamente adquiridas por ciudadanos a quienes se les debía dar protección. (Tamayo, J, 1987). En la época de Plutarco Elías Calles, se firma el acuerdo Morrow-Calles, en el cual el presidente acepta modificar la ley petrolera promulgada en 1925; en éste se eliminó el límite de 50 años para las “concesiones confirmatorias”.

Respecto a la deuda externa de México, el embajador de Estados Unidos realizó esfuerzos para que el gobierno mexicano volviera a ser considerado un miembro solvente de la comunidad internacional y que se reanudara el pago de su deuda, que estaba suspendida desde la presidencia de Huerta. La deuda en 1925 ascendía a 883 mil millones de pesos.

En 1929, el embajador Morrow le recomienda a Plutarco Elías Calles, tener un presupuesto equilibrado y detener las expropiaciones agrarias que no se pudieran pagar de inmediato y luego pagarle a los acreedores.

Morrow en 1930 le sugiere a Ortiz Rubio que el principal problema de México es la deuda externa, éste hizo caso omiso a esta recomendación, y, en contrario le pidió ampliar la deuda llegando a la cantidad de 450 millones de dólares, para poner en marcha tres bancos: uno agrícola, uno de obras públicas, y uno industrial, así como realizar obras públicas (Meyer, 2004).

América Latina

La relación con los países de América Latina, se estableció por medio de un sistema de alianza y defensa hemisférica, que los Estados Unidos de América crearon a partir del rompimiento del equilibrio de poder creado por el pacto de Versalles³.

En la década de los veinte, debido a la Revolución Mexicana se desató un estado de desconfianza con algunos países como Perú, Venezuela y Nicaragua, y las relaciones tardaron en establecerse.

Sociedad de las Naciones y la Unión Soviética

Debido al movimiento armado, México quedó aislado de Latinoamérica y en algún momento de Estados Unidos; en 1927 Plutarco Elías Calles inicia, a través de la Sociedad de Naciones, una relación a nivel internacional, que no fue sencilla.

En 1930 México solicitó su admisión como observador oficial en Ginebra, para organizar y mantener contacto con varias organizaciones especializadas de la Sociedad de las Naciones. En septiembre, con el auspicio de Alemania, Inglaterra, Francia, Italia, España y Japón, se presentó a la asamblea general la candidatura de México, la cual fue aceptada por unanimidad.

³ El Tratado de Versalles fue el tratado de paz que dio fin a la Primera Guerra Mundial que había involucrado a Alemania y los Países Aliados. Entró en vigor el 10 de enero de 1920.

Durante el gobierno de Álvaro Obregón se iniciaron las relaciones comerciales con la Unión Soviética, pero debido a diversos problemas se rompen en 1930; aunado a estos problemas debido al fusilamiento de dos líderes del Partido Comunista Mexicano, se desató una campaña mundial de desprestigio contra el Gobierno de México.

Con ello se cierran las posibilidades de la presidencia para tener representantes mexicanos en Buenos Aires, Montevideo, Ámsterdam y Estocolmo, lo que se suma a la crítica de la prensa soviética, aspecto que contribuyó a la ruptura con la Unión Soviética.

1.9 Conclusiones

En la década de 1920-1930, México era un país rural en más del 50% de su territorio; tenía una población de 20 millones de habitantes, con poca educación, ya que en las zonas rurales, no se promovía la educación formal, en parte por la incapacidad del gobierno para colocar escuelas en todos los lugares o porque las personas debían trabajar largas jornadas laborales.

Había en las clases sociales tres tipos: la clase élite, constituida por extranjeros; la clase media, conformada por obreros y maestros; la clase pobre, personas que trabajaban en el campo y constituían más de 50% de la población en México (Gonzalvo, 2006).

Respecto al gobierno de México, éste sufría un proceso de lucha interna, después del movimiento armado; los diferentes líderes revolucionarios iniciaron una disputa por el control del poder que pone en evidencia sus diferentes posiciones de cómo reconstruir al país en todos sus aspectos. En un periodo de 10 años hubo hasta tres presidentes, cada uno con un plan diferente de trabajo y de alianzas distintas.

La economía del país estaba basada en la exportación, en la agricultura, la ganadería y las fábricas de textil. El gobierno observó los oficios más comunes en el país e inclinó la balanza hacia la principal actividad que era la agricultura.

Las enfermedades más comunes eran las infecciosas, dada la carencia de infraestructura en materia de higiene y saneamiento ambiental, hecho común en la mayor parte del país. La población más vulnerable eran los niños menores de un año.

En lo laboral, surgieron diversos sindicatos y grupos que tuvieron un papel importante en la lucha por el mejoramiento de las condiciones de los trabajadores en todo el país, tal es el caso de la CROM, que tuvo un apoyo importante en la presidencia de Plutarco Elías Calles, y la CGT cuyo interés se basaba más en el trabajador que en el gobierno.

Internacionalmente había problemas con Estados Unidos, algunos países de América Latina y Europa; México tuvo que construir nuevamente una base que diera confianza y seguridad después del conflicto armado.

Existía un México rural con pocos recursos para el desarrollo de política social. La población con mayor representación era la indígena de escasos recursos, sin educación, ni vías de comunicación e infraestructura sanitaria.

Los trabajos eran para la sobrevivencia; en rancherías o haciendas el pago era muy bajo y a los pobladores no les alcanzaba para subsistir, el gobierno no avanzaba en la economía ni en la mejora de las condiciones laborales.

Ese era el México que promovió el Primer y segundo Congresos Mexicanos del Niño y la creación de un Tribunal para Menores Infractores; es el México donde se informa de la presencia del trabajo infantil en las industrias, según reflejan los informes de los supervisores del Departamento del Trabajo.

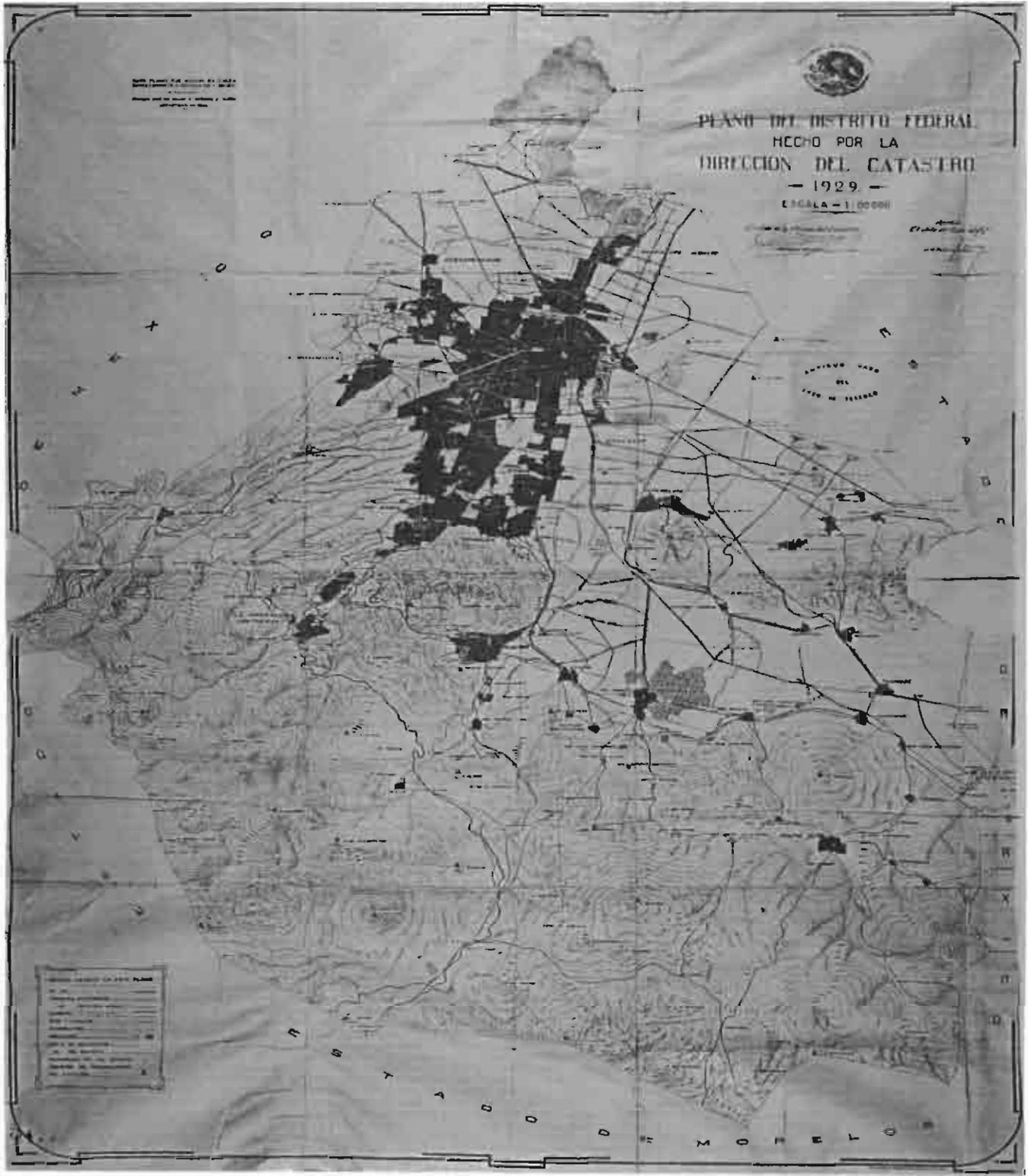
Referencias bibliográficas

- Becerril, M, A, 1977, *Los límites de la legislación laboral*. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, UNAM núm. 87, pp.137-161.
- Córdova, A, 1987, *La clase Obrera en la historia de México, en una época de crisis (1928-1934)*, coordinador Pablo González Casanova, Siglo XXI, p. 217.
- Gonzalvo, A, P, 2006, *Historia de la vida cotidiana en México. V. Siglo XX campo y ciudad*, Vol. 1, coordinador Aurelio de los Reyes, Fondo de Cultura Económica, México p. 465.
- Gonzalvo, A, P, 2006, *Historia de la vida cotidiana en México. V Siglo XX La imagen, ¿espejo de la vida?*, Vol. 2, coordinador Aurelio de los Reyes, Fondo de Cultura Económica, México, p. 361.
- Gonzalvo, A, P, 2005, *Historia de la vida cotidiana en México IV. Bienes y Vivencias, El siglo XIX*, coordinador Anne Staples, Fondo de Cultura Económica, México, p.613.
- INEGI, INAH, 1986, *Estadísticas Históricas de México*, tomo 1, México, p.794.
- Matute, A, 1988, *Historia de la Revolución Mexicana (1917-1924)*.La carrera del Caudillo”, Colegio de México, pp. 201.
- Meyer, J, 2002, *Historia de la Revolución Mexicana (1924-1928) Estado y Sociedad con Calles*, Colegio de México, México, p. 371.
- Meyer, L, 2004, *Historia de la Revolución Mexicana (1928-1934). Los inicios de la institucionalización*, Colegio de México, México, p. 314.
- Reynolds, W. C, 1973, *La Economía Mexicana su estructura y crecimiento en el siglo XX*, Fondo de Cultura Económica, México, p. 521.
- Rivera, C, J, 1987, *La clase Obrera en la historia de México “en la presidencia de Plutarco Elías Calles (1924-1928)*, coordinador Pablo González Casanova, Siglo XXI, México, p. 228.
- Tamayo, J, 1987 *La clase Obrera en la historia de México “en el interinato de Adolfo de la Huerta y el Gobierno de Álvaro Obregón*, coordinador Pablo González Casanova, Siglo XXI, México p. 293.

Anexo 1



Anexo 2



Capítulo 2

Primeros congresos del niño en México. 1921 y 1923.

Al iniciar la década de los veinte, el gobierno y la sociedad, tenían, entre otras, una preocupación en común: el niño. Dicha inquietud se concretó en una convocatoria realizada por el periódico “El Universal”, en ella se solicitaba la participación de todas aquellas personas interesadas por el menor, lo que permitió la organización de dos congresos a favor de la niñez mexicana.

El primero se realizó en 1921; participaron más de 80 expositores, con ponencias sobre educación, salud, higiene, legislación, familia, padres y protección por parte de la sociedad. Duró una semana y fue apoyada por el presidente Álvaro Obregón.

El segundo congreso se desarrolló en 1923; tuvo como meta principal mejorar la “raza”, a partir de un sujeto primordial: el niño; además se planteó aumentar el nivel educativo, y se propusieron nuevas formas pedagógicas y promover la asistencia constante a las escuelas.

La “cuestión de la Raza” de la que, en cierta medida, se hacía depender el bienestar nacional y el engrandecimiento de la patria, presente en filósofos, economistas, sociólogos, etnólogos, y como decía Gamio, “otros señores sabios”, estaba presente, desde tiempos atrás, en el ambiente cultural y político del periodo, en los proyectos de modernidad liberal – positiva mexicanos. Importantes autores como Vasconcelos, Molina Enríquez, entre otros, aportaron sus valiosos puntos de vista al respecto.⁴

En esa década, los menores de seis años de bajos recursos no acudían al preescolar, sólo los niños de familia con una posición económica media o alta podían

⁴ Puede consultarse de José Vasconcelos *La Raza Cósmica* (1926); de Manuel Gamio, *Forjando Patria* (1982); de Molina Enríquez. *Los Grandes Problemas nacionales* (2003)

tener esa posibilidad; los menores, cuyos padres no tenían solvencia económica, ayudaban en el hogar y dejaban a un lado su educación.

En 1921 México tenía más de 14 millones de habitantes; en el Distrito Federal se localizaban a más de 900 mil niños: 800 mil contaban con educación primaria y ninguno con educación preescolar.

A continuación se reproducen textualmente los principales documentos relacionados con los congresos, lo que nos permitirá entender el enfoque, la ideología, y las metas que trataban de cumplir. Esto se hizo porque es necesario conocer cómo se veía al niño en las diferentes áreas en que había preocupación por los menores, como la médica, la pedagógica, la higienista, la pediátrica y la legal.

2.1 Primer Congreso Mexicano del Niño. 1921

Patrocinado y convocado por el periódico “El Universal” mediante una convocatoria impresa, el día 23 de enero de 1920. El congreso se realizó en el Distrito Federal un año después; los trabajos duraron una semana del 1 al 8 de enero. En la convocatoria se había hecho el llamado para el 17 de septiembre de 1920, pero los trabajos preparatorios requirieron de más tiempo.

EL UNIVERSAL, 23 de enero de 1920, p. 1

SE CONVOCA A UN CONGRESO MEXICANO DEL NIÑO

“El Universal” lo patrocina y se Reunirá el 17 de Septiembre en Esta Capital.

EL UNIVERSAL consecuente con el propósito de coadyuvar en su esfera de acción a resolver los grandes problemas que afectan directamente al porvenir de la patria hace en estas líneas un cordial llamamiento a todos los hombres de buena voluntad, a fin de que se sirvan secundarnos en la reunión como supremo ideal trabajar por el advenimiento de una raza fuerte, moral e inteligente, a la altura del papel que está llamada a desempeñar en los destinos de la patria mexicana.

Es una triste verdad el lamentable abandono en que nuestras clases populares tienen al niño, si nuestras raza en general es ahora débil, enfermiza y contra hecha, si a la luz de la inteligencia y el

sentido moral brilla con tan largas intermitencias en ella, es sin duda por la ignorancia de los padres, principales factores de la mortalidad infantil, tan alarmante entre nosotros y de la criminalidad cuyas cifras estadísticas asustan con el pavoroso porcentaje que arrojan

Precisa que los hombres ilustrados y de disciplina científicas se interesen en el estudio de un problema cuya solución es urgente. Se necesita que los más conscientes ciudadanos preserven al niño y lo amparen cuando sea menester, substrayéndolo a la nociva influencia del propio hogar, donde un padre ebrio y una madre sin conciencia caricaturizan en forma trágica, la institución del matrimonio, generalmente desconocida en esas uniones voluntarias hechas a espaldas del Registro Civil.

En ningún país, como en México, el amasiato de la clases populares se ha extendido más arrebatando con la pristina inocencia infantil, las naturales defensas de la familia que forzosamente tienen que descansar en el cumplimiento honorable de los paternos deberes.

¿Cómo podemos aspirar a la formación de una patria fuerte, moral y digna, si dejamos al niño entregado a la pernicioso influencia de tan inconveniente y por desgracia incontables ejemplos? Sobre el Niño influyen de manera poderosa toda clase de fuerzas físicas y morales, perfeccionando, a veces de modo irremediable, su espíritu y su cuerpo.

Sólo en un cuerpo sano y que llegue a la perfección por su desarrollo integral, se dan la fuerza, la dignidad, el valor, todas las grandes virtudes de los pueblos de las cualidades del individuo. La alegría de vivir es condición esencial de buena salud física y moral, así en la colectividades como en los ciudadanos y éstos no pueden llegar a su natural desarrollo si se olvida el cuidado que demanda el cultivo del niño.

No es ningún problema insoluble el que proponemos para el mejoramiento de la raza. Los griegos encontraron métodos eficaces para conseguir su perfeccionamiento físico y moral, cultivando paralelamente los ejercicios de gimnasio como la Academia de Platón. Ahora tenemos un ejemplo que imitar en las razas occidentales, que alzan la bandera de la civilización contemporánea; en ellas se observa el empeño constante de equilibrar la vida, trastornada primero por el ascetismo medieval y luego por el empleo de las máquinas y las exigencias modernas de las ciudades tentaculares. En todos los países que van a la cabeza de la civilización actual, es motivo de estudios prolijos e incansables el perfecto desarrollo físico y moral de la niñez. Pensadores y sabios dirigen sin cesar sus esfuerzos, a tan elevada realización.

Por eso EL UNIVERSAL atento a todo lo que significa un bienestar a un progreso para la patria, cree de su deber llamar la atención pública sobre este punto. Nuestro más trascendental problema, crear hombres fuertes, sanos y cumplan con sus deberes sociales y civiles.

Por eso EL UNIVERSAL se permite ahora hacer un llamamiento a todas las personas que deseen cooperar en tan patriótica tarea, sin distinción de profesiones, para que por su experiencia, cultura y estudios, contribuyan a echar los cimientos de una patria honorable, grande y que viva en paz y trabajo con todos los hombres.

2.1.1 Bases

En el mes de mayo de 1920 se publican las bases oficiales para el congreso

El Universal, 4 de mayo de 1920. p .4

BASES PARA EL CONGRESO MEXICANO DEL NIÑO

Se convoca a todas las personas que deseen estudiar la defensa y el desarrollo físico y moral del niño, a un Congreso Mexicano del Niño, que se reunirá en la Ciudad de México, bajo los auspicios de EL UNIVERSAL, desde el día 17 de Septiembre al 25 del mismo año de 1920.

- I.- Se estudiarán todas aquellas cuestiones que al niño se refieren, desde el punto de vista de la Eugenia, Higiene, Pediatría, Legislación y Pedagogía.
- II.- Son miembros del Congreso, todas aquellas personas nacionales o extranjeras que interesándose por el bienestar físico, moral del niño, manifiesten por escrito su adhesión, inscribiéndose para tomar parte en el Congreso siempre que tengan un título oficial.
- III.- Son derechos de los miembros del Congreso presentar memorias por parte de la discusión de los temas, votar conclusiones y asistir a las sesiones.
- IV.- EL UNIVERSAL designó un Comité Ejecutivo, cuyas atribuciones son:
 - (a) Dirigir los trabajos de organización
 - (b) Residir el Congreso
 - (c) Designar los relatores
 - (d) Procurar adhesiones
 - (e) Organizar el programa de los trabajos del Congreso.

V.- El Comité Ejecutivo quedó integrado así:

Presidente: Señor Félix F. Palavicini gerente de EL UNIVERSAL.

Secretarios: Doctores Salvador Uribe y Rivera y Luis S. Viramantes.

Sección de Eugenia: Presidente de la Sección, doctor Ángel Brioso Vasconcelos.

Sección Higiene Infantil: Doctor Rafael Carrillo.

Sección Pediatría Médica: Doctor Joaquín Cosío.

Sección Pediatría Quirúrgica: Doctor Roque Macouzet.

Sección de Enseñanza: Licenciado Ezequiel A Chávez.

Sección de Legislación Infantil: Licenciado Antonio Ramos Prudeza.

Relator General: Doctor Francisco Castillo Nájera.

VI.- Cada Sección funcionará independientemente.

VII.-Cada Presidente de Sección integrará ésta con el personal que consideré adecuado.

VIII.- Habrá dos clases de temas:

(a) Temas oficiales

(b) Temas libres.

IX.- Los Temas oficiales serán propuestos por el Comité Ejecutivo del Congreso y por los de cada Sección.

X.- Los relatores oficiales dispondrán de 30 minutos para la lectura de sus informes y de 10 para contestar las objeciones formuladas durante la discusión.

XI.- La lectura de las otras memorias no deberán exceder de 15 minutos y sus autores podrán hacer uso de la palabra, 10 minutos y por una sola vez para contestar objeciones.

XII.- Cuando a juicio de la mesa el tema por su importancia lo requiera podrá aumentar el tiempo que juzgue conveniente para su resolución, consultando a la asamblea preventiva.

XIII.- Todos los trabajos deberán ser escritos a máquina o impresión, y serán acompañados de un resumen y conclusiones.

XIV.- Todo trabajo para ser aceptado, deberá ser inédito.

XV.- En sesión preparatoria se nombrará Presidente Honorario del Congreso.

XVI.- El Congreso celebrará dos sesiones solemnes, la de apertura el 17 y la de clausura el 25.

- XVII.- El Congreso celebrará las sesiones plenarias que el Comité Ejecutivo estime convenientes, y estarán destinadas a tratar los temas que aquél determine.
- XVIII.- Los presidentes de cada sección fijarán diariamente la orden del día, la que será publicada en EL UNIVERSAL.
- XIX.- El orden de las sesiones, lo fijará el Comité de las Secciones.
- XX.- El Comité Ejecutivo hará publicar los trabajos presentados y aprobados por el Congreso en una memoria general que editara EL UNIVERSAL. Las adhesiones las recibe el Dr. Salvador Uribe y Rivera Secretario del Comité, Iturbide 16. Oficinas de EL UNIVERSAL.

AGRUPACIONES QUE SE HAN ADHERIDO AL CONGRESO

Departamento Higiénico Escolar.

Cuerpo Médico Legal

Ateneo Nacional de Abogados

Sociedad Científica "Antonio Alzate"

Sociedad Mexicana de Oftalmología

Universidad Popular

Escuela de Agricultura, Ciudad Juárez (Establecimiento particular).

Dirección de Estudios Biológicos.

2.1.2 Inauguración

El 1 de enero de 1921, después de un año de esfuerzos de los integrantes del Comité Ejecutivo organizador del congreso, se escogieron 83 ponencias de cinco áreas: pediatría, pediatría quirúrgica, legislación, higiene infantil, y enseñanza.

El congreso fue apoyado por el rector de la Universidad Nacional, el licenciado José Vasconcelos, quien prestó las instalaciones de la Preparatoria Nacional, ubicada en el centro del Distrito Federal. Vasconcelos acudió en representación del presidente Álvaro Obregón. Las palabras inaugurales fueron dichas por Félix F. Palavicini.

Os saludo con admiración y regocijo.

Señor rector de la Universidad Nacional, señores Delegados al Congreso Mexicano del Niño:

“Entre las clasificaciones más o menos arbitrarias existentes para juzgar sociológicamente el grado cultural de un pueblo, dicese que su primitivo estado es el bélico, sigue inmediatamente después el fenicio y es hasta lo último que alcanza al periodo de la civilización.

Cuando todavía no se apaga en el mundo el eco de las voces que nos han señalado como un pueblo, salvaje y primitivo, la industria nacional y el comercio activo han respondido exponiendo la riqueza de nuestro territorio y las facilidades de éxito que las prodigiosas oportunidades de México ofrecen para todos.

Pero se necesita algo más que las manifestaciones comerciales, industriales y agrícolas. pues éstas revelan solamente el afán por el bienestar individual; se requiere que las clases dirigentes de México, los hombres de la cátedra, del laboratorio, y de la pluma desentendiéndose de los mezquinos intereses de la persona y del grupo, de la región o del partido se unan para el esfuerzo generoso de pensar en los elementos dispersos y valiosos que forman el germen fecundo de la raza y que serán mañana la demostración de nuestra fuerza y salud moral.

El ejemplo de los griegos

Cuenta Isócrates en su Panegirico que la primaria y superioridad de Atenas debiose a sus juntas generales, porque introduciendo esta costumbre, facilitaron renovar las alianzas, olvidar antiguas enemistades y haciendo comunes votos se acordasen del parentesco que habia entre ellos, se mirasen con mayor afán y logrando que ni los ignorantes ni los excelentes ingenios estuviesen con desagrado, allí donde se veían a cada paso combates y juegos, y no de ligereza o de fuerza solamente, sino también de elocuencia y talento en todo género de habilidades.

“La filosofía -dice- que inventó y ordenó todas estas cosas nos formó para los negocios, nos suavizó para el trato, e hizo distinción entre los infortunios en que caemos por nuestra ignorancia y los que no sobrevienen por una necesidad inevitable, y nos enseñó a guardarnos de los unos y llevar a los otros con resignación”.

Observase en los pensadores de México un justificado anhelo por el mejoramiento educativo; la escuela, en todos sus grados, anima el interés y aviva el entusiasmo y hay como un despertar consciente y optimista hacia el mejoramiento del pueblo por la educación.

Es en ocasión tan propia cuando la iniciativa privada debe tener cabida para que coopere con el esfuerzo oficial a la tarea y ha no de redimimos de prejuicios, sino de amaestramos en las artes de cuidar nuestra constitución racial para el forjamiento de un pueblo valeroso y sano.

Que la ciencia contribuya al bienestar.

Al llamamiento de EL UNIVERSAL para que se reuniera en México el Primer Congreso Mexicano del Niño, los hombres cultos de toda la Nación han acudido, y de cada población más importante de la República han venido a esta asamblea delegados competentes.

Ningún provecho material, ningún beneficio inmediato, ningún logro particular persiguen los hombres que han abandonado sus hogares para reunirse y discutir todos los problemas que afectan al niño, al niño mexicano, a nuestro futuro ciudadano.

Alejados de las contiendas políticas, ajenos a los resortes de la administración pública, consumiendo los recursos de su propio peculio, representan en México al noble y elevado ideal de que la ciencia contribuya al bienestar.

Y es hermoso el espectáculo de que después de diez años de divisiones incesantes entre hermanos y de persecuciones de grupo a grupo entre mexicanos, después de diez años de combate y de sangre por el fuego, los hombres de ciencia se reúnan para tratar académicamente de la enseñanza, de la higiene, de la cirugía, de la medicina y de la belleza del niño.

Cabe a EL UNIVERSAL la satisfacción de haber provocado movimiento de tan índole y agradecido al mismo tiempo que orgulloso de vuestra presencia en este acto, os saludo con admiración y con regocijo. Sé que durante estos días vais a dedicar las más intensas horas de trabajo a una labor cuya recompensa es lejana, a un esfuerzo cuyos frutos no verán sino nuestros descendientes.

¡Bienvenidos seáis vosotros, hombres de ciencia, hombres de ideal; laborad por el niño, conscientes de que estáis laborando por la patria y por la humanidad!”.

2.1.3 Iniciativa para el establecimiento de Tribunales para Menores de edad

El día 7 de enero, en la sección de legislación, se presentó en el congreso Manuel E. Cruz quien fungía como presidente del Tribunal de Justicia del Distrito Federal y Territorios de la Federación y tenía a su cargo un comité para la formación del Reglamento para Menores Infractores.

Su ponencia se basó en los artículos que se manejarían en el tribunal que se deseaba conformar; estaba dividida en tres secciones: la primera hablaba de la organización; la segunda parte la competencia cívica hacia los niños, su protección, alimentación, responsabilidad de los padres, patria potestad, educación; la tercera abarca la competencia penal con respecto a los menores, cada una de ellas se desglosan de manera textual a continuación:

El Universal, 7 de enero de 1921, p. 1 y 4.

SE PRESENTA AL CONGRESO DEL NIÑO LA INICIATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TRIBUNALES PARA MENORES DE EDAD.

SECCION EUGENIA

Presidencia del doctor Brioso Vasconcelos.

Abierta la sesión, tomó la palabra el doctor Castillo Nájera, para referirse a la asexualización de los criminales, considerando la cuestión desde el punto de vista eugenésico, social, moral, económico y religioso. Citó los principales trabajos que en el extranjero se han publicado respecto al asunto; se refirió a las legislaciones de los Estados Unidos que han aceptado tal medida como legal; hizo consideraciones relativas a nuestro medio, y fundó la proposición siguiente:

“Como recurso del mejoramiento de la raza humana como medio positivo de defensa social, contra el crimen y como factor de alivio económico para el estado, el primer Congreso Mexicano del Niño, propone que previo el estudio de los detalles relativos, se adopte en nuestras leyes la asexualización de los criminales y otros degenerados, como medidas de profilaxis”.

SECCION DE LEGISLACIÓN

Presidencia del Lic. Antonio Ramos Pedrueza.

Se procedió a leer un trabajo de la señorita profesora Estefanía Castañeda, relativo a la “Ley sobre protección a la infancia”.

Consideró al niño desde tres aspectos de vista: físico, moral e intelectual, y propuso que se pidiera la reforma de los artículos 3 y 76 constitucionales, en el sentido, el primero de absoluta libertad de enseñanza; y el segundo, ampliando las facultades del Congreso de la Unión para legislar sobre Beneficencia y Enseñanza.

Lo relativo al primer punto fue aceptado, y por lo que respecta al segundo se desechó, por invalidarse, con la reforma propuesta, la soberanía de los Estados; pero se acordó que se excite a las legislaturas de éstos, para que legislen en beneficencia y educación, en el sentido que el congreso del Niño apruebe.

El licenciado Tomas Pérez Bazán propuso la derogación del artículo 210 de la Ley sobre Relaciones Familiares que previene que los hijos naturales no tengan derecho a llevar el apellido de los padres, siendo aprobada la iniciativa por unanimidad, por lo que se gestionará su resolución legal.

En las discusiones del primer trabajo, tomaron parte los señores licenciados Ramos Pedrueza, Pérez Bazán, Garibay, Jasso, Cervantes Oliveira y el doctor Torres Torrija.

TRIBUNALES PARA NIÑOS.

Reproducimos, por ser pertinente, el capítulo del Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, que se refiere a la organización de los tribunales para Niños, y que fue remitido el día de Ayer a la Sección de Legislación del Congreso Mexicano del Niño, haciendo introducir la Carta del Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, licenciado Manuel E. Cruz, en donde fundamenta el origen de su trabajo:

México, enero 4 de 1921.

Señor Ing. Félix F. Palavicini, Gerente de EL UNIVERSAL

Ciudad

Muy estimado amigo:

Durante mi gestión, como Presidente de este tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Territorios, de la Federación, no conforme con el despacho ordinario de los tribunales cuyos lentos procedimientos hacen dudar a los litigantes de la eficacia de la justicia, he procurado no sólo que se expedita la administración supliendo la deficiencia de la ley con un sistema de orden, vigilancia severa y puntualidad, sino también haciendo algo más trascendental, he tomado empeño en que se reforme la Ley Orgánica del Poder Judicial, preparando un proyecto elaborado cuidadosamente, que en su oportunidad y por los órganos legales se elevará a la consideración de las cámaras de la Unión.

Para iniciar ese importante trabajo, comencé por proponer el Tribunal Pleno, que se nombrase una comisión de jurisconsultos de nuestro foro, que por su ilustración y experiencia, formara el proyecto de reformas, y aceptada la idea fueron designados los señores licenciados Agustín Rodríguez, Víctor Manuel Castillo, Enrique Gudiño, Miguel S. Macedo, Rafael Ortega, Antonio Pérez Verdía, Vistoriano Pimentel y Demetrio Sodi, quienes abandonando sus trabajos profesionales, se dedicaron de todas preferencia, con verdadero empeño y patriotismo al

cumplimiento de la Comisión que se le confirió. El sentido fallecimiento del honorable letrado señor Rodríguez que precedía la Comisión, dio ocasión a que funcionara como Presidente el no menos con notable acierto hasta presentar a este Tribunal el proyecto de ley solicitado.

Esta presidencia, sin pretender imponer sus ideas y sólo con el fin de ayudar a la Comisión citada, pasó a ésta un proyecto esbozado en él las ideas que la experiencia le ha sugerido y algunas reformas que ha creído oportunas para el mejoramiento de la Administración de Justicia y el restablecimiento del orden social, en la medida que atañe el Poder Judicial.

En estas reformas, el suscripto estima de la mayor importancia la que aconseja la creación de Tribunales protectores del Hogar y de la Infancia, puesto que habiendo sufrido nuestra sociedad en virtud nuestra guerra social, un desequilibrio lamentable, se hace necesaria la reconstrucción de la patria, comenzando con la vida del hogar y la atención preferente de la niñez, en la constante vigilancia que debe ejercer la autoridad sobre ella a fin de protegerla e impedir el fracaso de los que más tarde están llamados a ser las fuerzas vivas del país.

El proyecto que la presidencia sometió a la ilustrada consideración de la comisión, fue acogido con entusiasmo, expresando está, es su informe rendido a este Tribunal, sus motivos en estos términos. “El estado de disolución que desde hace largos años se ha acentuado en la familia, tanto respecto a las uniones conyugales como el cuidado material y moral de los hijos, y que, sobre todo, en la Ciudad de México, ha llegado a adquirir proporciones verdaderamente alarmantes, hace que la idea del señor Presidente Cruz deba ser acogida con grande aplauso y aceptada, no obstante su novedad”.

De acuerdo pues, la Comisión con las bases fundamentales del proyecto que se le envió, dio el desarrollo debido del proyecto que se le envió, dio el desarrollo debido a la idea, formulando, con sus postulados, un interesante capítulo, enteramente nuevo en el proyecto de la Ley Orgánica de Tribunales, que se le encomendó.

Todavía buscando más luces y mayor fuerza, invitó a los señores Magistrados de ambas salas para que estudiaran unidos el trabajo de la Comisión, y de la discusión larga y cuidadosa que se hizo resultó aceptada, en general la iniciativa de que se trata, se limitó sólo la protección que se propuso, a los niños en los asuntos civiles y penales que con ellos se relacionan, habiendo se opinado, que esa protección es la única que merece un capítulo especial, nuevo y radical en la ley sobre la administración de justicia.

Los trabajos mencionados se han venido desarrollando en los momentos precisos, en que por iniciativa del diario que Ud. dignamente regentea se ha convocado “ El Congreso Mexicano del Niño”, brillante núcleo en que deben discutirse los problemas que más interesan a la regeneración de la raza; y como este tema se relaciona íntimamente con la innovación de que ha venido hablando, me ha parecido oportuno remitirle a Ud, como lo hago, una copia del capítulo aprobado del Proyecto Sobre Ley Orgánica de los Tribunales en el que se define la competencia de la infancia, a fin de que si usted lo estima conveniente le dé publicidad en su prestigiado periódico y lo remita a la Comisión de Legislación del Congreso, para que lo discuta trayendo nuevas luces a la institución que trata de crearse, quizás con más amplitud y altruismo que las misma clase establecidas en distinción países de Europa y América.

Esperando de su ilustración y filantropía la atención que preste Ud. a este importante asunto, en que tanto se interesa la sociedad, quedo de Ud. amigo Afmo. y S.S.

M.E Cruz.

CAPITULO

TRIBUNALES PARA NIÑOS

SECCION PRIMERA

Organización de los Tribunales para Niños.

Art...Se establece dos tribunales para niños que se residirán en la ciudad de México y que tendrán por objeto conocer de los asuntos relativos al régimen de las familias en que haya niños, de los derechos legales de éstos en el orden civil y de sus responsabilidades en el orden penal. Uno de estos tribunales ejercerá exclusivamente jurisdicción civil y la otra exclusivamente jurisdicción penal, en los términos establecidos en la presente ley.

Art...Los tribunales para niños solamente ejercerán su jurisdicción, por ahora, en el Distrito Federal.

En consecuencia y mientras no se disponga de otra cosa, los asuntos judiciales, civiles o penales en que intervengan niños, seguirán sometidos, en los Territorios, a las autoridades judiciales a quienes corresponde conocer de ellos, conforme a esta ley a la de procedimientos del orden común.

Art...Cada uno de estos tribunales se compondrá de tres jueces, que serán nombrados por el Tribunal Superior del Distrito Federal a mayoría absoluta de votos de los magistrados presentes en la sección respectiva y en escrutinio secreto.



Los nombramientos deberán hacerse en la primera sesión del mes de enero, después de haberse elegido el presidente del tribunal y designado a los magistrados que han de integrar sus salas respectivas.

Art... Para ser miembro de un tribunal para niños, se requiere ser ciudadano mexicano en ejercicio, mayor de treinta años, abogado con título oficial expedida con dos años de anterioridad al nombramiento, residente por dos años continuos en el Distrito y estar versado a juicio del Tribunal Superior, en los problemas sociales, relativos a la educación y protección de la infancia, y ser de moralidad y buena conducta notorias.

Art...Los miembros de los tribunales para los niños durarán en su encargo tres años, renovándose los de cada tribunal, uno cada año; pudiendo ser selectos indefinidamente. Pero si el día en que debe cesar alguno de los miembros, no estuviese nombrado el que deba substituirlo, el que deba cesar continuará en el ejercicio de su encargo hasta que se haga el nombramiento respectivo.

Art...Cada tribunal para niños tendrá para su servicio inmediato un primer secretario, un segundo secretario, cuatro escribientes y un comisario. Estos empleados serán nombrados por el tribunal en que deban prestar sus servicios, en el cual podrá removerlos, mediante causa justificada suficiente, y concederles licencias en los términos establecidos en la fracción del artículo...de esta ley.

Art...Las faltas accidentales de un miembro de cualquier tribunal para niños, y las temporales que no excedan de quince días y las absolutas, lo serán por nuevo nombramiento en interinidad o propiedad, según la naturaleza de la falta.

Art...Cada tribunal para niños deberá tener adscrito un agente del Ministerio Público, el cuál será considerado como parte en todos los asuntos del conocimiento del respectivo tribunal.

Art...Las sesiones y demás actos de los tribunales para niños, serán reservadas no pudiendo asistir a unas y otros sino los padres, tutores, maestros o encargados de los menores en causa, a las otras personas a quienes el tribunal autorice, y el Ministerio Público. Los testigos se retirarán después de declarar. si el tribunal no juzga necesaria su presencia por más tiempo. Los menores en causa podrán ser retirados del salón cuando el tribunal lo crea conveniente.

Art...Los tribunales para niños dictarán sus resoluciones en cuanto a lo principal del asunto, con asistencia de sus tres miembros y por mayoría absoluta de votos. Para recibir quejas, demandas o pruebas, o para practicar averiguaciones de diversa clase, los asuntos se turnarán entre los

jueces, quienes los transmitirán hasta ponerlos en estado de ser resueltos, pero con intervención del respectivo secretario.

Sin embargo, el Tribunal, cuando lo crea conveniente, podrá acordar que una diligencia determinada se practique ante él.

Art...Todas las autoridades del Distrito Federal , así como todas las corporaciones o establecimientos oficiales del mismo, inclusive la policía judicial y la administrativa, presentarán a los Tribunales para niños la cooperación y ayuda que quepan en sus facultades y atribuciones y que estos necesiten y pidieren. Para corresponder con autoridades de fuera del Distrito, deberán ocurrir al tribunal Superior como conducto legal. Además, los remunerados que auxilien sus labores en la averiguaciones necesarias o en la vigilancia de las personas a quienes afecten sus decisiones, pudiendo aceptar para estos mismos efectos, los servicios gratuitos de cualquier sexo, de buena voluntad y sentimientos filantrópicos.

Art...Podrán también reformar en todo tiempo dichas resoluciones en el sentido que crean más favorable a las familias en que hay niños, o a éstos, con excepción de los fallos dictados conforme a la Fracc II del artículo...

Art...En todo lo que no esté previsto en el presente capítulo, los Tribunales para Niños se sujetarán a las reglas establecidas para el régimen de las salas del Tribunal Superior.

SECCION SEGUNDA

Competencia del Tribunal Civil para Niños.

Art...El tribunal civil para niños es competente para conocer:

- I.- De las reclamaciones que tengan por objeto al pago de alimentos a los menores de edad que ellos tengan derecho, ya se trate de hijos legítimos o de naturales reconocidos, o que aún sin reconocimiento expreso estén en por sesión del estado de hijos naturales.
- II.- De las que tengan por objeto obligar a las madres a cuyo cargo hay niños, a que atiendan el hogar y muy especialmente la lactancia y cuidado de sus hijos.
- III.- De las solicitudes de los padres, encaminados a la corrección y castigo mesurado de sus hijos, o a que les guarden obediencia y respeto.

- IV.- De las que se presenten para que los hijos menores de edad que se haya separado de la casa paterna, vuelvan a ella; así como para que las hijas mayores de edad, pero menores de treinta años, vuelvan al lado de su padre o madre, en cuya compañía vivían, cuando se haya separado de ellos sin causa justificada.
- V.- Modificar el ejercicio de la patria potestad o suspenderlos, si quienes la ejerzan se encontraren en cualquiera de los casos en que conforme a la ley, deba perderse, suspenderse o modificarse.
- VI.- De las que se presenten conforme a las tres fracciones anteriores, cuando se trate de menores sujetos a tutela; de los que sin estarlo, se hallen de hecho a cargo de personas que por móviles altruistas los hayan tomado bajo su protección y cuidado o de los que se encuentren en estado de abandono.
- VII.- De las controversias que surjan entre el padre y la madre, en lo relativo a la educación y establecimiento de los hijos,
- VIII.- De las promociones que se harán para prestar amparo y protección a los menores de diez y ocho años que se encuentren abandonados, ya procurando en colocación en los establecimientos o instituciones de beneficencia pública o privada, y a exhortado a personas privadas y de sentimientos filantrópicos, para que los adquieran y atiendan moral y materialmente, y ya procurando proporcionales trabajo honesto que les produzca lo suficiente para cubrir sus necesidades morales y materiales.
- IX.- De las solicitudes sobre dispensa de impedimentos que sean dispensable en los casos de matrimonio de menores de dieciocho años; y sobre las autorizaciones que fueren necesarias para celebrar dichos matrimonios, y que a conforme a las leyes vigentes corresponda otorgar a cualquiera autoridad política del Distrito Federal.
- X.- De las solicitudes que tengan por objeto la autorización de contratos de trabajo o de aprendizaje, en los casos a que se refiere la parte final de la fracción VIII de este artículo.
- XI.- De la revisión de contratos de enganche para prestar trabajos fuera del Distrito Federal, cuando deban ser prestados por menores de diez y ocho años o por sus padres o tutores, a efecto de que queden asegurados los alimentos de dichos menores, y de que se aseguren los demás requisitos exigidos por la constitución.
- XII.- de los demás asuntos que les encomiende la ley.

Art...En los asuntos de su competencia, el Tribunal Civil para niños se sujetará, en cuanto al procedimiento, a las reglas establecidas por el artículo 3º del decreto de 30 de septiembre de 1914, relativas al procedimiento civil, las cuales se declaran vigentes en cuanto no resulten modificadas por la presente ley. En los casos no previstos en esas reglas o en esta ley, se aplicarán las disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.

Art...La competencia concedida por esta ley al tribunal civil para niños es de interpretación restrictiva. En consecuencia, las autoridades judiciales comunes conocerán de todos aquellos casos que no estén expresamente incluidos en dicha competencia.

Art...Las resoluciones del Tribunal Civil para niños, tanto en la tramitación como en la resolución de los asuntos de su competencia, no admiten más recurso que el de aclaración; cualquier otro que se interponga será desechado de plano, sin ninguna sustanciación.

Las resoluciones definitivas serán ejecutadas desde luego; pero sólo tendrán el carácter de provisionales, pudiendo las partes que se consideren agraviadas ocurrir al Juez común que sea competente, dentro de los noventa días siguientes a la resolución, o ejercitar, en el juicio que corresponda, la acción que fuere procedente, la sentencia que se dicte en este juicio dejará sin efecto la dictada por el Tribunal para niños, suspendiendo su cumplimiento. Transcurridos los expresados noventa días, ya no se admitirá reclamación, quedando firme la resolución del Tribunal.

SECCION TERCERA

Competencia de Tribunal Penal para Niños.

Art...El Tribunal Penal para niños es competente para conocer:

- I.- De la corrección que deban aplicarse conforme a las leyes vigentes, a los niños menores de dieciocho años.
- II.- De la averiguación y castigo de los delitos que se imputen a los niños que no hayan cumplido dieciocho años, sea cual fuere la pena que deba imponerse conforme a las leyes vigentes.
- III.- De la aplicación de las medidas preventivas a que se refieren los artículos 94 y 157 al 179 del código penal, hayan de imponerse a menores que no hayan cumplido dieciocho años.

IV.- De la concesión de la libertad preparatoria menores de diez y ocho años que estén sufriendo alguna condena, pudiendo dicha libertad sea concedida discrecionalmente, sin necesidad de que se llenen de requisitos que para obtenerla exigen las leyes vigentes; y dé los permisos que para salir de la prisión a buscar trabajo autoriza la legislación penal vigente.

V.- De las demás que le encomiende la ley.

Art...Además de las medidas preventivas a que se refieren los artículos 94 y 157 al 179 del código penal, el Tribunal queda facultado para imponer a los menores sujetos a su jurisdicción alguna de los siguientes:

I.- Amonestación privada

II.- Represión pública en el concepto de que solamente podrán estar presentes en ella, las personas que conforme al artículo.....pueden concurrir a las sesiones del Tribunal.

III.- Libertad restringida por la obligación de presentarse al Tribunal en los días y horas que al efecto se señalen, los padres, tutores o encargados de los niños. son responsables del cumplimiento de esta obligación, incurriendo en multa de uno a cinco pesos por primera omisión, y de tres a quince por cada reincidencia.

La presentación podrá hacerse ante la persona que del tribunal designare para este efecto, la cual queda obligada a denunciar al Tribunal las omisiones en que se incurra, ya informarle periódicamente sobre la situación y conducta del menor.

V.- Colocación del menor en familias honorables distintas de la suya.

VI.- Internación del menor en escuela, asilo u otro establecimiento de beneficencia pública o privada, designado en atención a las circunstancias del internado, y por tiempo señalado que no podrá exceder del día en que cumpla su mayor edad.

VII.- Colocación del menor en talleres o establecimientos industriales por un tiempo no mayor de seis años pero que no podrá exceder del día en que cumpla su mayor edad. Si los padres o tutores del menor no hicieron el respectivo contrato de aprendizaje o de trabajo, el Tribunal podrá hacerlo en nombre del mismo menor.

Art...Los mayores de diez y ocho años, pero menores de veinticinco no estarán sujetos a la jurisdicción del Tribunal, sino que quedan sometidos, lo mismo que los mayores de edad, a la de los Jueces Menores, Correccionales o de Primera Instancia respectivos.

Art...Tan luego como el Ministerio Público tenga conocimiento de un hecho delictuoso imputable a un menor de diez y ocho años, sea cual fuere su sexo. Consignará el caso al Tribunal Penal para niños, comunicándole todos los datos que tuviere a su disposición. La consignación deberá hacerse a dicho Tribunal, aún en los casos en que hubiese duda sobre si es culpable es menor de dieciocho años.

Art...Si el hecho delictuoso fuera imputado a la vez a menores de diez y ocho años y mayores de edad la consignación de los mayores se hará a la jurisdicción que corresponda, y la de los menores se hará precisamente al Tribunal para niños, al que se enviará copia de los documentos y demás datos que se refieren al caso.

Art...Recibida la consideración, el Tribunal mandará abrir averiguaciones que recaerán preferentemente sobre la edad de los inculcados, sobre la existencia del hecho imputado y la participación en él de éstos, sobre la situación material y moral del niño y de su familia y sobre las condiciones en que ha vivido y ha sido educado.

Además, se le sujetará al examen de los médicos legistas para que informen sobre ese estado de su salud, su desarrollo físico, intelectual y moral y sobre las demás circunstancias que pueden tener interés en la apreciación cabal del asunto.

Art...Los menores de diez y ocho años no sufrirán en ningún caso detención o prisión preventiva en los establecimientos de prisión comunes.

Tan pronto como sea consignado al Tribunal, éste procederá provisionalmente en el sentido de volverlos a sus padres, tutores o encargados, si dieren garantías suficientes de moralidad, seguridad y honorabilidad; o de ponerlos bajo la guarda y cuidado de personas o establecimientos adecuados.

Art...Cuando en el concurso de la tramitación, cualquier Juez común necesitare interrogar a un menor de diez y ocho años o practicar cualquiera diligencia con él, se dirigirá al Tribunal ministrándole todos los datos y antecedentes del caso a fin de que sea el Tribunal quien desahogue la diligencia y comunique los resultados. Lo mismo se hará cuando el Tribunal necesitare interrogar a inculcados que están bajo la autoridad de los jueces comunes, o practicar con ellos cualquiera otra diligencia.

Art...Cuando un inculpado sea menor de nueve años, una vez comprobada su edad, se declarará desde luego su irresponsabilidad penal, limitándose el Tribunal a la adopción de las medidas preventivas que fueren del caso.

Art...Cuando un inculpado fuere mayor de nueve años, pero menor de catorce, comprobada su edad, se decidirá previamente, en vista de los primeros datos recogidos, si a juicio del tribunal obró o no con discernimiento. En caso negativo, se procederá como se dispone en el artículo anterior; en el afirmativo se continuará la averiguación hasta agotarla para resolver sobre la responsabilidad penal del inculpado.

Art...Los inculpados serán provistos en todo caso de un defensor, sin perjuicio de que sus padres, tutores o encargados, puedan gestionar lo conducente a favor de ellos. Para este efecto, el Tribunal tendrá adscrito defensores de Oficio en el número que fuere necesario.

Art...A los mayores de nueve años y menores de catorce, si hubieren obrado con discernimiento y a los mayores de catorce pero menores de diez y ocho, podrá imponérseles las penas establecidas en el Código Penal vigente para los delitos respectivos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 224 a 227 del mismo código.

Art...Los delitos imputados a menores de diez y ocho años no serán sometidos en ningún caso al conocimiento del Jurado Popular, sea cual fuere la pena que deba aplicárseles.

Art...Queda prohibida la publicación por la prensa de todo lo que se refiera a actuaciones de Tribunal para los niños, bajo la pena de cincuenta a trescientos pesos de multa, o el resto correspondiente. Las sentencias definitivas de estos tribunales podrán publicarse suprimiéndose el nombre y apellidos de los menores a que se refieran.

Dentro de esta conferencia se plantea la conformación del primer Tribunal para menores infractores, en el cual se “castigaría” a aquel niño, que cometiera algún delito, siendo juzgado en tres áreas, cada una de ellas con una función en particular; pero con el mismo objetivo el corregir a ese niño que empieza a desviarse del camino que para los congresistas es indicado para llegar a ser una persona de bien para el país.

2.1.4 Conclusiones del Congreso del Niño

El 8 de enero se llevó a cabo la clausura del Primer Congreso del Niño; en él se concretaron diversas propuestas surgidas de las secciones que estuvieron presentes: la de eugenia, cirugía, pediatría y legislación, así como la designación de nuevas autoridades para el comité organizador del congreso y promoción de propagandas sobre, leyes e higiene dental.

El Universal, 9 de enero de 192, p 1 y 4

SOLEMNE FUE LA CLAUSURA ANOCHE DEL CONGRESO DEL NIÑO

DEJA A LA Patria una Herencia Rica en utilísimos consejos y enseñanzas que, bien aprovechadas ponen a salvo las vidas de los ciudadanos del Futuro

Con gran éxito, el Primer Congreso Mexicano del Niño clausuró ayer sus trabajos. El entusiasmo de los congresistas no tiene precedente en ninguna reunión nacional.

Se aprobó la siguiente proposición del secretario, doctor Salvador Uribe Rivera, tendiente a la formación del Comité Permanente, el cual se encargará, no sólo de llevar a la práctica las conclusiones del congreso sino además procurar porque los estudios que se han iniciado, colocando a un segundo congreso y desarrollando un programa que puedan sintetizarse así:

- I.- Iniciación ante las autoridades a quienes corresponda, de las medidas necesarias, para la realización de los fines prácticos del Congreso.
- II.- Propaganda por todos los medios adecuados, de las ideas del Congreso.
- III.- Promover ante las autoridades a quienes corresponda la expedición de leyes apropiadas, según las conclusiones del Congreso.
- IV.- Organizar exposiciones del higiene, y bienestar de los niños.
- V.- Propaganda, para la higiene de los niños, por medio de folletos, conferencias, cinematógrafos, etc.
- VI.- Cepillos de dientes, para los niños pobres, organizando además, una campaña para divulgar este elemental precepto de higiene.

VII.- Hospitales para niños.

VIII.- Asilos y casas cuna.

IX.- Concurso de niños.

LAS CONCLUSIONES

Sección Pediatría Quirúrgica

I.- La creación de un hospital para niños con todas sus dependencias.

II.- La vulgarización de la circunstancias.

Sección de Enseñanza

I.- Libertad de enseñanza.

II.- Enseñanza doméstica.

III.- Enseñanza de las ciencias naturales.

IV.- Enseñanza de la puericultura.

V.- Cartilla de puericultura.

VI.- Educación higiénica.

VII.- Modificación de los Kindergarten.

VIII.- Educación de los niños anormales.

IX.- Estudio del niño mexicano.

X.- La lucha antialcohólica en la Escuela Primaria.

XI.- Las escuelas como centros de preparación para el servicio social.

XII.- Diversiones infantiles.

XIII.- Casas Amigas de la Obrera.

XIV.- Escuelas Granjas.

XV.- Internados.

XVI.- Medios de hacer efectivo el cumplimiento del precepto de la educación primaria obligatoria.

XVII.- Medios de mejoramiento del maestro.

Sección Eugenia.

I.- La formación de una comisión permanente ejecutiva, que se encargue del procurar la realización de los votos y resolución del Congreso.

II.- Siendo un recurso de mejoramiento de la raza humana un medio positivo de defensa social contra el crimen y un factor de alivio económico para el estado, el Primer Congreso del Niño, propone,

que previo al estudio de los detalles relativos, se acepte en nuestras leyes la asexualización de los criminales y otros degenerados, como medida de profilaxis.

III.- La sección recomendada como puntos de particular interés:

- (a) La investigación científica de los problemas biológicos de la ciencia en nuestro medio, particularmente el Mendelismo.
- (b) La enseñanza post-escolar de la Eugenia, especialmente en la mujer mexicana.
- (c) La conveniencia de modificar nuestra ley de inmigración en lo que esta significa para el mejoramiento de la raza.
- (d) La práctica efectiva de la profilaxis de la sífilis hereditaria
- (e) La sección de Eugenia, opina, que el certificado de sanidad para contraer matrimonio al que se refiere la ley de Relaciones Familiares, debe ser obligatorio y no potestativo.
- (f) Se recomienda la fundación de la maternidad como entidad independiente de los hospitales en todas aquellas poblaciones de la República cuyo censo lo amerite, así como el establecimientos de talleres, escuelas, cuando las circunstancias lo permitan
- (g) Recomendar a las Facultades de Medicina, procuren por cuantos medios estén a su alcance, que la enseñanza de la obstetricia sea la más efectiva posible.
- (h) La sección de Eugenia secunda la resolución del VI Congreso Médico Nacional, relativa a la venta de la bituitrina y sus similares.

Sección de Pediatría Médica.

- I.- Redactar una cartilla para uso de las madres mexicanas en la que se indiquen los preceptos más necesarios relativos a la higiene de la dentición y los peligros de la vulgar creencia de que las enfermedades que coinciden con ella en los niños son debidos a la erupción del diente, indicando también las malas consecuencias de la sobrealimentación.
- II.- Se aprobó la proposición del Dr. José J. Izquierdo relativa a suplicar al Comité Permanente, tomara, muy en cuenta para la defensa del niño mexicano los procedimientos seguidos con el mismo fin de Francia y Estados Unidos, tales como exhibiciones cinematográficas, conferencias, letreros llamativos, etc., es decir, medios que estando a la altura de todas las inteligencias, llamen la atención hiriendo en grande sume la imaginación.

III.- Se aprobó por unanimidad, el proyecto presentado por el Dr. Francisco Castillo Nájera, relativo a que se patentizara al Departamento de Salubridad Pública, la conveniencia de la adquisición del producto llamado "Toxina-antitoxina Diftérica" que, según los datos del Departamento correspondiente de los Estados Unidos, ha dado magníficos resultados, como profiláctico de la Difteria, Excitar igualmente a los médicos mexicanos o vulgarizar su uso.

Sección de Higiene.

1ª.- Recomiéndese la higiene buco dentaria del niño condena el uso del llamado chupón.

2ª.- El primer congreso mexicano del niño condena el uso del llamado chupón.

3ª.- La alimentación materna es...que mejor garantía, la vida del niño.

4ª.- La alimentación mixta reglamentada y vigilada es la que substituye mejor la lactancia materna.

5ª.- La alimentación artificial es difícil y peligrosa por lo cual debe, siempre que sea posible, ser vigilada por los médicos.

6ª.- La alimentación mercenaria, cuando por excepción está indicada por los médicos, debe reglamentarse por la autoridad sanitaria tomando en consideración los intereses del hijo de la nodriza y de los de éstas.

7ª.- Insistase con las autoridades sanitarias acerca de la vigilancia de la producción de la leche de vaca para contar con un alimento puro y estéril.

8ª.- Esta sección considera necesaria la fundación de establecimientos destinadas a cuidar a los niños de las madres que por su trabajo no pueden atenderlos durante varias horas.

9ª.- Siendo los dispensarios para niños uno de los medios más eficaces de divulgación y realineación (textual) de la puericultura, es deseo especial de la sección de higiene ver los fundados tanto en la capital como en los Estados.

10ª.- Que se pida a quien corresponda que en el reverso de la boleta de registro de hacinamiento se prevenga a los padres los signos que señalan la aparición de la oftalmia purulenta en el recién nacido y se les diga que es para ellos obligatorio el dar parte a las autoridades sanitarias, de la aparición de toda inflamación ocular con secreción, vista en sus hijos acabados de nacer, con el objeto de que dichas autoridades instituyan el tratamiento oportuno y eficiente en caso de no haber medica o partera que asista al niño.

11ª.- Que se solicite, que en las oficinas del Registro Civil y en las parroquias, con motivo de presentación para matrimonio así como para declaración de nacimiento, se distribuyan con los documentos oficiales un folleto de vulgarización de profilaxis de oftalmia purulenta del recién nacido.

12ª.- Que el consejo superior de salubridad considera como obligatoria, para médicos y parteras, la práctica de aplicar sistemáticamente a los ojos del recién nacido tan pronto como sea posible después del nacimiento el tratamiento de Crede, consistente al instalar una gota en cada ojo de solución de nitrato de plata al 2 por ciento y enseguida una o dos gotas de solución fisiológica de cloruro de sodio.

En defecto del tratamiento de Crede, se aplicarán instalaciones del protargol o de argirol al 10 por ciento.

Que se recuerde a los farmacéuticos que la solución de nitrato de plata prescrita en gotas para los ojos, sólo se deben despachar si el título es al 2 por ciento como máximo.

13ª.- Que en los lugares lejanos de los centros de población y aún en éstas, se faciliten gratuitamente o a precio ínfimo por el delegado sanitario o por los ayuntamientos soluciones de protargol o de argirol al 10 por ciento a fin de que las parteras a los padres de familia las apliquen al niño enfermo de oftalmia.

14ª.- Que se insista para que los Gobiernos de los Estados establezcan en sus Escuelas de Medicina la enseñanza oftalmológica y que se forme especial cuidado en la enseñanza teórico-práctica de las parteras todo lo referente a la oftalmia purulenta, así como del diagnóstico y tratamiento de los flujos vaginales de la embarazadas.

15ª.- Que las autoridades sanitarias reúnan periódicamente a las parteras tituladas para insistir sobre la gran importancia de este asunto y de otros que igualmente les interesen.

16ª.- Que se suplique a la gerencia de EL UNIVERSAL haga la publicación de folletos referentes a la oftalmia purulenta destinados unos, a dar a los médicos y parteras, completa ilustración acerca del asunto, y otros, comprendiendo la profilaxis y los detalles del tratamiento con el fin de vulgarizarlos. Ambos folletos redactados por una comisión especial.

17ª.- Excitar al consejo superior de Salubridad solo practique con linfa animal, la vacunación contra la viruela.

18ª.- Excitar a los Gobiernos de los Estados con igual fin.

19ª.- Que el Consejo Superior de Salubridad distribuya en las poblaciones tubos de linfa de una dosis

20ª.- Hágase una excitativa al consejo Superior de Salubridad a fin de que la inspección de los efectos de primera necesidad sea más efectiva y principalmente en los que llamamos golosinas de los niños como frutas, pasteles, helados y dulces.

Sección de Legislación.

I.- En tanto que las leyes vigentes y reglamentos de Beneficencia Pública se modifican, los Directores generales de la Beneficencia y de los establecimientos dependientes de esta Institución deban sujetarse a las disposiciones en vigor por respeto al régimen social y gubernativo ya establecido.

II.- Como medidas preventivas para la protección de la infancia debe intentarse:

(a) La modificación del artículo 794 del Código Penal del Distrito Federal en el sentido siguiente:

Artículo 794.- El estupro se castigará en los casos y con las penas siguientes: 1º.-con cuatro años de prisión y multa de segunda clase, si la estuprada pasare de diez años, pero no de diez y seis; 2º.- con ocho años de prisión y multa de cien mil quinientos pesos, si aquella no llegare a diez años; 3º.- con arresto de cinco a once meses y multa de cien mil quinientos pesos, cuando la estuprada pase de 16 años, el estuprador sea mayor de edad, haya dado a aquella palabra de casamiento y se niegue a cumplirla sin causa justa posterior a la cópula o anterior a ella pero ignorada por aquél.

III.- Excítese a las Legislaciones de los Estados en donde el Código Penal de éstos contenga prevenciones iguales a las del Distrito Federal para que las modifiquen en el sentido de la conclusión que antecede.

IV.- Formación de...encargadas de la protección a los niños con facultades de visitar a domicilio a las mujeres en cinta, para impartirles enseñanzas a cerca de los cuidados indispensables en las que deben entregarse; intervención del servicio médico y establecimiento de "Gota de leche" y escuelas para madres, bajo las bases aprobadas en la sección de Eugenia.

V.- Excitativa a las legislaturas de los Estados para legislar en este sentido.

VI.- Trabajar porque mientras subsistan la casas de cuna, los asilos y los hospicios, en las primeras se seleccione debidamente a las nodrizas, y en los segundos se establezcan escuelas encaminadas al levantamiento moral y físico de los alumnos y se implanten sistemas de trabajo en libertad y al aire libre para despertar la iniciativa privada de los educandos y la emulación por medio del producto de su trabajo y de la observación de obras más bien acabadas que encuentran en las calles. Vacaciones para los asilos en el campo, a fin de que la enseñanza agrícolá se inicie para que los que allá se dediquen en el porvenir, tengan una base para el principio de sus labores.

VII.- Excitativa a las legislaciones de los Estados, para que legislen en tal sentido.

VIII.- Mientras del Estado dependa la protección a la infancia desvalida, por medio de la Institución denominada de Beneficencia Pública, gestionar absoluta autonomía de ésta para impedir la anarquía que trae consigo la intromisión de varias, oficinas públicas en el manejo de sus fondos y en sus régimen anterior.

IX.- Es urgente formular una legislación que determine en qué condiciones puede una madre prestar sus servicios como nodriza sin detrimento de la vida de su hijo.

X.- Brevedad y rapidez de los trámites judiciales; y por ende:

(a) Adopción de un procedimiento verbal y sumarísimo compuesto, esencialmente, de dos o tres audiencias, para resolver precisamente en el mismo acto de la última de ellas; y

(b) Amplitud lo más completa posible en el arbitro judicial, para tomar cuantas medidas o providencias se juzguen oportunas, a favor de los menores sujetos a tutela pudiendo acogerse a cuanto medio de investigación y comprobación extrajudicial, creyere conveniente el Juez o Tribunal del conocimiento.

XI.-Bases para la organización de los Tribunales para menores delincuentes, comprendiendo la penalidad y el procedimiento.

XII.- Establecer sobre nuevas bases, nuestras mal llamadas escuelas correccionales para menores.

XIII.- Formación y sostenimiento de “Hogares. Escuelas” que tendrán por objeto retirar a los niños del arroyo, impartiendo en ellos no sólo albergue y alimentos, sino dándoles un oficio industria o trabajo que los haga útiles a si mismos y sus semejantes.

XIV.- Creación de las “cortes Juveniles” que serán formadas por pedagogos competentes de ambos sexos, quienes se encargarán de juzgar y sentenciar a los menores de edad que cometan delitos y faltas; estableciendo para el enjuiciamiento una forma distinta de la hasta aquí seguida.

XV.- Establecer tribunales especiales para los menores delincuentes.

XVI.- Reglamentación del trabajo del niño en las industrias del país.

Después que el Relator General, doctor Castillo Nájera, terminara de leer el informe y las conclusiones, rematando su prolijo trabajo con frases líricas, entusiastas y nobles, el señor ingeniero Félix F

Palavicini, nombrado Presidente General del comité permanente se puso de pié para decir a los congresistas.

-Hoy ocho de enero de 1921, se clausura el Primer Congreso Mexicano del Niño, quedando citado para el 2 de enero de 1923, el segundo Congreso Mexicano del Niño.

De este congreso nos interesaron en particular dos temas sobre el trabajo infantil; observamos que la mayor parte del desarrollo de éste se basó en la higiene y salud pediátrica, y dejó de lado el aspecto laboral del menor, que era muy común en esta época. La ponencia del doctor Guillermo Cerqueda con el título “Reglamentación del trabajo del niño en la industria del país” y uno de Estefanía Castañeda titulado “Proyecto de ley para la protección infantil”; únicamente se encontró la ponencia de Guillermo Cerqueda, que se transcribe textualmente.

2.1.5 Reglamentación del trabajo del niño en las industrias del país

Traigo a la consideración de Uds. Este punto, que está relacionado con la vida industrial del niño, si cabe la expresión en este sentido.

La educación industrial del niño ha sido hasta el presente, sumamente descuidada por nuestros educadores y nada raro es ver en nuestras fábricas (Uds). Lo observaron como yo, durante nuestra visita a la fábrica de zapatos “Excélsior” a niños que de 12 a 14 años de edad de ambos sexos, ejecutaban trabajos que están muy lejos de las condiciones de resistencia física, (para ellos prevalecen las mismas 8 horas que para los adultos) y quién sabe si hasta moral de su organismo.

Tampoco es raro ver en las haciendas de campo, a niños de ambos sexos, que fluctuando en las mismas edades, desempeñan labores muy ajenas a su voluntad y en detrimento de su educación escolar.

Bien es cierto que esto se debe en gran parte a las necesidades familiares, porque el padre que con el escaso jornal que recibe no puede mantener a su familia, compuesta de cinco o más niños, (la clase obrera es muy prolífica), tendrá que obligar a éstos, igual que a su mujer, a que cada quien lleve al hogar el contingente de trabajo necesario para su sostenimiento.

Todas las naciones del mundo se preocupan actualmente de la legislación del trabajo infantil, ya que en muchas de ellas, como la nuestra será imposible evitar que lo hagan.

México no debe quedarse atrás en esta legislación y debe convenir en que si antes se medía el grado de civilización de un pueblo por la sabiduría de sus leyes higiénicas, hoy debe medirse además por la amplitud de criterio en todo aquello que se relacione con la educación y perfecto desarrollo del niño, por las consecuencias raciales que esto trae consigo.

No debemos seguir viendo con indiferencia al Industrial que explota las endebles fuerzas del niño y si el Sr. Salvador, Uribe y Rivera, en artículo reciente publicado en "El Universal", excitaba a las autoridades para que ordenaran que los médicos, que obligatoriamente deben tener las fábricas, han de ser mexicanos y no extranjeros, tuvo razón en exigirlo así porque además de las dificultades del idioma, etc, está la suprema del amor que sólo los mexicanos podemos sentir por nuestros niños y el perfeccionamiento de la raza.

Cuando los Gobiernos atentos a esta indicación y de conformidad con lo prescrito en el artículo 123 de la Constitución actual, en su parte relativa, hagan cumplir la presencia de un médico mexicano en cada fábrica, entonces éstos serán responsables y cuidarán del cumplimiento de las leyes que se dicten para el trabajo del niño en las industrias.

En los Estados Unidos del Norte se ha iniciado últimamente, formidable campaña en pró de la perfección física del niño, esa campaña se hará extensiva a toda América, sus efectos los habéis visto en la visita a la Asociación Cristiana de Jóvenes, y México debe estar preparado y si es posible adelantado en ella.

En cada Estado de la Unión Americana se han dictado leyes prohibitivas y se han creado impuestos especiales para todas las industrias que emplean al niño en sus labores.

En el Japón se están gastando sumas que parecen fabulosas en el sostenimiento de sociedades protectoras del niño.

¿Por qué nosotros en nuestro resurgimiento actual no hemos de hacer pujante esfuerzo para ponernos a nivel de aquellas naciones? ¿No es esta la idea madre en donde germinó el Congreso Mexicano del Niño?

Imiten nuestros Gobiernos la cultura de aquellos pueblos para quienes, como Bélgica, no fue barrera infranqueable la demoledora acción de los tanques en la pasada guerra, ni pudieron nunca los estragos del cañón interrumpir los trabajos que se tenían iniciados en pro del niño.

En el anexo verán ustedes que existe un proyecto de ley debido a la iniciativa del señor Presidente de la República don Álvaro Obregón, proyecto de ley en el que no se toma en cuenta para nada, la edad que deben tener los niños, para permitir que trabajen en nuestras industrias.

Es tiempo, pues, de que antes que ese decreto surta sus efectos de ley, el Congreso del Niño dé el grito de alarma y que de su seno, como hijos legítimos de los talentos aquí reunidos, salga la ley que debe metodizar ese trabajo.

Por lo que propongo la siguiente conclusión:

Nómbrese un Comité en el seno de la Sección de Legislación del Congreso del Niño, para que legisle sobre la metodización del trabajo del niño y penas en que incurran los industriales que falten a esa ley.

Y el resultado de este Congreso, que engendró la altísima cultura del personal que edita "El Universal" lo veremos florecer y convertirse en codiciada golosina para tantos y tantos seres que van viviendo y creciendo sin ningún amparo.

ANEXO:

"Considerando: Que los trabajadores mexicanos no deben ser colocados en condiciones de desigualdad con respecto a los de otros países, y que por lo mismo la Ley debe cuidar que no salgan de nuestro territorio sin firmar un contrato previo, que les garantice que sus salarios serán iguales a los de los demás en el lugar de su destino, pues de permitirse que los trabajadores mexicanos reciban en el extranjero un salario inferior que el de los nativos, no sólo se comete una injusticia en contra de sus intereses, sino que se perjudica a los trabajadores del país a donde van, pues se establece así una competencia que perjudica a ambos y que, naturalmente, provoca malquerencia para nuestros connacionales".

SE DECRETA:

Que los trabajadores mexicanos para salir de la República deberán celebrar un contrato de acuerdo con las bases siguientes:

1ª.- Los contratistas de trabajadores mexicanos deben pagar a éstos el mismo salario que en igualdad de condiciones de trabajo y tiempo reciban los trabajadores de otras naciones; por lo tanto, los salarios no se fijarán en el contrato, sino que se pagarán conforme al uso del lugar.

2ª.- Los mismos contratos de trabajo estipularán que los trabajadores mexicanos recibirán igual trato y serán alojados y alimentados en condiciones semejantes a las de los demás trabajadores, sin que en ningún caso, se les sirvan alimentos en comedores especiales.

- 3ª.- Los contratistas se obligarán a pagar el viaje de ida y vuelta del trabajador mexicano, debiendo garantizar el regreso del mismo trabajador, mediante depósito hecho en la Oficina de Migración del puerto de salida; depósito que deberá constituirse en efectivo y por importe de regreso de cada trabajador, más un diez por ciento para gastos.
- 4ª.- Los trabajadores menores de edad podrán ser contratados para un trabajo determinado, únicamente de acuerdo con sus padres o tutores en los términos que fija la Constitución General de la República, siempre que tengan dieciocho (18) años, salvo el caso de que vayan acompañados de dichos padres o tutores.
- 5ª.- Las mujeres menores de dieciocho (18) años, no podrán salir del país, sino con el consentimiento de sus padres, tutores o maridos, salvo el caso de que vayan acompañadas de éstos. Las casadas sólo con el consentimiento del marido, expresado en el contrato.
- 6ª.- Los contratistas se sujetarán en todo a lo dispuesto en la fracción XXVI e incisos correspondientes de la XXVII del mismo artículo 123 de la Constitución General de la República, y se hará en el contrato de enganche expresa declaración en este sentido.
- 7ª.- Las oficinas de Migración cuidarán del cumplimiento de todas las estipulaciones que anteceden y, especialmente, de los relativo a constitución del depósito de garantía de que habla la fracción tercera de este Decreto, otorgando a los interesados los recibos que correspondan y poniendo las cantidades recaudadas en depósito en poder de la Aduana del lugar.

De acuerdo con estos textos el Primer Congreso Mexicano del Niño tuvo un apoyo tanto nacional como internacional, aunque tocó temas importantes hubo pocas ponencias, algunos de sumo interés para el desarrollo del niño fueron escasos sobre higiene, educación y legislación, para los menores mexicanos.

La principal preocupación de los ponentes fue sobre la salud de los menores recién nacidos, que gracias a los nuevos medicamentos se podía conservar, así como la protección de los padres hacia sus hijos en una sociedad en plena reconstrucción. Se intentaba tener a un niño “ideal” mediante la intervención de las diversas especialidades como la antropometría, la psicología, la médica, la higienista, y la pedagógica. El menor que no cumpliera con esta expectativa tendría que ser catalogado como enfermo o

anormal, y debía ser aislado o entrenado para convertirse en el ser humano que se requería.

Destaca también el poco interés del gobierno y la sociedad hacia el trabajo infantil, pues era menospreciado o simplemente no se tomaba en cuenta y por ende, no se mejoraban las condiciones laborales del menor.

2.2 Segundo Congreso Mexicano del Niño

Para 1923 el periódico “El Universal”, convoca al segundo congreso a favor del niño, fueron aceptados 63 temas oficiales por las secciones establecidas desde 1921.

El enfoque principal se relacionó con la sección de enseñanza de la cual se recibieron 31 trabajos, la sección de higiene infantil con 12 trabajos y la de eugenia y pediatría quirúrgica con dos trabajos cada una.

En la sección de legislación infantil fueron presentados cinco trabajos, uno de los cuales fue de interés para nuestra investigación, expuesto por el licenciado Pedrueza.

En esta segunda reunión se convocó a todas las personas interesadas en el mejoramiento de la raza, en la cual la base primordial era el niño, más de 260 fueron las personas inscritas para asistir al congreso.

Éste se realizó en la Escuela Nacional de Comercio, en la que dio el discurso de bienvenida el licenciado Isidro Fabela:

“Sólo los hijos quedan en la urna milagrosa de nuestro corazón”.

Señores Congresistas.

Señoras y Caballeros:

Un exquisito y sugestivo inglés enamorado de la infancia tuvo la graciosa y dignificante idea de crear para los niños el homenaje más bello, respetuoso y noble; que un artista de corazón de oro pudiera ofrendar a esas flores de carne que son la sonrisa de los dioses y la alegría del mundo.

Pintó un niño, atravesando sólo la calle más concurrida de Londres, en momentos de intenso tráfico. Un corpulento policía levanta en alto su bastón de autoridad para detener la formidable avalancha de peatones y vehículos que amenaza desbordarse sobre la rúa, mientras el niño pasa; el corazón de la ciudad de Londres, la más grande del mundo por un momento deja de latir... Los pesados camiones cargados de mercancías, el vagón eléctrico lleno de pasajeros; el ligero ciclista; el apuesto jinete, el tren aristocrático que conduce nobles y elegantes damas al Hyde Park; el carro humilde que va al mercado; la carroza anticuada que viene de la catedral con su cristiana dueña; el taxi rápido del hombre de negocios; el flamante automóvil del venerable lord, el ómnibus plétórico; el discreto sedan de los enamorados, el abierto faetón de la cocotte de lujo... y al mismo tiempo, en las aceras, la modistilla y el galanteador; el anciano parsimoniosos y el estimable obrero; el campesino y el militar; el nacional y el extranjero; el rico y el mendigo; el honrado y el truhan, todos, todos detienen su marcha para que pase su majestad el Niño.

Y el niño pasa tranquilo, inconsciente, inocente como un ángel sin alas, mientras la vida inquieta nerviosa y tumultuosa de Londres se detiene un instante obediente y atenta, con cariño y respeto el niño como le llamará el glorioso pintor, es el amo del mundo; el tirano del hogar, el hijo del amor, y del dolor, el príncipe de los sueños paternales, el alma del porvenir, la esperanza de la humanidad, la razón y el encanto de la vida; la vida misma que sale del nido para desplegar y abatir sus alas; el ensueño que se enciende; el brote impoluto de la existencia, que florecerá exquisitamente con el aliento ternísimo de nuestro corazón y la poesía incomparable de las manos maternas...Es el niño, es decir es nuestra propia sangre que retoña, es nuestro nombre que se repite; es el amor que palpita y que revive; es la raza que se afianza y que perdura, es la patria que se ensancha y se renueva, es la humanidad creadora que avanza y que triunfa!

Allí está frente a nosotros para pedimos cuenta de su vida y de su porvenir, de su salud y de su espíritu, de su felicidad y de su destino; nació sin pedirlo y sin quererlo; es obra nuestra, del amor o de placer, de la ley o del azar; del beso que se compra o del beso cristiano que se jura en el altar y que forma al ascender, la sublime sinfonía de la pasión honesta en los oídos de Dios. Pero es nuestra alma, nuestra responsabilidad, nuestro yo.

Es el hijo el propio espíritu que se reproduce quizá por los siglos de los siglos; es la familia que sigue alentando; es la tradición que no se pierde; es nuestra vejez que se agota y se levanta; es la historia bendita y parlera de nuestro amor que se conserva como un amuleto y se adora como un ex-voto.

Por eso ante el niño todo los que tuvieron el don sublime de la paternidad lo mismo que para aquellos que contemplamos a los hijos ajenos con adoración, todos, por el hecho de ser hombres estamos obligados al asiduo cuidado y a la desinteresada solicitud de los pequeñuelos.

Y todos, aun aquellos que no tienen prole, deberían como aconsejaba Pellico, ennoblecer su alma con el dulce sentimiento del amor paterno; nutrir su espíritu con él, mirando siempre con interés y con reverencia a ese maravilloso brote de las sociedades que se llama la infancia, para después dejar en ella como si se acercaran al sacrosanto altar de la religión, una enseñanza de virtud, un vocablo de amor, una plegaria cariciosa y pía, o siquiera un pensamiento atesorado en la más nazarena de las miradas, que prendieran sobre la frente limpiísima de los niños un augurio de victoria para su vida que empieza.

Por que los niños se lo merecen todo, por su candor y su gracia por su debilidad y su inocencia, por su prístina bondad y su eucarística pureza.

Es justo y es honesto y reconfortable, quererlos y hacerles el bien, ampararlos de todo mal, y llevarlos de la mano a la vera del camino espinoso que es la vida, con la más franciscana piedad; porque vivir es lo más difícil que existe en este mundo, y los que nacieron sin haberlo demandado, tienen derecho a la luz de nuestra experiencia al sacrificio de nuestras venturas, al renunciamiento de nuestros egoísmos, el holocausto de nuestra tranquilidad y al desprendimiento espontáneo y pródigo de nuestro amor, en beneficio de su salud, de su educación y de su dicha...

Al nacer el niño adquiere derechos que son para sus padres indestinales y sacrosantos deberes, que es menester que satisfagan con apremio y con celo si quieren saldar con su hijo la responsabilidad de haberlo engendrado.

Pero antes de todo, esos pequeños seres que involuntariamente arriban al mundo a luchar y a padecer, tienen dos grandes derechos de alcance muy hondo en su vida íntima y social.

Tienen derecho primero a ser hijos del amor y después a ser hijos de la ley.

Ninguna culpa más trascendente que la de engendrar hijos sin amor y ninguna falta más peligrosa que la de crear hijos a espaldas de la sociedad.

Los hijos que surgieron de un beso sincero y cálido, que fueron concebidos con idolatría, esperados con ilusión y presentidos con arrobos, esos probablemente serán felices, porque al abrir sus ojos dos rostros inefables y juntos humedecerán su carita con lágrimas de adoración y de hechizo; porque al tender sus diminutos brazos al aire, cuatro manos ansiosas y unciosas serán el sésamo de sus caprichos y el bálsamo de sus dolencias; y porque desde que lanza a la vida el primer vagido un hombre y una mujer cogidos de la mano, de cara a Dios y con la frente erguida ante el mundo están allí, desde su cuna hasta su muerte, junta a él con el orgullo de haberlo procreado ante el Dios de los amores, y con el valor de defenderlo contra la maledicencia y el destino.

En cambio, los que nacieron en un lecho frío de conveniencia y cálculo, los hijos del deber o de la casualidad; los hijos del vicio o del delito, esos míseros inocentes llegan a la existencia con la flor de lis de la amargura y el escepticismo, porque el amor conjunto de sus progenitores no pudo en los primeros años salvar su espíritu del abandono, y del frío, de ese frío de las almas más gélidas y atroz que las nieves del invierno; de ese frío espiritual que marca las caritas, de los niños tristes con la más cruel y más emocionante de las máscaras trágicas...

Una vez en el mundo, el primer deber de los padres hacia los hijos, es quererlos; y el segundo, educarlos.

Quererlos, creándolos como niños mimados es no comprender la misión sagrada de la paternidad; es amar sin inteligencia que vale tanto como hacer daño. Mimar a los hijos es arrojarlos al infortunio muy amorosamente.

La educación del niño debe ser un sacerdocio; los padres y los maestros para ser verdaderos educadores han de tener mucho de apóstoles.

¿Para qué es la educación?

Educar es formar al hombre y formar al hombre es dar al niño todo su desarrollo, toda su fuerza, toda la elevación y belleza de que son capaces sus facultades físicas, intelectuales y morales.

Educar al hombre es dar al cuerpo del niño, salud y vigor; a su espíritu, agilidad, juicio, gusto por lo bello, penetración fácil, alocución clara, imaginación vivaz, memoria sólida.

Educar al hombre es robustecer el carácter del niño esclarecer y dignificar su conciencia cultivar y afinar su intelecto...

Educar es despertar el alma de los niños, es dar movimiento y aliento a una existencia en flor; educar es criar; es sacar de la oscuridad y del sueño la inteligencia latente de los pequeñuelos.

Para educar mejor a los hijos es preciso que los padres conquisten su amistad, una cordial y sincera amistad, que dará siempre mejores frutos que el rigor excesivo y esa relación de respeto medroso que se establece en los hogares cuando el padre no quiso o no supo ser el compañero de sus hijos.

Para eso es preciso primeramente que los padres pongan en la educación de sus hijos su alma entera, porque quien tiene la responsabilidad de dar una vida al mundo y no pone su alma en ella, es un criminal.

Pero no basta solo el amor para educar, es necesario la inteligencia que encauce ese amor paternal a veces ciego por la senda clara de la amistad y de los respetos mutuos.

¿Respeto a los niños? Sí porque los niños son hombres como nosotros o mejores que nosotros porque nacieron cuando la evolución de la vida había avanzado algunas decenas de años que nos llevan por delante en el progreso humano...

El problema de la educación en el hogar y en la escuela, es tan vasto, tan complejo, tan alto, que a él no pueden llegar sino los pedagogos, los apóstoles y los sabios.

A mí sólo me toca, humilde pero amorosamente, depositar mi ofrenda respetuosa y cordial ante este ilustre senado al que doy la bienvenida en esta casa, en esta ciudad y en este nuevo año, con la esperanza de que mi bienvenida se transforme en aleluya.

Estimables señores congresistas que vais a ofrecer vuestra cultura y vuestro amor al mejoramiento espiritual y físico del niño mexicano, que el año nuevo sea próspero para vosotros mismos y que el resultado de este ilustre cuerpo de intelectuales sea como un arco-iris de belleza y de alegría para toda la Nación.

Lic. Isidro Fabela.

Al término del discurso del licenciado Isidro Fabela, el presidente del Comité del Congreso a favor del niño, el ingeniero. Félix F. Palavicini, lo declaro inaugurado.

En su ponencia el Licenciado Pedrueza, quien era conocido por su entusiasmo personal y profesional para establecer una legislación protectora para los infantes, solicitó la derogación de la primera parte de la fracción III del Artículo 123 de la Constitución y de la segunda parte de dicha fracción para que se pudiera expedir una ley sobre el contrato de aprendizaje.

Con el mismo propósito, solicitó también la derogación de la parte final de la fracción II del mismo artículo⁵, con la finalidad de que existiera una ley secundaria para decidir los cuidados y las condiciones en las que se podía permitir el trabajo a los menores de 16 años.

⁵ Establece que queda prohibido los labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo trabajo después de las diez de la noche a los menores de 16 años; así como la utilización para trabajar a menores de 14 años, que los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de 6 horas (fracción II y III).

Era necesario vigilar todas las disposiciones legales sobre el trabajo, higiene, movilización y vigilancia de los menores, y que se formara una institución amparada por el Estado, autónoma e integrada por personas de reconocida honorabilidad y desinterés para lograr una mejora en el trabajo infantil de acuerdo con los congresistas.

El segundo congreso a favor del niño pretendía mejoras educativas a nivel nacional, para conseguir ciudadanos mejor preparados. La participación de Isidro Fabela, fue fundamental: colocó al niño como ser majestuoso al que se le debería respeto; por ello mejorar, algunas secciones de la legislación era fundamental, para evitar malos tratos en los diversos trabajos de los menores.

2.3 Conclusiones

Es necesario destacar que durante los primeros años de la década de los veinte tanto la sociedad como el gobierno otorgaron su atención al niño, considerado un ente biológico, que habrían de ayudar en su desarrollo. Algunas áreas para lograrlo eran la higiene, la educación, el amor de una familia, la protección legal y la salud.

En cada una de ellas se destacaron diversas ideas, propuestas, y se aceptaron sin reservas mejoras para favorecer al niño. Entre ellas encontramos la conformación de una cartilla de salud, la preocupación por una enfermedad ocular en los recién nacidos, la necesidad de conformar un Tribunal para Menores Infractores y la mejora en las condiciones educativas del país.

Ambos congresos fueron importantes en el desarrollo político, educativo y médico del país; en éstos se observó al niño como el futuro de México y se planteó la importancia de contar con óptimas condiciones para su desarrollo desde la niñez hasta llegar a ser un adulto sano y productivo. Para lograrlo, se conformaron diversas estrategias médicas, pedagógicas, psicológicas e higienistas. Lo fundamental era construir un niño “ideal”, que fuera sano, fuerte, querido, educado, alimentado, con unos padres estables, sin enfermedades que pudieran marcar negativamente el futuro proyectado para este menor.

Cada uno de los congresos se fundamentó en determinadas áreas que para estudiosos, investigadores, congresistas y catedráticos, eran de interés para mejorar el bienestar del niño.

En el área de higiene, se discutió acerca de las enfermedades más comunes en los infantes que se presentaban en esa época, así como los tratamientos y la efectividad de éstos. Cabría cuestionar qué tan necesario era saber si los tratamientos eran los correctos, cuando se dejaba de lado la forma de vida del niño: si tenía que comer, o se aseara, si acudía a la escuela o estaba bien cuidado por sus padres; o si solamente se le formaba como una mano de obra más en la sociedad.

En el segundo congreso, hubo mayor preocupación por el área educativa, se destacaron nuevas reformas pedagógicas, y el cómo hacer entender a los padres el beneficio de educar a sus hijos no sólo a nivel primaria sino desde un grado menor. En esta misma sección, la preocupación por desarrollar escuelas en donde los niños pudieran estudiar y trabajar con el objetivo final de crear ciudadanos de bien, fue de suma importancia.

Para conseguir este objetivo era necesario construir más escuelas y obligar a los padres a enviar a sus hijos a ellas; no obstante, no se tomaba en cuenta las carencias económicas en las que vivían los niños y que para los padres el menor era mano de obra útil para el mantenimiento de la familia.

Otro tema de interés, fue que el menor trabajador, no era considerado por la sociedad de esa época, y en ambos congresos solo se presentaron, dos ponencias sobre éste. En ellas aparece una total oposición al trabajo infantil, ya que los empresarios les pagaban un salario miserable, pues no respetaban la Constitución en particular el Artículo 123.

Los dos congresos tuvieron como objetivo primordial mejorar la situación del niño: condición física, moral y de salud. Pero tuvieron una falla muy grande: dejar a un lado la situación económica por la que atravesaba el país después del movimiento armado. En esas condiciones el niño se “convirtió” en adulto para ayudar al sustento de

la familia, su desarrollo escolar y de otro tipo no era necesario porque era considerado mano de obra para cargar, saber manejar determinadas sustancias o aparatos, para ser útil a los empresarios y padres, ser conductores, albañiles, panaderos o voceadores.

Referencias bibliográficas

- Gamio, M. 1982, *Forjando patria*, Edit. Porrúa, México.
- Molina, E. 2003, *Los grandes problemas nacionales*, edit. Siglo XXI, México.
- El Universal, 1921, *Memoria del Primer Congreso Mexicano del Niño*, México, pp. 394.
- Periódico *El Universal*. Biblioteca del Archivo General de la Nación. Año enero y mayo de 1920. Consulta: 12 de Marzo de 2007.p 1.
- Periódico *El Universal*. Biblioteca del Archivo General de la Nación. Año enero de 1921. Consulta: 1 al 9 de Marzo de 2007.pp. 1 y 4.
- Periódico *El Universal*. Biblioteca del Archivo General de la Nación. Año enero de 1923. Consulta: 3 al 7 de Julio de 2007.pp. 1y 10-12.
- Vasconcelos, J. 1926, *La Raza Cósmica*, Barcelona Agencia Mundial Literaria.

Capítulo 3

Tribunal para Menores Infractores

En la década de los veinte surge el Tribunal para Menores Infractores, donde fueron enviados muchos niños que trabajaban en la vía pública. Ellos se veían obligados a hacerlo porque su familia no podía sostenerlos económicamente y darles una educación adecuada, aspectos que exigían la sociedad y el gobierno.

El gobierno tomó en sus manos formar a los niños como personas de bien para el futuro de México; en su visión era necesario, crear el Tribunal para Menores Infractores. Un objetivo fundamental era corregir al menor que había desviado su camino, para la moral pública era conveniente corregirlo y convertirlo en un ser “recto” dentro de la sociedad.

El tema lo iniciamos con una breve historia de la conformación del Tribunal. Se revisaron más de 200 expedientes elaborados entre los años de 1920-1930. Se consideraron los expedientes más completos sobre la vida de los menores, que fueron llevados a esta institución. Además se encontraron los trabajos más comunes en los que participaban los niños en esa década, de los cuales se hizo una relación.

3.1 Fundación de los Tribunales para Menores

La Ley federal sobre Menores Infractores se caracteriza por el propósito de reglamentar y unificar criterios del Estado mexicano para la protección de los derechos de los menores y la adaptación social de los mismos cuando transgrede la norma penal. Esta fundación se sustenta en un discurso que, de manera especial, insiste en que los tribunales y prisiones ordinarios no son un lugar adecuado para el menor, que fue llevado por transgredir las leyes, por lo que es necesario crear instancias propias y adecuadas a su condición de minoridad.

El antecedente más antiguo del que se tiene registro se remonta a 1871, cuando en el código vigente, de acuerdo con los postulados de la Escuela Clásica, se tenía como base fijar la responsabilidad infantil, la edad y el discernimiento declarando como exento de ésta el menor de 9 años; en situación dudosa, que se aclararía a través de un dictamen al menor de 9 a 14 años; y con plena responsabilidad al menor de 14 a 18 años, que poseía ya discernimiento y por lo tanto en este código se le consideraba con capacidad para comprender la trascendencia de los actos ejecutados (Tocaven, 1993).

Durante el gobierno de Porfirio Díaz los establecimientos correccionales y otros de beneficencia, que paulatinamente fueron secularizados, quedaron a cargo de la Dirección de Beneficencia Pública, a la que se inscribió en el ámbito de la Secretaría de Gobernación (Azaola, 1990).

En 1877, por medio de una circular emitida por la Secretaría de Gobernación, se estableció que. “Todos los hospitales, hospicios, casas de corrección y establecimientos de beneficencia que actualmente están a cargo del Ayuntamiento de esta capital y los que en adelante se fundaren, serán administrados por una junta que se denominará Dirección de Beneficencia Pública y que se compondrá de las personas a cuyo cargo esté la Dirección de cada establecimiento” (Azaola, 1990).

En 1880, la Secretaría de Gobernación expide el primer reglamento de la Dirección de Beneficencia que contiene siete capítulos. El tercero, por ejemplo, se refiere a la Escuela de Educación Correccional de Agricultura Práctica, situada en el pueblo de Coyoacán. En ese reglamento se dice que la Escuela: “Tendrá el carácter de especial; será destinada a recibir a los jóvenes corrigendos, a quienes se dará la enseñanza práctica de agricultura, la edad para su admisión no pasará de los 16 años; tendrá dos departamentos: uno correccional y otro de reforma” (Azaola, 1990).

Infructuosamente se trata de reformar la legislación sobre los menores infractores, en 1908, tomando como ejemplo la de los Estados Unidos de Norteamérica, al mismo tiempo se traslada a Tlalpan la Escuela Correccional, que por mucho tiempo ocupó el edificio del ex convento de San Pedro y San Pablo en el centro de la ciudad de

México. En el mismo año en que se inauguró la nueva escuela, surgieron presiones de diversa índole que cuestionaban al régimen porfiriano sobre los inconvenientes de mantener a menores y adultos en los mismos establecimientos penitenciarios.

El secretario de Gobernación Ramón Corral, atendió diversas solicitudes y encargó a los licenciados Miguel Macedo y Victoriano Pimentel un dictamen sobre las reformas a la legislación penal que comprendiera a los menores infractores de 14. Algunos abogados solicitaron que se creara en nuestro país la figura del “juez paternal”, como la que se había creado en Nueva York en 1902.

Al estallar la Revolución Mexicana los cambios jurídicos quedaron sujetos al resultado de la contienda. Si bien el dictamen de los licenciados Macedo y Pimentel, rendido en 1912, aconsejaba no enviar a prisión a menores de 18 años y crear tribunales especiales, la propuesta no tuvo efecto pues aún no se modificaba el Código Penal de 1871.

Otro proyecto fallido es el que se formula el 27 de noviembre de 1920 que proponía la creación de un tribunal Protector del Hogar y de la Infancia, con una función principal: proteger el orden de las familias y los derechos de los menores. En los años siguientes, de manera muy similar a como había ocurrido en Estados Unidos, hubo diversas agrupaciones privadas que se pronunciaron por crear tribunales especializados y por dejar de enviar a los niños a prisión.

También algunas ponencias presentadas en el Primer Congreso Mexicano del Niño plantearon lo mismo pues el periódico “El Universal” había convocado “a todas las personas que se interesaran por el bienestar físico y moral del niño” y la respuesta fue favorable.

En el Congreso Criminológico, celebrado en México en 1923, se “aprobó” el proyecto para crear tribunales para menores que formuló el licenciado Antonio Ramos Pedrueza, quien había sugerido la creación de jueces paternos desde 1908. En el mismo año, se creó en México el primer Tribunal para Menores en el estado de San Luis Potosí.

En el año de 1926 el doctor Roberto Solís Quiroga presentó a las autoridades del Distrito Federal un esquema para la organización de los tribunales para menores. El 19 de agosto el general Francisco Serrano, gobernador del Distrito Federal, expidió un reglamento para los infractores menores de edad en el Distrito Federal.

El 10 de diciembre del mismo año se funda el Tribunal para Menores del Distrito Federal, siendo sus promotores e iniciadores el doctor Roberto Solís Quiroga, los profesores Guadalupe Zúñiga de González y Salvador M. Lima, el 10 de enero de 1927 ingresa el primer menor “necesitado de tratamiento”.

La ley de 1926 sólo facultaba al tribunal para actuar cuando los menores de 16 años cometieran faltas administrativas y de policía. Si se trataba propiamente de delitos, los menores seguían sujetos a las autoridades judiciales comunes.

En 1928 se expidió la Ley sobre la Previsión Social de la Delincuencia Infantil en el Distrito Federal y Territorios, que se conoció como Ley Villa Michel y que dejó por primera vez a los menores de 15 años fuera del Código Penal, pues se les llevaría al tribunal “para corregir sus perturbaciones físicas o mentales o su perversión”. Además, ampliaba el ámbito de los tribunales hasta los casos de niños “abandonados, vagos, indisciplinados y menesterosos”, lo que años más tarde fue calificado como un gran acierto por el director del tribunal.

En 1929, el Nuevo Código Penal del Distrito Federal y Territorios establecían como mayoría de edad los 16 años, volvía a someter a los menores a sanciones de igual duración que los adultos y a la intervención del Ministerio Público, además de la del Tribunal para Menores. Esta ley que revocó el viejo Código de 1871 y abolió por primera vez la pena de muerte en nuestro país, se fundaba en el moderno principio de la “defensa social”.

Un nuevo cambio ocurre en los tribunales para menores al expedirse el Código Penal de 1931. Éste no se pudo sustraer a la influencia del código anterior y mantuvo a los menores de edad dentro de su articulado, pero tuvo como aciertos el elevar la edad límite a los 18 años y señalar medidas aplicables “para su corrección educativa”.

Los tribunales para menores dependían hasta 1931 del gobierno del Distrito Federal y tenían múltiples deficiencias, inclusive en sus internados; a partir de 1932 pasaron a depender del gobierno federal y particularmente de la Secretaría de Gobernación, que dirigía la política general del gobierno y especialmente la seguida contra la delincuencia.

Esta creación inicia con un gobierno disciplinario, el cual intenta regular, vigilar y educar a una parte de la sociedad, a través de la reclusión del menor, en donde se le enseñaría a trabajar y con ello adquirir responsabilidad, con la finalidad de que en su futuro pudiera ser ciudadano ejemplar en una sociedad moderna.

Una vez revisados los antecedentes del Tribunal para menores infractores, es importante conocer el reglamento que surgió en 1926 en el Distrito Federal para los menores infractores. En este se observa como el gobierno intentará corregir y proteger al menor mediante una legislación interna para convertirlos en ciudadanos de bien, ya que en un futuro serán la base de la sociedad que tendrá el país. El siguiente texto se transcribe del Diario Oficial de la Nación, tomo XXXVIII, el 8 de octubre de 1926, expedido por el Gobierno del Distrito Federal.

3.2 Reglamento para la Calificación de los Infractores Menores de Edad en el Distrito Federal

CAPÍTULO I

Del Tribunal Administrativo para Menores

Artículo 1º.- Se establece en el Distrito Federal, un Tribunal Administrativo para Menores, dependiente del Gobierno del Distrito.

Artículo 2º.- El Tribunal estará integrado por tres jueces y un secretario. Para los cargos de juez se designarán: un profesor normalista, un médico y un experto en estudios psicotécnicos. El juez que sea nombrado en primer término, tendrá el carácter de presidente; éste y otro de los jueces serán varones, y el restante, mujer.

El Presidente del Tribunal tendrá el carácter de representante del Gobierno del Distrito en la Junta Federal de Protección a la Infancia.

Artículo 3º.- Estarán bajo la dependencia directa del Tribunal:

- a).- Un departamento técnico que se ocupa del estado médico, mental, pedagógico y social de los menores.
- b).- Una sección legal auxiliar.
- c).- Un establecimiento anexo al Tribunal, destinado exclusivamente a la observación previa de los menores, y
- d).- Un cuerpo de delegados a la protección de la infancia.

Artículo 4º.- El Tribunal contará con la cooperación de los establecimientos dependientes de la Beneficencia Pública del Distrito Federal y solicitará la de todas las dependencias gubernativas, fundaciones de beneficencia privada, instituciones particulares y sociedades científicas, relacionadas a la protección de la infancia.

Artículo 5º.- Son atribuciones del Tribunal:

- I.- La calificación de los menores de dieciséis años que infrinjan los reglamentos gubernativos, cometan faltas sancionadas por el libro 4º del Código Penal del Distrito Federal o incurran en penas que conforme a la ley deben ser aplicadas por el Gobierno del Distrito.
- II.- Estudiar las solicitudes de los menores de edad sentenciados por los Tribunales del orden común, que deseen obtener reducción o conmutación de pena.
- III.- Estudiar los casos de menores de edad delincuentes del orden común que sean absueltos en los Tribunales por estimar que no obraron con discernimiento.
- IV.- Conocer de los casos de vagancia y mendicidad de menores de dieciocho años, cuando no sean de la competencia de las autoridades judiciales.
- V.- Auxiliar a los Tribunales del orden común, en los procesos que sigan contra menores de edad, siempre que sean requeridos para ello.
- VI.- Conocer, a solicitud de los padres o tutores, de los casos de menores de dieciséis años incorregibles.
- VII.- Tener a su cargo la dirección de los establecimientos correccionales dependientes del Gobierno del Distrito, y proponer ante éste, de acuerdo con la Junta Federal de Protección a la Infancia, todas las medidas que estime necesarias para la debida protección de la misma en el Distrito Federal.

CAPÍTULO II.

Artículo 6º.- Los menores de edad que sean detenidos por las autoridades de policía como responsables de infracciones sometidas al conocimiento del Tribunal Administrativo de Menores, serán remitidos directamente a la consignación de éste o entregados a los delegados de protección a la infancia que lo soliciten, para conducirlos bajo su responsabilidad, previa identificación.

Artículo 7º.- La base del procedimiento del Tribunal será la observación previa del menor desde sus aspectos físico y mental, social y pedagógico. Para este efecto, los menores podrán ser devueltos a sus familias, sujetos a la vigilancia del Tribunal o conservados en el establecimiento destinado al efecto. En este último caso, el período de observación previa será de quince días.

El estudio y observación previa de los menores se hará por los jueces directamente y por el Departamento Técnico, auxiliado por los delegados de protección a la infancia.

Artículo 8º.- Durante el período de observación los jueces podrán recabar todos los informes que estimen necesarios en relación con el menor, y hacer comparecer a su presencia a los familiares o tutores, a las personas que tengan bajo su cuidado al menor, o aquellas que hayan estado en contacto directo con éste.

Artículo 9º.- El régimen del establecimiento de observación, será familiar y adecuado al mejor éxito de la observación científica de los menores.

Artículo 10.- Las audiencias serán privadas. No podrán concurrir a ellas sino las personas citadas al efecto por el Tribunal o autorizadas por el mismo. Estarán desprovistas de todo carácter judicial, pero revestirán la severidad paternal y la crítica serena necesarias para hacer comprender al menor los errores o malas acciones cometidas.

Artículo 11.- Las decisiones del Tribunal no tendrán el carácter de sentencias, sino que propondrán medidas preventivas o educadoras; por lo mismo, sus resoluciones serán condicionales, según las exijan las necesidades de los niños.

CAPÍTULO III.

Medidas que puede adoptar el Tribunal.

Artículo 12.- Las medidas que podrá adoptar el Tribunal según los casos, serán las siguientes:

Sujeción del menor a un tratamiento médico adecuado, amonestación, vigilancia, educación, educación correccional y corrección penal.

Artículo 13.- Si del examen previo apareciera que el menor se encuentra en un estado de inferioridad física o mental que lo incapacite para controlar sus acciones, el Tribunal resolverá sobre su internación en algún asilo o establecimiento apropiado a su condición.

Artículo 14.- Cuando el Tribunal estime, dadas las condiciones personales y familiares del menor y las circunstancias en que se cometió la infracción en algún asilo o establecimiento apropiado a su condición.

Artículo 15.- Cuando de la observación previa resultare que las medidas requeridas por las condiciones del menor, son compatibles con la permanencia de éste en el seno de la familia, podrá ser puesto en libertad sujeto a la vigilancia del Tribunal.

La misma resolución podrá adoptarse cuando alguna persona o institución honorables, se comprometan a admitir al menor en su seno.

Artículo 16.- Los delegados a la protección de la infancia estarán en contacto con el menor para observar el medio, sus instintos, sus tendencias y su conducta; según las circunstancias, visitarán a los padres, a las personas o instituciones que lo tengan a su cuidado e informarán al juez periódicamente sobre su situación moral y material.

Artículo 17.- Las medidas de educación y de educación correccional que acordare el Tribunal, se encomendarán a los establecimientos que designe el Gobierno del Distrito de acuerdo con los padres del menor.

Artículo 18.- Cuando a juicio del Tribunal sean ineficaces las medidas de previsión señaladas anteriormente, pondrá al menor a disposición del Gobierno, para su internación en un establecimiento de corrección penal.

México, D.F., agosto de 1926.- Aprobado: El Presidente de la República, P. Elías Calles Rúbrica.- El Gobernador del Distrito, F. R Serrano, Rúbrica.- El secretario General, P.V. Michel.

El reglamento que se estableció en el Distrito Federal fue la propuesta dada en 1921 en el Primer Congreso Mexicano del Niño. Estaba dividido en tres secciones, cada una planteaba una tarea específica con un mismo fin: conformar a un ciudadano de provecho para la sociedad, con un futuro adecuado, de acuerdo con el país y la forma en que se estaba reconstruyendo.

el hijo, se dedica a juntar vidrio, hueso, trapo, papel, fierro, etc., que el contratista les paga a precios muy bajos. Vive este señor con sus hijos en una habitación inmunda y fétida que deja ver a todas luces la miseria de sus habitantes; este individuo es un anciano casi inútil para el trabajo a consecuencias del reumatismo que padece. Manifestó que en épocas anteriores manejaba un capital (\$100.00) que le permitía vivir honestamente y el cual fue agotado por su esposa, quien huyó de su hogar con un amigo de la casa. J. Guadalupe confesó la falta que se le imputa y la que no es de gravedad si se tiene en cuenta que la edad del muchachito no le permite calcular las consecuencias que podría haber acarreado su impulsividad al arrojar la piedra a la señora lesionada.

Tanto el padre como el hijo desean reunirse a la mayor brevedad, por lo que este Tribunal fundándose en el artículo del Código de Organización, de Competencia y de Procedimientos en Materia Penal determinó:

Entréguese al menor J. Guadalupe Ramírez Hernández al señor Abundio Ramírez (padre del menor) debiendo quedar bajo la protección y vigilancia de este Tribunal, no sin antes haberle amonestado severamente por la falta cometida.

Lo que comunicamos a esa Superioridad para su conocimiento y fines respectivos.

El Presidente del Segundo Tribunal.

Al C. Secretario del tribunal para menores

Presente

Generales

J. Guadalupe Ramírez Hernández, de 8 años de edad, natural de esta ciudad, de ocupación pepenador en los tiraderos de basura.

Procedencia

Fue remitido por la 9ª Demarcación de Policía con oficio número 1692 de fecha 21 del presente mes.

Causas Determinantes de Ingreso.

Por haberle pegado en la cabeza con una piedra a la señora Josefa Reyes Navarro que vive en las calles de la Laguna de Términos, de la colonia Anáhuac. La lesión es de las que curan por sí solas.

El chico asegura que no fue una piedra sino un palo lo que tiró a la cabeza de la señora, causándole la lesión que se anota en la remisión. Como es fuerte de carácter, se enojó porque además de decirle una grosería, le dio un fuerte empujón.

Ingresos Anteriores

No tiene.

Biografía

Tiene 8 años de edad, es originario de ésta ciudad y sus padres Abundio Ramírez y Eufrasia Hernández, casados legalmente. El menor vive al lado de su padre. La mamá, una mujer joven, se separó de su lado desde hace 6 años yéndose a hacer vida marital con otro individuo de quien se enamoró, viendo que su esposo, demasiado viejo y achacoso, no la podía sostener. Los hijos tal vez influenciados por el padre, no la quisieron seguir, sufriendo en la actualidad toda clase de privaciones y miserias, aparte de trabajo rudo y penoso entre las inmundicias de los basureros. El chiquillo no va a la escuela alegando el padre su extremada miseria que lo imposibilita para hacer el menor gasto. Dice que hace un año tuvo la intención de cumplir con la obligación que tienen todos los jefes de familia de educar a sus hijos, pero que al ir a inscribirlo en la escuela más cercana, no se lo admitieron por sucio y desañilado.

La necesidad lo ha hecho trabajador y activo pues bien sabe que si no trabaja no come. Ayuda al padre en el tiradero de Santa Julia, separando de entre las basuras, los pedazos de vidrio, hueso, trapo, papel, fierro, etc. que el contratista les paga a precios irrisorios.

El menor está fuertemente encariñado con el padre, observando para con él una conducta ejemplar. a pesar de que este señor nada puede hacer sino es obligarlo a trabajar largas horas del día, sin descanso, sin reposo, en un lugar a donde difícilmente se puede respirar a causa del hedor que despiden las inmundicias. Por demás está decir que las moscas abundan, así como toda clase de insectos.

Medio Familiar

El padre con sus hijos Vicente de 10 años, Carmen de 8 y el que se encuentra recluido, tienen su habitación en el basurero, en un horno que sirvió para cocer ladrillo, oscuro, sin ventilación y de una fetidez horrible. Todo allí es suciedad.

Una mala tarima para dormir es todo el mobiliario, sin colchón, sin sábanas y sin nada y ellos no tienen más ropa que la que traen puesta. La miseria más espantosa tiene cogida entre sus garras a esta desventurada familia. El señor Ramírez casi está inutilizado para el trabajo. Anda con dificultad pues tiene las piernas completamente deformadas a causa del reumatismo que padece o ha

padecido. Después de andar escarbando todo el día las basuras y sin lavarse las manos siquiera, pues hasta del agua carecen por ahí, condimenta los alimentos y hasta hace las tortillas para él y sus hijos. Se emborracha una vez a la semana, sirviéndole su vicio para olvidar siquiera sea por momentos, sus grandes penas.

Cuenta que tuvo sus buenas épocas en que manejó negocio propio con más de cien pesos de capital, siendo seguramente por eso que su esposa se casó con él a pesar de la diferencia de edad pues que cuando él tenía 50 años de edad, su señora apenas contaba 18. Cometiò el delito de adulterio muchas veces, le gastó todo el dinero del negocio y al fin huyó de su lado con otro hombre amigo de confianza de la casa.

La dirección del domicilio del señor Ramírez es: 4ª calle del Lago Ladoga 52, Colonia Anáhuac.

Medio Extra familiar

La única ocupación a que lo ha dedicado su papá es la que ya quedó anotada en "Biografía". Su trabajo nunca le dejaba tiempo libre para jugar y divertirse, cosa a que tiene derecho. Casi todas las mañanas iba al Colegio Salesiano para que le dieran el desayuno que destinan a gentes necesitadas y al cine los domingos en el mismo colegio, cuando no podía conseguir la entrada gratis en los salones de la colonia.

Diagnóstico

La falta cometida no es grave. En un momento de ofuscación tiró a la cabeza de la señora lo primero que encontró, al sentirse ofendido con las palabras obscenas que le lanzó la dicha señora.

El padre no quiere separarse de su hijo y éste quiere volver a su lado tan pronto como sea posible, pero dadas las condiciones miserables en que se encuentran, con una habitación que ni los animales aceptarían, pésimamente alimentado, sucio, andrajoso, sin recibir ni rudimentos de instrucción, y a más de eso, obligándolo a trabajar entre los olores nauseabundos del tiradero que pronto darán cuenta de su vida, creo que en lugar de entregárselo al padre, se le interne en algún establecimiento benéfico, en tanto el señor Ramírez, que tiene la mejor buena voluntad para sus hijos, cambie de ocupación y mejore su situación económica y social, cosa que es algo difícil, pues al contrario, esta familia no tardará mucho en tener que vivir de la caridad pública.

Estudio Social del caso del menor
CÁNDIDO CAMPOS ARELLANO

Al C. Secretario del Tribunal para Menores

Presente.

Generales

Cándido Campos Arellano, de 14 años, natural de esta capital, empleado o mozo de bodegas de plátanos.

Procedencia

7ª. Demarcación en 26 de junio próximo pasado.

Causas Determinantes de Ingreso

Refiere el menor que estuvo durante tres años en la Escuela Correccional, por haber solicitado refugio en una casa y que la señora de dicha habitación llamó a un técnico haciéndolo conducir a la Comisaría.

Lo citaron para el día siguiente y, al presentarse, fue conducido a esa Institución.

El menor está conforme con la acusación actual. Refiere como la hacen los compañeros, que se conocen del dormitorio "La Soledad" y que determinaron ir a Veracruz en busca de trabajo. Habiendo practicado una investigación en el almacén de plátanos de la calle Roldan esquina Uruguay, la hermana del dueño, señor Adolfo Juárez manifestó que efectivamente el menor Cándido García había estado trabajando con ellos, ganando 20 centavos diarios y algo más los domingos, además de haberle comprado ropa y zapatos, que les causó extrañeza que sin motivo aparente, hubiera desaparecido sin decir nada y dejando las ropas. Agrega que estaban muy contentos con su trabajo para el cual siempre fue cumplido y honrado. Están en la mejor disposición para volver a emplear al menor en las mismas condiciones en que estaban.

Biografía

Desde la edad de tres años quedó huérfano de padre y a los 7 su madre también murió, su padre, Crisóforo Campos fue asesinado. Sus padres fueron casados. Su madre Adelaida Arellano murió cardíaca en Guerrero. El menor, junto con sus tres hermanos, quedó al lado de sus tías maternas, pero al cabo de tres años, en vista del mal trato que le daban decidió venirse a pie a esta capital con unos arrieros quienes le daban de comer por los servicios que les prestaba. En Guerrero

asistió al colegio en vida de su madre pero no pasó de primer año. No ha vuelto a salir de viaje. Dice que no tiene más familia ni reconoce hogar.

Conducta

Adonde ha trabajado dan buenos informes.

Esfera Sexual

Parece que no está pervertido.

Medio Familiar

Solo se sabe que ha dormido en el dormitorio de La Soledad y un mes vivió con los dueños del depósito de plátanos. No tiene hogar.

Medio Extra familiar

Ha trabajado en lo que ha podido. De canastero y chiclero. Durante un mes, estuvo de mozo con el señor Adolfo Juárez, dueño del expendio de plátano de la calle Roldan y Uruguay.

No es amiguero ni va con frecuencia a diversiones.

Diagnóstico

Parece muy buen muchacho. Su deseo es poder regresar al lado del señor Juárez, lo cual parece fuera de accederse, pues podría, al lado de estas personas que han demostrado interés y cariño por el muchacho, aprender el comercio y tener un porvenir.

2 de Octubre de 1928.

Al C. Secretario del Tribunal.

Advo. para Menores.

Presente.

Generales

Felipe Jiménez Ramírez, al entrar al Tribunal se puso Alberto Espinosa Ramírez, de 11 años, originario de esta capital. Cepillero.

Procedencia

Remitido por la segunda Demarcación el 20 de septiembre de 1928.

Causas determinantes de ingreso

Presentado por el policía número 325 procedente de Pino Suárez por haberse apoderado de un par de medias valuadas en sesenta centavos, la que entregó a su dueño en la Comisaría.

Explica el menor que iba con un amigo al cine San Felipe, tenía dos días de no ir al trabajo que era una fábrica de cepillos. Pasaron por la calle de Pino Suárez donde estaba un puesto de medias en la orilla de la banqueta, el amigo se trajo con los pies un par de medias, el menor las recogió, entonces el dueño cogió por el cuello a Felipe y lo presentó con el policía, el otro muchacho se echó a correr.

Ingresos anteriores

Un día lo llevó su mamá a la 2ª Comisaría, como castigo porque seguido se le iba con unos carreros y para quitarle esa costumbre lo detuvo medio día.

Biografía

Tenía 9 años cuando su papá murió; desde entonces ha vivido con su mamá, hace 6 años esta señora vive en amasiato con el señor Ladislao Galabis, este hombre trata bien al menor, le corrige cuando es necesario, pero nunca lo trata mal, confesión hecha por el menor.

La mamá se ha preocupado bastante por la educación del muchacho, a la edad de 5 años lo puso en una escuela donde pagaba cincuenta centavos cada semana, en este colegio estuvo tres años, pasó a una escuela del Gobierno cursando hasta el segundo año, no regresó más porque su mamá se enfermó y no podía mandarlo con puntualidad. Después, como estaban muy pobres la mamá lo puso a trabajar en un taller de cepillos dándole un peso o dos cada semana, los entregaba a su mamá. Salió de esta fábrica porque el patrón se enojó porque cuando se le ocurría se iba a jugar dejando tirado el trabajo; entró a una fábrica de loza durando en esta 6 meses, salió porque el Consejo hizo una visita a la fábrica prohibiendo que trabajaran en ellas muchachos chicos, se encontró trabajo en una fábrica de vidrio, no estuvo contento porque en tres meses que estuvo no le pagaron. El día que se tomó las medias hacía 4 días no iba a su casa andaba vagando con otros muchachos, se quedaba a dormir en el Hotel Monterrey con el muchacho que lo acompañó a tomarse las medias, ese muchacho tiene un cuarto en ese hotel. La mamá supo que estaba en el Tribunal porque el menor le puso una carta, la señora ya había venido a preguntar por él pero se le decía que no estaba, pues el menor se había cambiado el nombre hasta que se le permitió entrara a la casa de Observación donde pudo identificarlo. La disculpa que dio el menor porque se cambió el nombre, fue para que su mamá no sufriera dándose cuenta que estaba aquí.

Conducta

En la fábrica donde últimamente estuvo trabajando, me informan que siempre se ha portado bien en 8 meses que tiene allí, le tienen bastante confianza, pues lo mandan a hacer entregas de cepillos por valor de \$ 80.00 trayendo el menor el dinero a su patrón sin faltarle nunca ni un centavo. La mamá dice que se le descompuso mucho desde que fue a la escuela pues tenía que ir sólo y se acompañaba de amigos que ella le prohibía. Se escapó de su casa una vez y se fue de ayudante con chauffer, duró 15 días, la mamá lo busco y lo regresó a su casa; volvió a salirse de su casa yéndose con un carrero que vivía a la vuelta de su casa.

Duró fuera de su casa 8 días, regresándolo su mamá a la casa, donde lo corregían con fuertes pelás (textual) que no le hacían. Con buenas palabras y consejos le han hablado pero no entiende. lo que quiere es andar libre.

Medio familiar

La habitación de esta familia está ubicada en una vecindad en las calles de Juan de la Granja 83 interior 1. La mamá es la portera de esta casa, la habitación se compone de una pieza con brasero, se ve limpieza en todos los muebles que hay, regulares condiciones higiénicas. No pagan renta.

Esta familia organizada, pues la madre, a pesar de su poca cultura ha sabido dirigir a sus hijos, sólo éste dice le ha salido mala cabeza. Su primer matrimonio lo hizo legalmente.

La familia está compuesta por el padrastro Ladislao Gabalis de 40 años, es mozo de la casa de Clemente Jaques pasa a su casa para los gastos \$10.00 cada 8 días, la mamá se ocupa de los quehaceres, el menor que se iba a trabajar todos a la fábrica de cepillos, llevando a la casa un peso o dos a la semana, pues en este taller trabajan por destajo; este matrimonio tiene una niña de 11 meses. Estado general económico pobreza; antecedentes familiares ningunos.

El padre del menor tomaba sus copitas de vez en cuando igual lo hace el padrastro, ninguno de los dos maridos ha tratado mal a la madre ni ponerle mal ejemplo con escándalos y malas palabras.

Medio extra familiar

En la vecindad tiene amigos, pero nunca se salía con ellos sino con otros vagos que viven enfrente, va con ellos al cine regresando a su casa ya muy tarde. Tiene otro amigo que vive en el Hotel Monterrey más grande que él y es con el que se ha quedado cuando anda fuera de su casa. La mamá cree que estas amistades han influido mucho para que cambie la conducta del menor, pues antes era niño bueno y obediente.

Diagnóstico

El menor confiesa su falta, dice que no sabe porque le dieron ganas de tomarse las medias. Tiene hábito de andar de vagabundo pues no le gusta estar en su casa. No corresponde a los trabajos y atenciones de su madre, solo con desobediencias. Tiene desamor al trabajo, pues en los talleres donde ha estado, sólo estando los patrones sobre él puede hacer algo, esto tal vez se deba a su poca edad.

La mamá dice, que ya que a ella le es imposible sujetarlo a pesar de todos los esfuerzos que ha hecho y es el muchacho rebelde y mal inclinado antes de que cometa otra falta mayor, desearía fuera internado en la Escuela Industrial pues es tiempo que el menor pueda encarrilarse a las buenas costumbres, y el amor al trabajo lo haga cambiar, en su casa creo es imposible, la madre ha hecho todo cuanto a podido por el menor.

12 de Enero de 1928.

Al C. Presidente del tribunal Infantil

Calle de Vallarta no. 17.

Ciudad.

Para los efectos a que haya lugar, permítome remitir a usted, al menor de 13 años Adolfo García Romero, presentado en esta oficina a solicitud del señor Enrique Guerrero, representante de la fábrica de Loza ubicada en Niño Perdido y Dr. Nava, con motivo de que lo sorprendió en los precisos momentos en que pretendía robarse una docena de platos por valor de \$ 3.50.

Hago a usted presentes mis atenciones.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

Al C.

Secretario del tribunal Administrativo para Menores.

Presente.

Adolfo García Romero, de 13 años de edad, natural de esta ciudad trabaja en una fábrica de loza.

Fue remitido por la sexta comisaría el día 11 de enero del presente año por haber sido sorprendido cuando robaba una docena de platos de la fábrica de loza ubicada en Niño Perdido y Dr. Nava. El niño dice que iba a tomar los platos porque ganaba poco y quería dinero para pagar unos zapatos.

El niño vive y siempre ha vivido con su madre la Sra. Guadalupe Romero. Actualmente tienen su domicilio en la primera calle de Arce # 17 letra B. Se sostienen con el sueldo de la señora que es

cocinera y con el dinero que manda el padre del menor Sr. Dimas García que está en Estados Unidos trabajando. La situación económica es de pobreza, sin que carezcan de lo necesario la madre y el niño.

Últimamente el niño estaba trabajando en la fábrica de loza y había dejado la escuela en la que el año pasado cursó el 3er año.

Los datos que sobre la conducta del menor da la madre son buenos, parece que es la primera vez que comete una falta.

La señora desea recoger nuevamente al menor, piensa ponerlo en la escuela por las mañanas y en las tardes a trabajar como aprendiz de yesero.

22 de Noviembre de 1927.

Al C. Presidente del Tribunal Infantil.

Presente

Me permito remitir a usted con el presente oficio a la menor de 12 años que dijo llamarse Lucía Gómez Gómez, no ebria quien fue presentada en esta oficina por el policía número 611 de manzanares por ejercer la prostitución.

Reitero a usted mi atenta consideración.

El Comisario del Segundo Turno.

Al C.

Secretario del Tribunal Administrativo para Menores.

Presente

Lucía Gómez de 12 años de edad, originaria de Amecameca, Edo. de México. Prostituta.

Procedencia

Remitida por la 2ª Demarcación el día 22 de noviembre del presente año.

Causas determinantes de Ingreso

Por ejercer la prostitución así lo confiesa la menor.

Ingresos Anteriores

No tiene.

Biografía

Es huérfana, a su madre ni la conoció, vivió con su padre, pero después de que murió, fue a vivir con unos tíos suyos en San Ángel, pero solamente estuvo ocho días, porque la despidieron sin saber la causa, ella cree que porque tienen mucha familia. Asistió a la Escuela cuando todavía vivía su padre, en la que cursó el 1er año, pero fue reprobada. Después fue a vivir con unas mujeres malas, quienes la aconsejaron mal hasta que lograron que la menor siguiera el mismo camino. Una de estas mujeres estaba celosa de la menor, porque andaba con su amante, por lo que vio a un técnico quien la llevó a la Comisaría y de allí fue remitida a la Correccional. La conducta de la menor es refutable y confiesa su mal vivir desvergonzadamente; además es muy mentirosa.

Medio Familiar

Ha vivido con varias mujeres, todas del mal vivir, y según ella no tienen casa de separación, pero que transitan por Manzanares. La menor dice que no es afecta a la bebida, que aunque sus compañeras le ofrecían ella siempre rehusaba.

Ha vivido con varios hombres los que le daban objetos de lujo, como aretes, etc., o dulces y dinero. Dice que últimamente vivió con un muchacho que por ser muy pequeño no le pagaba.

Dice que su padre no tenía vicios y que murió de reumas.

Medio Extra familiar

Se ganaba la vida ejerciendo la prostitución. Todas sus amigas son mayores que ella y son mujeres del fango, prostitutas y viciosas que han contribuido tanto con su ejemplo como con sus consejos, a la perdición de la criatura.

Iba a toda clase de diversiones a los paseos públicos, al cine, a las carpas y a los centros de perdiciones que por el rumbo hay.

Diagnóstico

La menor es inmoral y prostituta, lo que tal situación se deba al abandono y al medio pésimo en el que ha vivido. Carece de instrucción y de conocimientos para ganarse la vida honradamente. No tiene nadie que se preocupe por ella.

31 de Mayo de 1928

Al C. Secretario del Tribunal Administrativo para Menores.

Presente.

Generales.- María Luisa Betancourt Escalante o "La Mosco" de 14 años, natural de Veracruz.- prostituta.

Procedencia.- remitida por la Inspección General de Policía en 7 de mayo del presente año.

Causas Ingreso.- Por haber sido sorprendida ejerciendo la prostitución sin el libreto correspondiente. La menor dice.- Que salía de un hotel situado en la calle de las Delicias adonde había estado con un hombre a quien conoció en el Cine Teresa y quien le dio \$ 2.00. Iba acompañada del mozo de dicho hotel porque ya era la 1 de la mañana y no quiso irse sola a su casa de la calle de Mesones 42 adonde vive con la portera.

Ingresos Anteriores.- Ninguno.

Biografía.- Nació en Veracruz y de 3 años y medio se vino con su madre y padrastro a esta capital, viviendo en la Villa de Guadalupe.- a los 6 meses de estar aquí murió la madre Elena Escalante de influenza española.- Al día siguiente su padrastro, Manuel Ortega (?) la puso de interna en el Colegio de Monjas "Asilo de Niñas" de la Villa de Guadalupe, adonde permaneció 4 años, pero no aprendió más que a coser, leer y contar un poco.- De allí la sacó su tío Miguel Ortiz dueño de la tienda de abarrotes "El Nardo" llevándosela a vivir a su casa, adonde conoció a su esposa Ángela Téllez Cirón. Hasta el día en que fue al colegio por ella, conoció esta menor a su tío. Dice que la madre del Colegio le dijo que el padrastro le afirmaba que Ortiz era su tío, pero la menor dice que no es nada de ella, que cree que lo dijeron para poderla recoger como a cualquier huérfana. Con este matrimonio vivió como 2 años, asistiendo al Colegio "estrella de Belem" (protestante) cursando 2º año y empezando 3º. Estando allí de visita un hermano del Sr. Miguel, llamado Adolfo Ortiz, y que vive con su esposa Dolores Sánchez en San Martín Teo pidió se fuera con ellos la menor, para acompañar a su esposa por ser sola y para que la ayudara en la casa. Duró pocos meses con ellos, y asistió al colegio del pueblo, porque la tía (?) Lolita la maltrataba mucho, y se escapó para la casa del padre de esta señora Epifania Sánchez adonde tanto él como su otra hija Teresa, tuvieron escondida a la señora. Aquí permaneció como 9 meses ayudándoles al quehacer o a cuidar el molino de nixtamal del que son dueños. En ninguna de estas dos partes, recibió sueldo, pero la vestían y calzaban. Conoció en casa del Sr. Adolfo a una muchacha que estaba como sirvienta llamada Rafaela y al decirle la menor que "no estaba contenta allí" le dijo la sirvienta que la iba a recomendar con su mamá que vivía allí mismo en Sn Martín para que ella le consiguiera un destino lo cual hizo y consiguió yéndose a trabajar con una familia en San. Juan Teo, ganando \$ 4.00, duró 2 meses por causa del corto sueldo que recibía, así es que se fue a los altos de la misma casa, con la Sra. Sandoval ganando \$ 5.00 y atendiendo esta Sra. su vestido y calzado.

Habiéndose venido la Sra. de Sandoval a esta capital, quedó la menor nuevamente en casa de la madre de Rafaela. Allí conoció a otra muchacha Ignacia de 18 años con quien arregló venirse para

trabajar. Vivieron las 2 muchachas por el barrio de Tepito durante 2 meses, encontrando trabajo la menor, en un taller de sastrería (como sirvienta y nana) de la calle Motolína 33, ganando \$8.00, estando allí trabajando conoció a un Teniente con el que se fue (iniciando aquí su profesión) y vivió varios días en un hotel, recibiendo por todo \$10.00. Este militar, se fue sin avisarle dejándola en el hotel, hasta que el dueño la despidió y entonces se regresó con su amiga Ignacia llevando vida de prostituta. Se fue con un individuo a un hotel, quien le dio \$ 2.00 y desde entonces (habiendo conocido en la plaza del Carmen a otra muchacha también de 14 años llamada Concha), ha vivido con la portera de la calle de Mesones 42. la amiga Concha y otra Maria, ambas de 14 años se dedican a la prostitución y atienden a las casas de citas. La amiga María vive en la calle 5 de febrero 71 cree la menor que tiene libreto. También esta menor ha ido a casas de citas y dice había días que sacaba de \$ 5.00 a \$ 10.00.

Por investigaciones practicadas con la portera de la 3ª calle Mesones 42, se ratifica lo dicho por la menor; asimismo, entrevistada su amiga Concha dijo que “conoce a esta menor desde hace tiempo siendo muy amiga de ella, que sabe que desde que tenía 10 años fue deshonrada y refiere la vida de ésta, como la ha narrado la menor.

Conducta.- La observada, con las pocas personas con quienes ha estado en contacto, y de quien se sabe, no ha sido mala.

Esfera Sexual.- Desde hace tiempo se dedica a la prostitución frecuentando casas de citas.

Medio Familiar.- Vive eventualmente con la portera de la 3ª calle de Mesones # 42, en una casa de vecindad sucia y de mal aspecto, allí mismo vive la amiga Concha y parece ser esta portera “un centro de reunión”, pues estaba además otra muchacha que se comprende ejerce la misma profesión.- No creo necesario poner el adjetivo que le corresponde a la portera.- La influencia del medio no puede ser peor. La menor es huérfana de madre, ignora si aún vivirá su padre en Veracruz pues no tiene el menor dato; su madre fue una adúltera viviendo en amasiato con Manuel Ortega, con quien se vino de Veracruz abandonando su hogar. No tiene familiares (o no sabe que los tiene) que se preocupan por ella, ignora los padecimientos de su familia (si los hubo).

Medio Extra familiar.- He trabajado en casas particulares ayudando a los quehaceres de casa y se dedica a la prostitución; sus amigas son las del “oficio” y ha frecuentado cines y teatros, bailes no.

Diagnóstico.- Es culpable pero tiene grandísimas atenuantes. Los antecedentes de su vida y familia y las amistades de que se ha hecho, han influido en su conducta; es muchacha buena, con grandes probabilidades de regeneración; pide “que su amiga Concha sea traída al Tribunal para evitarle que siga llevando esa vida y se regenere”.

La mejor ayuda será internarla en un establecimiento de regeneración. No tiene otras posibilidades.

19 de mayo de 1928.

Al C. Secretario del Tribunal Administrativo para Menores.

Presente.

Generales.- Candelaria del Rosa Juárez de 16 años, natural de esta capital, empleada en la fábrica de loza "La Ánfora" como enpacadora.

Procedencia.- 1ª. Demarcación en 27 de abril del presente año.

Causas de Ingreso.- Por vagar y ejercer la prostitución clandestina.

La menor dice que habiendo sido invitada en compañía de Virginia Gutiérrez Hernández y otras amigas a un baile público llamado "Lux" calle de San Ciprian, regresaban a su casa como a las 11 p.m, cuando fueron llevadas por un técnico a la comisaría.

Ingresos Anteriores.- Ninguno.

Biografía.- De pequeña vivió al lado de sus padres y hermanos habiendo estado en Puebla (sin recordar cuanto tiempo) y regresó con su tío Bonifacio de la Rosa, quedándose unos días, el lado de éste, su esposa Antonia Juárez y la abuelita de la menor, Epifania Pérez, mientras regresaban sus padres de Puebla. Cuando llegaron éstos, estuvieron viviendo todos juntos por la plaza Morelos, cambiándose más tarde a las calles de Peña y Peña. Además de las personas arriba citadas, vivían en la misma casa, otro tío de la menor, llamado Tiburcio de la Rosa y su esposa Concepción y 2 niños de Bonifacio. Con motivo de haber sido mandado el tío Bonifacio a Veracruz por ser coronel (sin recordar la menor si iría en Comisión militar) la familia se disgregó yéndose a vivir a Tacubaya, el tío Tiburcio con su esposa y su madre Epifanía Pérez, y el matrimonio de la Rosa con sus 3 hijos quedaron en esta ciudad. Estaban viviendo del dinero que les dejó el tío Bonifacio y del trabajo del padre de la menor que era albañil. Vivían en una pieza, pagando renta pero se enfermaron de tifo el padre y la madre, por lo que habiendo agotado sus recursos, tuvieron que quedarse como porteros en la casa de enfrente, en la misma calle de Peña y Peña (sin recordar el número). Estando de porteros (teniendo los menores 8 años de edad) un matrimonio que vivía en los altos, Emilio Martínez y su esposa Inés Rubín de Martínez tomó a esta menor a su servicio vistiéndola y calzándola, más \$ 2.00 al mes que le daban a la madre. Refiere la menor que entonces su madre conoció a Jesús Herrera con quien comenzó a tener relaciones ilícitas por cuyo motivo, al enterarse su padre se enfermó y fue a morir a casa de su hermano Tiburcio en Tacubaya. Dice que ni su madre ni ella (por no permitirselo la madre) fueron a ver morir a su padre.

La menor cuenta que como se pasaba yendo de casa de su madre a casa de su hermana y se quedaban a dormir indistintamente, en una ocasión, el hombre con quien la hermana vive en amasiato, Arturo Ochoa, quiso abusar de ella, por lo que la menor se retiró de su hermana, que estando en casa de su madre, una noche que ya se había dormido, el padrastro, sabiendo que Arturo quiso abusar de la menor aprovechó el momento para hacer otro tanto, pero la menor despertó a su madre y ésta lo corrió de la casa, esa misma noche, este hombre quería que la menor fuera la que se marchara, pero la madre se opuso. A los pocos días, regresó este hombre a la casa aceptando la madre que se quedara y como le tenía coraje a la menor por haberlo descubierto, principio a levantarle “chismes” hasta lograr correrla de la casa. La menor se fue a casa de una amiga llamada Inés. A los pocos días, la encontró su madre en la Plaza de Mixcalco y convenció a la menor a regresarse con ella, lo que hizo, pero como el padrastro volviera con sus pretensiones, se regreso la menor con la amiga Inés. Desde que la madre corrió a la menor de su casa en el salón de baile “Lux”, conoció a un obrero Rafael Ramírez de 18 a 20 años de edad, con quien (estando en casa de la amiga Inés) se fue un día al cine, y de allí le propuso llevarla a una casa para “tener relaciones amorosas” lo que ella aceptó y quedó deshonrada. Al día siguiente, cuando le pagaron le compró a la menor uno zapatos de \$ 3.50 y un vestido corriente.

Asistió esta menor 3 años al colegio “Luis de la Rosa”, pero no pasó del primer año.

Por investigación practicada con la madre de la menor en su domicilio de la 3ª calle de la Imprenta # 27.

A, int. 6, se sabe que es cierto que el padre murió enfermo de sífilis, habiendo permanecido 6 meses en el Hospital General y otros 6 meses en el Juárez. Que la madre, desde entonces, vive en amasiato con Jesús Herrera y que éste es muy borracho. La madre niega que el padrastro de mal trato a la menor, pero dice que la reprende por gustarle a ésta andar con las amigas en los bailes. Que desde el día 24 del mes de abril de este año, se salió la menor en compañía de Virginia Gutiérrez, quien fue a pedirle permiso para ir al cine y que a pesar de habérselo negado, se fue sin haber tenido más noticia de ella que la obtenida por su otra hija Ángela, de que al ir a informarse a la Comisaría, le dijeron “habían salido varias muchachas ese día para el Tribunal”. Es cierto, que la menor ayudaba a su madre en bordar y coser vestidos para vender en la plaza y que estuvo de chica, al servicio de la Sra. Inés Rubí. Ignora si el marido de su hija Ángela, pretendiera abusar de la menor. Agrega que desde que se hizo amiga de Virginia Gutiérrez se ha vuelto más libertina pues según sabe, esta muchacha vive de la prostitución, pero ella se encuentra imposibilitada para controlar a la menor. Está bastante enferma. Dice que de la cintura, pero con los antecedentes de su marido (sifilíticos y el otro hombre con quien vive también sifilítico y alcohólico, no se puede esperar otra cosa).

Los demás antecedentes de familia fueron todos ratificados por la madre. Presente la hermana, mayor de la menor, dijo: que es cierto que dicha menor estuvo a su lado algún tiempo, pero que tuvo que correrla de su casa, por libertina, pues se quedaba fuera de la casa y se llevaba sus vestidos a escondidas para irse a los bailes.

Conducta.- Ha sido desobediente y mentirosa con su madre y demás personas. Se ha ido de su casa, una vez, cuando se fue con su primer novio. Regresó por haberla encontrado su madre y a instancia de ésta. En otras ocasiones se ha quedado fuera de la casa en malas compañías.

Medio familiar.- Vive en una casa de vecindad "La bella Elena" 3ª calle Imprenta 47-int. 6. en una pieza, pagando \$ 8.00 de renta. La influencia ha sido nociva para la menor por la vida inmoral de la familia y amistades que tiene. La familia se compone de la madre, el padrastro, la menor, un hermano de 11 años, Apolinar de la Rosa y Guadalupe Herrera de 8 años, hija del padrastro. Esta menor es huérfana de padre. Vive con su madre.

Dice la menor que ella ayuda a su madre, en el trabajo de coser y bordar vestidos que venden en la plaza. Sus padres fueron casados legalmente pero no fue matrimonio unido, pues reñían con frecuencia y más aún desde que la madre se juntó con Jesús Herrera. Son creyentes. El padrastro trabaja como peluquero en la calle del Carmen ignorando cuánto gana diario. Su hermana Apolinar trabaja también como "chícharo" en otra peluquería de la misma calle del Carmen, sacando de .50 a 1.50 diario. La madre cose y borda vestidos que entrega en un puesto de la plaza de la Merced, ganando de 1.50 a 2.00 diarios. La menor ayuda en este trabajo a su madre, sin recibir sueldo pero la da 25 centavos o 50 los domingos para el cine o teatro. El padre de esta menor estaba enfermo de sífilis muriendo a consecuencia de esta enfermedad, no era alcohólico. Era albañil.

Su padrastro también la padece; ignora si su madre la había adquirido (la sífilis).

Medio Extra familiar.- Ha trabajado de chica. Como sirvienta en casa de la Sra. Inés Rubí de Martínez y más tarde en una fábrica de marcos por la Av. del Trabajo ganando 50 centavos diarios.

Sus amigas son las que frecuentan los bailes públicos "Lux" y "Goya". Además, dice que Virginia Gutiérrez Hernández a quien conoció por vivir en la misma casa de vecindad ha sido empleada de una cantina adonde tenía que ver con hombres, contándole a esta menor, que con eso se hacía buen dinero puesto que a ella por haberla deshonrado, le habían dado \$ 40.00 y que la animaba para que se dedicaran a la prostitución.

Le gustan los bailes y teatros. Ha ido al teatro "María Guerrero" y a los cines Cervantes y "Goya". Prefiere las cintas de amor, pero le gustan todas.

Diagnóstico.-Es culpable del delito que se le acusa. La menor se condujo con muchas mentiras y queriendo recayera mayor culpabilidad en la amiga Virginia.

Parece que ejercería la "profesión" más bien por tendencias viciosas. Las posibilidades de ayuda serán una casa de regeneración, pues ni la madre está capacitada para protegerla ni su tío que vive en Tacubaya desde el momento que en cuanto la madre le dijo a la menor que iba a mandarla con él porque ya no quería anduviera con amigas en bailes, se fue del hogar.

24 de mayo de 1928.

Al C. Secretario del Tribunal Administrativo para Menores.

Presente.

Generales.- Gudelia Jiménez Pimentel de 14 años. Originaria de Oaxaca, ocupación ayudante de enfermera.

Procedencia.- Fue remitida de la segunda Comisaría el 24 de abril de 1928.

Causas determinantes de Ingreso.- Acusada de robo por la señora Rosenda Valdez de Ortiz del Hospital Juárez.

Explica la menor que ella estaba haciendo el aseo de la sala catorce, en una de las camas de esta sala estaba la señora que la acusó de haberle robado un vestido de valor de 22 pesos y una bolsa de mano.

La menor dice que cuando recogieron la ropa de esta señora las enfermeras para llevarla a la lavandería recogieron también el vestido, ella lo vio lo tomó y se lo pasó a una muchacha que estaba en el hospital enferma, esta muchacha aconsejaba a la menor que les tomara las cosas a las asiladas nunca lo había hecho hasta el día que vio se llevaban un vestido entre la ropa sucia, creyó no lo notarían y también le gustó, inmediatamente se lo dio a la muchacha que la había dado los consejos, ésta recortó el vestido y se lo puso, después lo prestó a una muchacha llamada Margarita que también trabaja en el Hospital, después de 3 días se lo recogieron lo entregaron a la comisaría. La bolsa dice la menor que no tenía dinero como dice en la acusación, nada más un retrato, ella tomó la bolsa porque otras veces la señora dueña se la había prestado. Nunca se había tomado nada, pero tanto le dijo esa muchacha que estaba aislada allí que se resolvió a tomar el vestido, ella no se lo puso ni una sola vez.

Por las investigaciones que hice esta muchacha se ha portado bien en su trabajo, ha sido cumplida en sus obligaciones su conducta había sido buena, ella confiesa que sí tomó el vestido, pero después le dio mucho miedo y no hallaba como deshacerse del vestido.

Ingresos anteriores.- Ninguno.

Biografía.- La menor siempre ha vivido con su mamá un mes antes que la trajeran al Tribunal se había salido de su casa, porque su mamá vive en amasiato con un hombre que ella no quiere, pues aunque no la trata mal, supo la menor que decía este hombre, que no era mucho el interés que tenía en la mamá sino en la muchacha, cuando lo supo ella se disgustó mucho no le dijo a su mamá porque le daba pena y tomó la resolución de salirse de su casa, se fue a vivir a la casa de una amiga que también trabaja en el hospital esa temporada allí dormía pues el día lo pasaba en el hospital, los días que estuvo en casa de la amiga le pagó 3 pesos.

He asistido a la escuela cursando hasta el cuarto año. Cuando fue acusada de robo no estaba con su mamá la llevaron del hospital Juárez que es donde trabajaba hacía año y medio.

Conducta.- No me parece que se haya portado muy bien primero porque su mamá no tenía el cuidado necesario con la menor, segundo las amigas que tenía, con ellas se iba a los bailes del cine Goya también al cine pero no con frecuencia, se pasaba también a los pueblos foráneos siempre con amigas, con amigos no ni novios. Llegaba tarde a su casa sin dar a su mamá ninguna explicación.

La mamá me contó que un día fue por la menor al hospital a la hora de salida la muchacha la vio y no le hizo caso, tomó un coche con otra compañera no sabía a donde fue, la menor dice que es cierto pero que fue a llamar a los familiares de una enferma que estaba grave.

Se ha escapado 2 veces de su casa una vez porque se peleó con el hombre que vive su mamá y ésta le pago, duró fuera de su casa 8 días los que paso en casa de una amiga Juana, su mamá fue por ella y regresó a su hogar, la segunda vez fue porque ya ella vio que no podía estar con su mamá le daba mucho celo y coraje que su mamá viviera así, como ya los dos no se tenían consideraciones seguido le pegaba su mamá y ella se portaba mal con ella desobedeciéndole y contestándole muy mal.

Esfera Sexual.- Tiene novio, nunca se ha ido a pasear con él no le ha faltado ni hacerle proposiciones inmorales.

Medio Familiar.- La habitación de esta familia está ubicada en la calle de Santo Tomás letra A., se compone de una pieza, cocina y azotehuela renta 15 pesos mensuales, la pieza es bastante

grande regulares condiciones higiénicas. La familia está compuesta por la mamá señora Maria Montiel, de 32 años. oficio costurera, viuda del primer matrimonio, fueron 2 hijos Gudelia de 14 años y Odilón, este, murió de 8 años, hijos legítimos. Después se juntó con otro hombre tuvo 4 hijos son: Manuel de 12 años, Hortensia de 7 años, Alicia de 5 años y Fernando de 3 años, estos niños viven con la señora; cuando murió el papá los recogieron sus abuelos allí se encargan de la educación de estos menores y nada les hace falta, de vez en cuando los visita la señora.

El señor con quien vive hoy la mamá de la menor ayuda a los gastos de la casa por lo que él se cree tener todo derecho para imponer y esto ha originado cierto distanciamiento entre los familiares. Antes de que esto pasara la mamá y la hija eran unidas caminaba de acuerdo en todo.

Por lo que pude observar la mamá quiere deshacerse de la muchacha diciendo que es insoportable y quiere que se castigue. Por lo expuesto no me parecen adecuadas las condiciones morales para la educación de la menor aunque la mamá dice que ella dejará de vivir con ese hombre siempre que la menor cambie de modo de ser con ella.

La señora trabaja como costurera ganando un peso diario, la menor trabaja en el Hospital Juárez como afanadora ganando uno cincuenta diarios, cuando estaba con su mamá le daba todo lo que le pedía dejando para vestirse y algunas cosas que se le ofrecían. Cuando salió de su casa no volvió a darle a su mamá nada de dinero. Ya estando en el Tribunal la mamá recogió el último mes de sueldo para pagar algunas cuentas que la menor tenía.

Estado económico regular.

Medio Extra familiar.- Algunas enfermeras compañeras de la menor eran sus amigas, una de ellas fue la que influyó en el ánimo para hacerla que se tomara el vestido de la enferma con ellas se iba también a paseo y a los bailes concurría a los cines pero no con frecuencia.

Diagnóstico.- La menor confiesa su falta está muy arrepentida en cuanto a la conducta que ha observado con su mamá promete cambiar por completo, esto puede ser fácil pues es buena en el fondo nada más un sentimiento grande es la que la ha hecho cambiar pero es dócil.

La señora Agustina Gática, tía de la menor, dice que está dispuesta a recogerla y verla como si fuera su hija siempre que la menor la obedezca en todo, ésta dice que está dispuesta pues no quiere regresar a su hogar hasta que su mamá cambie de modo de vivir.

La señora Agustina me parece una persona buena y aceptable para que la menor viva allí, las hijas de la señora todas trabajan dice que nunca le han dado disgustos, y además quieren bien a la menor viendo el ejemplo de estas muchachas ella tal vez modifique su conducta y no viva con la libertad que hasta aquí lo había hecho.

Tiene posibilidades la mamá de conseguirle un trabajo cuidando un despacho donde la pagarán \$ 1.50 diarios. Donde trabaja antes ya está ocupada su vacante.

15 de diciembre de 1928.

Al C. Secretario del Tribunal para Menores.

Presente.

Generales.- Manuel Gollado Urgel, de 14 años de edad, natural de Villahermosa, Tabasco, de ocupación mozo.

Procedencia.- Remitido por la Primera Demarcación de Policía con oficio número 2420 de fecha 5 del presente mes.

Causas Determinantes de Ingreso.- Fue acusado por la propietaria de la Farmacia "Río de la Loza", donde prestaba sus servicios como mozo, de robarle con frecuencia artículos de su establecimiento, habiéndolo sorprendido con un parche poroso que vale un peso.

El menor declara que siempre trató de portarse honradamente en su trabajo. Creyó su patrón que el parche poroso había tratado de robárselo, pero lo cierto es que andando sacudiendo con trapo los estantes, se encontró unos papeles que hizo ademán de arrojar a un cesto, entre esos papeles iba el parche. Enojado el señor porque creía que se trataba de un robo, lo entregó a la policía, sin querer atender explicaciones. Cree el menor también que su patrón quería despedirlo porque se le hacía mucho el sueldo que le pagaba, y para no tener que pagar los tres meses de indemnización que señala la ley, creyó buena valerse de un ardid para sustraerse a toda responsabilidad.

El muchacho habla con tal sinceridad, y muestra tal aire de honradez que es muy difícil creer que haya delinquido.

El dueño de la botica no formula cargos concretos sino simplemente "cree" que el menor le ha estado robando algunas cosas de pequeño valor, que le han hecho falta en su establecimiento.

Ingresos Anteriores.- No tiene.

Biografía.- Ha crecido al lado de sus padres. Cuando emigraron de Villahermosa tenía 9 años de edad.

De entonces acá se ha pasado la mayor parte del tiempo viajando, pues debido a que su papá era movilizado muy a menudo, porque la naturaleza del empleo así lo exigía, no estaba en un lugar más de cuatro meses. Así estuvo en diversas poblaciones como Veracruz, Jalapa, Puebla, San Martín Texmelucan y pequeñas poblaciones intermedias. Por esta razón no ha podido recibir con regularidad su instrucción primaria habiendo solamente cursado hasta el primer grado del 2º ciclo y eso ya radicados en esta ciudad y cesado el papá en el empleo que desempeña, así es que su atraso escolar se ha debido única y exclusivamente a que asistía a muy distintas escuelas y por cortísimas temporadas. En esta ciudad fue donde hizo sus mejores estudios que corto debido a que encontrándose su papá sin recursos y sin empleo, se vio en la necesidad de trabajar, como así lo hizo entrando a servir como mozo en la Farmacia cuyo propietario lo acusa de robo, con el sueldo diario de 75 centavos, que muchas veces llegó a ser el único ingreso para subvenir a las necesidades urgentes del hogar.

El dueño de la Farmacia dice que el muchacho aunque exaltado, cumplía con su trabajo a conciencia.

Como es de carácter irascible, a veces se enoja porque le gritan al ordenarle algo y entonces desobedientes los mandatos de sus superiores.

El papá alega que su hijo es noble de sentimientos, puntual, no es gastador ni paseador, pero sí reconoce que es busca pleitos, aprovechándose con sus hermanos menores a quienes pega. Cuando se enoja con sus padres, les falta al respecto contestando mal y desobedeciéndolos, pero de esto, ellos tienen mucha culpa y hasta merecido se lo tienen, por el mal ejemplo que han puesto a sus hijos con sus inmoralidades.

Medio Familiar.- En la mayor miseria viven sus familiares ocupando un cuartito de no más de seis metros cuadrados, húmedo, oscuro, pestilente, con muchísimas chinches que corren por sus paredes sucias. Este cuarto les renta 6 pesos mensuales y es el número 35 de la casa ubicada en la calle de San Ciprian # 62. La familia está compuesta así: el padre, señor Lucino Collado; la madre señora Marta Urgel y sus hermanos José Dolores de 16 años, Eladio de 20; Esperanza de 8 años de edad; Rita Lila de 6 años y Alba de 5 años de edad, ninguno de los cuales asiste a la escuela por decidía, pues no creo que pueda privarse a los niños de instrucción alegando pobreza. La pareja, que es casada legalmente, vive de pleito constantemente, debido a los vicios del padre, entre los que figuran como principales el alcoholismo y la pereza. Cuatro o cinco días están juntos y otros tantos están separados. Cuando ocurre esto último, tanto la señora que bien puede considerarse como una desventurada, como los niños sufren las consecuencias pues durante el tiempo que dura el enojo, el esposo se olvida de que tiene familia, pasándose los días

enteros embriagándose, sin preocuparse por trabajar ni cumplir con sus obligaciones. Cuando riñen, se tratan ambos con palabras ofensivas, llegando él a tratar a su esposa como prostituta. Los niños presencian todas las escenas de inmoralidad y de vicio de los padres, afortunadamente los muchachos mayores entregan el producto de su trabajo a la madre, con lo que más o menos tienen para ir la pasando, mientras al señor le dura el enojo. Sin embargo, cuando le falta el aguardiente y el mezcal, exige a sus hijos para que le den dinero, siendo esta la causa principal de los pleitos en el seno del hogar. Tienen la mala costumbre de querer educar a los hijos a fuerza de golpes y de palabras mal sonantes.

El señor Collado tiene muy arraigada la idea del suicidio, diciendo que si no se mata es porque cree hacerles falta a sus hijos.

Ha ocupado muy regulares empleos como miembro del Resguardo Marítimo en el Puerto de Frontera, Empleado en la Comisión Nacional de Caminos y diversos puestos en la Oficina Pública. De todas partes ha sido despedido, porque abandona sus ocupaciones para embriagarse. Actualmente, como ya dije, se encuentra en la miseria, sin poder conseguir trabajo. También fue miembro del ejército, habiendo ostentado el grado de Capitán 1º.

Actualmente, su hermano comerciante en ropa y mercería, lo ayuda proporcionándole a crédito mercancía pero sin confiarle grandes cantidades, para que la venda por la calles, y en las casas de vecindad, sin que sus negocios le produzcan gran cosa, siendo lo que gana poco para sus vicios. Hogar nocivo.

Medio Extra familiar.- Dio pruebas de dedicación y constancia en el trabajo de mozo que ha desempeñado desde hace 13 meses. Su patrón por lo que respecta al trabajo, dice que nunca dio motivo para que se le hicieran observados. Siempre fue muy cumplido. En San Andrés Texmelucan estuvo en un taller de zapatería. Viéndose precisado a dejar esa ocupación porque sus familiares tenían que trasladarse a esta Ciudad.

Como vivía completamente dedicado a su trabajo no tenía tiempo para conquistarse amigos. No concurría a diversiones porque trabajaba hasta los domingos. En las tardes de estos días, que le concedían para su descanso, se iba a los parques a jugar y alguna vez, cuando se mamá le daba diez o quince centavos, subía a la "rueda de la fortuna" y a los "caballitos".

Diagnóstico.- En mi concepto, el niño no es culpable, tanto más, cuanto que el acusador no formula casos concretos. El muchacho ha dado pruebas de honradez siendo creíble que su patrón se haya valido de este medio para despedirlo sin contraer responsabilidades con Conciliación y Arbitraje.

El medio familiar en que vive es malísimo y sería una lástima que este muchacho, que demuestra poseer inteligencia y aspiraciones, no aproveche el tiempo aprendiendo algo de provecho. Su padre, hombre degenerado completamente, es incapaz de hacer por los hijos. Son dignos de la protección y ayuda del Tribunal las chiquitinas Esperanza, Rita y Alba, quienes sin ninguna culpa padecen privaciones de todo género.

3.4 Relación de trabajos desarrollados por los niños a su ingreso al Tribunal para Menores

Del análisis de los expedientes, resaltan los diferentes trabajos que realizaban los menores de edad, antes de ser llevados al Tribunal Para Menores.

Se identificaron los oficios más comunes en que los menores eran empleados (cuadro 1) y como éstos eran capaces de realizar oficios que desarrollaban los adultos sin importarle su edad, ya que muchos niños de tres o cuatro años laboran junto a sus padres en la siembra, cuidan de animales o venta de periódicos.

Su estado físico es otro punto a considerado, ya que a muchos niños no les importaba trabajar aunque tuvieran un problema físico o mental y no importaba la falta de aseo, alimentación o descanso, ya que lo preponderante era apoyar a su familia a nivel económico o para subsistir ellos solos.

Cuadro 1. Lista de trabajos en los que se ocupaban los menores.

Mozo	18
Canastero	17
Papelero	13
Bolero	12
Vendedor de medias	11
Escolar	10
Ayudante de automovilista	10
Sirviente	9
Vendedor ambulante	8
Vendedor de periódicos	7

Doméstica	6
Aprendiz de panadero	6
Prostituta	4
Cuidador de coches	4
Aprendiz de mecánico	4
Aprendiz de sastre	4
Aprendiz de carpintero	3
Billetero	3
Ayudante de herrero	3
Vago	3
Empleado de peluquería	3
Comerciante	3
Ratero	2
Fábrica de loza	2
Dulcero	2
Mandadero	2
Peón de albañil	2
Obrero	2
Bizcochero	2
Campesino	1
Limosnero	1
Dependiente de una bodega de chiles serranos y jitomates	1
Electricista	1
Aprendiz de plomero	1
Hogar	1
Aprendiz de zapatero	1
Apuntilador	1
Aprendiz de cartonero	1
Hilandrero	1
Vidriero	1
Torcedor	1

Aprendiz de barnizador	1
Quehaceres domésticos	1
Venta de ropa hecha y juguetes en las calles	1
Ayudante de plumador de cristales	1
Mendigo	1
Hogar	1
Empleado de mercería	1
Ayudante de un camión de carga	1
Ayudante de enfermería	1
Vendedor de fruta	1
Cocinero	1
Fábrica de cepillos	1
Aguador	1
Tablero	1
Jornaleros	1
Bañista	1
Vendedor de tamales	1
Pepenador en los tiraderos de basura	1
Dependiente	1
Cantador ambulante	1
Vendedor de pan	1
Ayudante de rastro	1
Aprendiz de plomero	1
Aprendiz de tejedor	1
Adornadora de zapatería	1
Hortelano	1
Sin oficio	15
No determinado	10

De este cuadro, se desprenden los oficios más comunes eran de mozo, canastero, papelero, bolero, vendedor de medias, escolar; cabe resaltar que los cinco primeros trabajos son en la vía pública en los cuales los niños no podían acudir a la escuela, y

cursaban con el riesgo de accidentarse, no tener un aseo adecuado, alimentación, familia; así mismo al tomar como oficio el estudiar pone en evidencia que los menores eran enviados a dicho tribunal por estar en la vía pública.

3.5 Conclusiones

De la preocupación por crear el Tribunal para Menores Infractores, los testimonios y la identificación de los oficios más comunes en los que trabajaban los menores podemos concluir que en la sociedad había ya un proceso para el cuidado de éste, a través de una forma de corrección de acuerdo a la ley de esa época. Otra situación que se aprecia es la división de edades dentro de los mismos menores, de acuerdo a las personas que ejercían la justicia, pues determinaban que había niños cuya inocencia aún no se había perdido, por lo que éstos no debían ser juzgados de la misma manera a aquellos que cometían una falta grave y eran “conscientes” de sus actos.

Para el gobierno, el observar a muchos niños fuera de las escuelas, laborando, con deficiencias de higiene, se convirtió en un problema social y de salud. A partir de esto la solución que planteaban desde su visión era corregir a los menores, para lo cual crearon finalmente el Tribunal para Menores Infractores. Las personas encargadas de éste tenían la plena facultad de ingresar a aquellos menores que cometían alguna falta o que era necesario proteger de su propia familia o ambiente, llegando a un objetivo final: “tener mejores ciudadanos”.

La forma más común para corregir a estos menores era mediante un trabajo que se desarrollaría dentro de la institución. De acuerdo con ello, los menores entenderían lo que era ser una persona útil para la sociedad que los estaba esperando, para seguirlos convirtiendo en personas de bien.

Al analizar cada uno de los expedientes, se pudo observar cómo los niños ingresaban a esta institución no por cometer alguna falta o delito grave, sino que eran presentados por sus propios padres debido a que no podían controlarlos o darles una atención de calidad; también fueron detenidos por trabajar en la vía pública o ser acusados de robo, lesiones y vagancia.

Desde mi punto de vista el objetivo por el que se creó el Tribunal para Menores Infractores no se cumplió de manera exitosa, ya que muchos menores escapaban de este tribunal o volvían a reincidir y muchos se convertían en delincuentes; al mismo tiempo la saturación de esta institución no pudo atender de manera adecuada a cada menor, por lo que no eran “corregidos” como el gobierno pretendía.

Al mismo tiempo nos damos cuenta de que el menor era parte de una sociedad económicamente activa, ya que los diferentes trabajos desarrollados por éstos eran propios de una sociedad en plena reconstrucción, y por ello la misma población aceptaba esta situación, a pesar de conocer la prohibición de la misma. No obstante, cuando se salían de lo “normal”, se imponía la corrección, y se les llevaba al tribunal.

El Tribunal para Menores Infractores supuestamente tenía como objetivo principal mejorar la calidad de vida del menor, en el cual contribuiría la sociedad, una mejor educación y satisfacer las necesidades básicas y afectivas, sólo lo anterior podía permitir la existencia de los llamados niños “sanos”. Sin embargo partía de una mirada disciplinadora, limitada y reduccionista que no acertaba a trascender las apariencias. Una mirada que no observaba más allá de lo inmediato, es decir las condiciones que estaban dando lugar al problema o determinando su ocurrencia. Por lo tanto limitada a “vigilar y castigar” y sin posibilidad de incidir en una solución real.

Referencias Bibliográficas

- Azaola, E, 1990, *La institución correccional en México una mirada extraviada*. Siglo Veintiuno, México, pp. 362.
- Carbajal, A, 1995, *Cuadernos de Investigación*, Núm. 19, UNAM, 1ª edición, México, pp. 43-71.
- Madrigal, C, 1938, *Los menores delincuentes*, Botas, México, pp. 61.
- Tocaven, R, 1993, *Menores infractores*, Porrúa, México, pp. 165.
- Solís, H, 1936, *Los Menores inadaptados*, Gráficos del Depto. del D.F, pp. 94.
- Villanueva, R, 2004, *Menores infractores y menores víctimas*, Porrúa, México pp. 262.
- Diario oficial de la Nación, *Reglamento del Tribunal para Menores Infractores del D.F*, Archivo General de la Nación, Consulta: 27 de Febrero de 2007.
- Archivo General de la Nación, Tribunal de Menores Infractores Galería 2, Volumen 1, Expediente 1127, Consulta: 20 de Marzo de 2007.
- Archivo General de la Nación, Tribunal de Menores Infractores Galería 2, volumen 1, Expediente 1343, consulta: 20 de Marzo de 2007.
- Archivo General de la Nación, Tribunal de Menores Infractores Galería 2, volumen 2, Expediente 1841, consulta: 23 de Marzo de 2007.
- Archivo General de la Nación, Tribunal de Menores Infractores Galería 2, volumen 3, Expediente 2420, consulta: 23 de Marzo de 2007.
- Archivo General de la Nación, Tribunal de Menores Infractores Galería 2, volumen 5, Expediente 2187, consulta: 22 de Marzo de 2007.
- Archivo General de la Nación, Tribunal de Menores Infractores Galería 2, volumen 6, Expediente 2921, consulta: 22 de Marzo de 2007.
- Archivo General de la Nación, Tribunal de Menores Infractores Galería 2, volumen 7, Expediente 3612, consulta: 21 de Marzo de 2007.
- Archivo General de la Nación. Tribunal de Menores Infractores, Galería 2, volumen 7, Expediente 3612, consulta: 21 de Marzo de 2007.
- Archivo General de la Nación, Tribunal de Menores Infractores. Galería 2, volumen 1. Expediente 115 y 583, consulta: 23 de Marzo de 2007.

Capítulo 4

Departamento del Trabajo

En la legislación del trabajo infantil, intervinieron varios actores sociales e instituciones. Desde 1911 se manifestó el interés por establecer una entidad gubernamental que regulara este trabajo, por ello en este capítulo se documenta la creación del Departamento del Trabajo. Así también, se evidencia como el trabajo infantil de la década de los veinte del siglo pasado era una actividad poco regulada o prácticamente ignorada. En las supervisiones realizadas por el Departamento del Trabajo, destaca como el menor estaba considerado como una mano de obra útil y barata que, era aprovechada por los empresarios para poder obtener una mayor ganancia.

Se consultaron diferentes estructuras de documentos del Departamento del Trabajo. Los primeros contenían datos generales de la empresa: el nombre, dirección, número de trabajadores adultos y menores. Los segundos, datos específicos de las fábricas: estructura, higiene, localización, número de trabajadores, salarios, jornada laboral, trabajo de menores y actividades desempeñadas, lo cual podremos constatar en la relación de las supervisiones realizadas por el Departamento del Trabajo, reproducidos textualmente en este apartado.

4.1 Fundación del Departamento del Trabajo

En 1911, el presidente interino Francisco León de la Barra propuso crear una oficina del trabajo, la cual dependería de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria.

El 18 de diciembre del mismo año, el presidente de la República Mexicana, licenciado Francisco I. Madero, expide un decreto que establecía la formación del

Departamento del Trabajo, el cual se encargaría de reunir, ordenar y publicar datos e información relacionados con las actividades laborales en el país.

El motivo principal por el que se creó fue que el gobierno debía contar con información fidedigna sobre la precaria condición económica de los trabajadores, los lugares en donde laboraban industrias y haciendas, la falta de garantías en el trabajo de las mujeres y los menores, la insalubridad, el peligro en las labores y la emigración a los Estados Unidos de Norteamérica (Rosales, 1979)

El establecimiento del Departamento fue una muestra del reconocimiento gubernamental hacia el advenimiento del movimiento sindical mexicano. El decreto, en el Diario Oficial de la Nación tomo CXVII, del 18 de diciembre de 1911, promulgado por el presidente así lo evidencia..

Secretaría de Fomento Colonización e Industria.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización e Industria.- México.- Sección sexta.- Núm 5177.

El ciudadano Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“FRANCISCO I MADERO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

“Que el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos ha tenido a bien decretar lo siguiente:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

Art 1º Se establece una oficina denominada “Departamento del Trabajo,” dependiente de la Secretaría de Fomento.

Art 2º El Departamento del Trabajo estará encargado:

- I. De reunir, ordenar y publicar datos e informaciones relacionados con el trabajo en toda la República;
- II. Servir de intermediario en todos los contratos entre los braceros y empresarios, cuando los interesados los soliciten

- III. Procurar facilidades en el transporte de los obreros a las localidades a donde fueren contratados
- IV. Procurar el arreglo equitativo en los casos de conflicto entre los empresarios y trabajadores, y servir de árbitro en sus diferencias, siempre que así lo soliciten los interesados.

Art. 3º. Los datos e informaciones relacionados con el trabajo se darán a conocer periódicamente en una publicación consagrada a este objeto; la cual se distribuirá profusamente entre los particulares o empresas, negociaciones, cámaras de comercio, agricultura e industria, autoridades, etc, así como entre los centros interesados en estas noticias, tanto nacionales como extranjeras.

Art. 4º. Se autoriza al Ejecutivo de la Unión para expedir el reglamento de la presente ley.

Art. 5º. Se amplía el presupuesto de Egresos vigente, ramo octavo.

“Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo federal en México, a trece de diciembre de mil novecientos once.- Francisco I Madero.- Rúbrica.- Al C. Lic. Rafael L Hernández, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización e Industria.- Presente.”

4.1.1 Informes de los supervisores en diferentes fábricas por parte del Departamento del Trabajo de 1920 a 1926 en la República Mexicana

El propósito de reproducir estos documentos es valorar qué estaba sucediendo en México con respecto al trabajo infantil; los aspectos legislativo, médico, pedagógico y psicológico, en el discurso oficial planteaban mejorar la salud del niño, pero no tomaban en consideración la realidad que enfrentaba gran parte de los menores en sus áreas laborales. Muchos de ellos trabajaban desde muy temprana edad como ayudantes en las industrias, más variadas. Se iniciaban como aprendices y en ocasiones eran llevados a las factorías por sus propios padres, tíos o vecinos. En esos lugares los trataban como adultos y se les asignaba responsabilidades de esa magnitud. Algunos reportes elaborados por los supervisores muestran esta situación. A continuación se reproducen.

Fábrica de camas de latón y hierro "El Centenario"

Av. Rep. Argentina 86.

20 obreros.

1 menor de 15 años como barnizador.

1 menor de 10 años en la portería
en una jornada de 8 horas.

Taller de tornería sin nombre

Calzada de la Redonda

18 operarios

1 menor de 13 años trabaja con el martillo
en una jornada de 8 horas.

Fábrica de jabón "La Luz"

Av. Peralvillo 127

30 operarios

2 menores de 12 años en corte de jabón.

Jornada 9 horas

Taller de hojalatería

Plaza Sta. Catarina 12

12 operarios

1 menor de 13 años

Zapatería "París-México"

Brasil 75

300 operarios

2 menores uno de 11 años y otro de 12 años.

Fábrica de carpeta.

11 Bolívar 115.

180 operarios

6 niños

140 hombres

30 mujeres

jornada de 8 horas.

Fábrica la Nueva Industria (carpintería)
1ª 5 de febrero y calzada Chimalpopoca
52 trabajadores
5 niños pago de 0.75 a 0.50 centavos
jornada de 8 horas.

El Palacio de Hierro costura y modas
1ª del 5 de febrero
64 obreras
3 niñas menores de 13 años no saben leer y escribir.
Taller linotipográfico sin nombre
Portal Sto. Domingo 8.
18 hombres
1 de 13 años ubicado en el recibidor
2 mujeres.

Taller de bizcochos "La Luz"
Av. Allende 157
11 obreros
1 menor de edad.

Baños "El Factor"
2ª Allende 14.
33 operarios, 5 de ellos menores (12, 11, 15, 15, 12 años)
1 analfabeta
8 mujeres.

Carpintería sin nombre
Parcialidad 12
Trabajan 10 operarios, 2 de ellos de 12 años, uno de estos trabaja por día una jornada de 10 horas.

Taller de herrería sin nombre
Trabajan 3 aprendices de 12 años uno y los otros de 10 años.

Taller de tornelería sin nombre
Esq. Parcialidad y Santiago
Trabajan 2 menores uno de 12 y otro de 8 esta última analfabeta.

Taller de Carrocería

Plaza de Santiago Tlaltelolco 27.

6 operarios y 4 aprendices con jornada de 8 horas

3 menores 2 de 14 años y 1 de 12 años este último analfabeta.

Taller de herrería (pensión).

7ª Comonfort 95

trabajan 10 operarios siendo 1 de 14 años; el trabajo es a destajo.

Cia. Artística Industrial

4ª Rep. del Chile 57.

14 operarios a destajo siendo 2 menores de 13 años, uno analfabeta y una mujer.

Cia. Nacional de Clavos

-Depto. De carpintería: 2 operarios, 1 aprendiz con jornada de 8 horas, 2 son menores de 14 años y otro de 15 años.

-Depto. De clavos: trabajan 36 operarios, siendo 4 de 14 años.

-Depto. De estira y alambre: trabajan 16 mujeres a destajo siendo, 3 menores de 14, 15 y 16 años y 3 hombres de 15 años.

Taller Gráfico de Herrero Hnos.

4ª Rep. de Chile 55.

-Depto. de prensa: 12 operarios de 8 horas.

-Depto. de encuadernación: trabajan 2 hombres y 1 mujer con jornada de 8 horas. En diferentes horarios.

Trabajan 18 mujeres y 10 hombres siendo estos 5 menores 12, 13, 14, 15, 16 y una menor de 13 años.

Trabajan 7 mujeres a destajo y 18 por día, con jornada de 8 horas, de esto 1 es menor de 13 años y dos mujeres de 13 años.

Trabajan 2 mujeres a destajo y 4 por día y 8 hombres siendo 1 de ellos de 13 años.

Taller de baúles y petacas

4ª Chile 43.

Trabajan 6 oficiales y 4 aprendices, 1 es de 15 años

Joyería sin nombre.

3ª Chile 31

Trabajan 2 operarios, 1 aprendiz de 12 años con una jornada de 8 horas.

Taller de niquelar sin nombre

3ª Chile 29

Trabajan 9 operarios, 1 de 12 años asiste a la escuela y se le paga por destajo.

Taller de zapatería sin nombre

2ª de Chile 23.

Trabajan 3 hombres y 2 menores de 11 y 12 años, uno analfabeta pago a destajo.

Taller de sastrería

2ª Chile 21

Trabajan 4 hombres 2 menores de 14 años y una mujer pago a destajo salvo los aprendices que trabajan por día con jornada de 8 horas.

Fábrica de corbatas vados y roca.

Calzada de San Antonio Abad 27

Trabajan 28 obreras, 1 niña de 14 años que no sabe leer ni escribir.

Panadería y bizcochería "La Concha"

Av. Pino Suárez 77

32 obreros, 3 niños menores de 14 años que no saben leer y escribir.

Se informa sobre las condiciones en que se encuentra las minas de arena de los Municipios de Mixcuac (textual) y Tacubaya, D.F.

Al C. Jefe del departamento del Trabajo.

Presente.

En debido acatamiento a las órdenes verbales que se sirvió darme, en el sentido de que practicara una visita de inspección a las minas de arena de Mixcoac y Tacubaya, me permito rendir a usted el presente informe.

Existe en esos minerales tres sistemas rutinarios y anticuados para la extracción de arena y grava; el primero, que consiste en abrir un tiro de uno y medio a dos metros por dieciséis metros de profundidad de allí comienza a abrir uno túneles o cañones en cuatro direcciones, comenzando a extraer los materiales por el llamado tiro. Estos cañones son de uno y medio metros por tres metros de alto, y que son ademe; debo de advertir que los dueños o arrendatarios, prefieren que no haya aire por que perjudica el subsuelo y de allí se originan los derrumbes.

Esta clase de cañones o túneles se prolongan hasta más de cien metros, como ya queda distante el material, no les tiene cuenta a los trabajadores, ya que tienen que terminar la tarea que se compone de 32 barricas por cada obrero; es cuando los dueños por la indicación de los cabos. proceden a abrir otro tiro en la terminación de alguno de los túneles en que les es más costeable la extracción de los materiales; comienza los obreros a seguir el procedimiento de cañones, pero de una manera desordenada, lo que con el tiempo se va formando un verdadero laberinto, y como consecuencia es mayor el peligro que se sieme sobre los trabajadores. Máxime cuando no existe ningún ingeniero responsable, desempeñando este cargo un peón de los más antiguos en esta clase de trabajos.

El segundo sistema que llaman “a cielo abierto” se diferencia del anterior, en que en este no se abren tiros ni túneles, se efectúa únicamente en cinco minas, y en donde lo permite la topografía del terreno, es decir, donde los mantos de arena no está más debajo de dos metros, este sistema es el que en mi concepto ofrece menos peligros, pero sin que dejen de existir por la falta de dirección.

El tercer sistema, que es idéntico al anterior, con respecto a lo que se llama “cielo abierto”, pero en cambio es el más inhumano a la vez el más económico para los industriales, porque la extracción de la arena la hacen por medio de canastos de carrizo llamados “shundis”, que los trabajadores tienen que trasportar cargados a las espaldas a largas distancias; el peso medio de cada canasto lleno es de 60 a 65 kilos; la tarea es de 80 viajes como término medio; las tareas en la distintas distancias que son menos de cien metros, las pagan a \$1.60 y \$1.50.

Capital que se invierte para los dos primeros sistemas:

Después de haber inspeccionado las 23 minas en los Municipio, pude observar que solo la mina llamada “Tarango”, es la que cuenta con una máquina trituradora movida por fuerza eléctrica, y como consecuencia su capital es como de \$ 6,000.00. Las demás cuentan con un pequeño Motor eléctrico, un malacate, y la herramienta indispensable. Las minas que no tienen instalación eléctrica, utilizan uno o dos tiros de mulas.

Calculándoles un capital que no accede de \$1,000.00. Las contribuciones por cada mina, es de \$ 40.00 y \$75.00 al año; el precio del metro cuadrado del terreno fluctúa entre \$1.00 y \$0.75.

Respecto al tercer sistema ya he mencionado que es el más económico para los que explotan este negocio; lo que constituyen su capital, es la herramienta como son palas, picos y barretas, calculando un capital de \$ 75.00.

Como trabajan los obreros en los tres distintos sistemas:

En el primero se emplean, un mulero, un barriquero, un cabo en el interior de la mina y otro en exterior y que se encarga de llevar la cuenta de las barricas que sacan. El número de peones es indefinido ya que solo se concretan a terminar las tareas conforme al número de operarios que trabajan. Suele haber algunos muchachos de 10 a 12 años que los emplean en empujar la bagoneta sobre la vía cuvill cuando la hay.

La entrada y salida en estas minas lo hacen por el mismo tiro ósea en la barrica, maniobra que resulta peligrosa como sucedió el 18 de junio. P.P que perdieron la vida dos obreros por haberse desprendido el cable de junto al balancín cayendo de una altura como de 16 metros.

El tiempo que emplean para terminar las tareas que son mancomunadas hasta para los muchachos que están considerados a dos por cabeza; las horas que se trabajan en todas las mina depende de las distancias que tengan los cañones y de las dificultades de algún derrumbe.

En el segundo sistema solo hay diferencia en el obrero que se encarga de manejar el motor eléctrico o en su defecto el que maneja las mulas.

Los obreros del tercer sistema ya he mencionado lo inocuo del trabajo, solo agregaré que hay un peón que se encarga de llevar la cuenta por el sistema de rallitas a cada uno de los obreros, además desempeña el trabajo de técnico; labor que efectúan en las demás minas los cabos que trabajan en el interior.

En la mayor parte de estas minas hay un contratista que se encarga de administrar la negociación y entrega los materiales a bordo de carga, a razón de \$ 1.00 y \$1.25. El metro cúbico. procedimiento que aumenta la explotación de que son objeto una gran parte de los trabajadores.

Solo a un 10% les proporcionan habitación en malas condiciones de higiene.

La parte económica y moral es deficiente en todos sentidos, cooperando hasta los mismos encargados o capataces que les permiten introducir pulque al interior de las minas.

De los 485 obreros saben leer el 6%, de los muchachos ninguno de ellos sabe.

Toda esta gente procede del Estado de México, y muchos de ellos solo vienen por temporadas.

Como han procedido a cubrir las indemnizaciones de los últimos accidentes:

Respecto a los obreros que murieron el 17 de mayo. P.P. En la mina de "Tarango" ubicada en la M de Mixcoac, las han estado ministrando a las familias a razón de \$9.00 semanarios.

En la mina del "Malacate", ubicada en las lomas de Dolores, han seguido el mismo procedimiento que los anteriores, con los dos obreros que murieron el 7 del presente mes.

Los dos obreros más que perdieron la vida en la mina del "Sentinela" el 18 de junio. P.P solo les dieron a razón de \$57.00 a cada uno.

Los obreros que están sindicalizados en su totalidad, son los de la mina de "Tarango" Mixcoac. Adheridos a la confederación R.O.M.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

México, D.F. a 20 de julio de 1923.

El inspector: Marcos Serna.

Informe sobre la teneria y zapateria de Juan Noriega, 2ª, Boleo 37.

Sr. Dn. Estaban Flores

Jefe Int. Del Dpto, del Trabajo

Presente.

Una de las razones que me inspiraron para indicar al dueño de la teneria, que debía poner bajo su custodia a los menores de edad que allí trabajan, fue la observación de los bajos salarios que les pagan los obreros que los contratan. El sueldo que ganan dichos menores, por ocho horas de trabajo, es de \$ 2.00 a la semana y como no se oculta a la vista que \$ 0.33 diarios son insuficientes para cubrir sus más indispensables gastos de alimentación, manifesté que deberian por lo menos pagarles \$ 0.50 diarios, que la costumbre ha venido haciendo que se les pague; indicación que fue aceptada.

El taller de zapatería es bastante incómodo además de reducido, pues en el mismo local ha colocado un tapanco que medirá de altura poco más o menos 80 o 90 centímetros, lo que hace que los operarios tengan la forzosa necesidad de agacharse cada vez que tienen que andar y lo serio es que se da el caso de golpearse la cabeza en las vigas cuando no calculan la altura. Por otra parte, el espacio para la ventilación y luz es reducidísimo.

Estos males que hizo notar desde luego al propietario del establecimiento me manifestó serian corregidos tan pronto como se termine la obra que ya han empezado.

Existe una escalera de hierro muy peligrosa destinada a subir a una azotea. Dicha escalera tiene una altura de 5 metros, y el ángulo de base es de un metro.

Maquinaria en uso:

- 1 Banco de acabar, con absorbedores para el polvo de la suela.
- 5 Máquina "Singer" de pie.
- 3 Máquinas "Singer" eléctricas
- 1 Máquina lustrar
- 1 Tambor para curtir y teñir
- 12 Tinajas para curtir

Obreros:

	Mex	Ext	Salario max.	Salario min.	Salario med.
Hombres	64	-----	\$ 8.00	\$ 4.00	\$ 4.00
Mujeres	-----	-----	-----	-----	-----
Menores hombres	13	-----	\$ 0.50	\$ 0.33	-----
Menores mujeres	-----	-----	-----	-----	-----

Saben leer y escribir

	hombres	mujeres	Menores hom.	Menores muj.
Mexicanos	35	-----	7	-----
Extranjeros	-----	-----	-----	-----

México, 13 de Enero de 1921.

Haciendo notar las deficiencias en salubridad en el Depto. de Galletas, horas de trabajo, y sueldos demasiado bajos a los empleados.

Al C. Gerente de la Cía. Harinera y Manfra. Nacional,
 Esquina del Ciprés y Crisantema
 México, D. F.

Ha causado profunda extrañeza en esta Secretaria, el hecho de que la administración de esa fábrica se negara a suministrar al inspector del Departamento del Trabajo, los datos que éste solicitó, y le rehusara el permiso para adquirirlos entre el propio personal de la negociación.

Me permito a este respecto, recordar a usted, que existe una disposición que castiga con multa o prisión a los que se niegan a ministrar los datos estadísticos que pide el Gobierno Federal.

Por otra parte, ha causado igualmente muy penosa impresión, el exceso de labor que se exige a los numerosos menores de edad ocupados por esa fábrica, y las condiciones insalubres en que la misma labor se efectúa, ya que verdaderos niños son obligados a una faena abrumadora, tanto en los carros como en el Departamento, de Galletas, pues entre otras cosas, se les obliga a transportar pesos de 40 a 45 kilogramos. En el Departamento de Galletas, donde reina una temperatura muy alta, los menores sufren bruscos cambios, pues empapados de sudor salen a la intemperie muchas veces demasiado fría.

Con excepción de dicho Departamento de Galletas, se encontraron en buenas condiciones todas las demás dependencias, lo cual se hace constar con satisfacción

Por último, se hace observar a usted, que los carreros trabajan más de las ocho horas que señala la Constitución, y que en general todos los operarios se quejan de la mezquindad del jornal de que disfrutan.

Los directores de esa negociación, han dado en diferentes ocasiones señaladas muestras de su espíritu de equidad y progreso, así como de su acatamiento a las leyes vigentes. Por esta razón, la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo espera que en esta vez serán atendidas sus observaciones, y corregidas de manera rápida y satisfactoria las deficiencias indicadas.

Reitero a usted mi consideración

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

México, D.F, 21 marzo de 1921

El Oficial Mayor.

Obreros:

	Mex	Ext	Salario max.	Salario min.	Salario med.
Hombres	212	-----	\$ 10.00	\$ 1.00	\$ 1.60
Mujeres	121	-----	\$ 2.00	\$ 1.00	\$1.20
Menores hombres	37	-----	\$ 1.25	\$ 0.50	\$0.60
Menores mujeres	-----	-----	-----	-----	-----

Saben leer y escribir

	hombres	mujeres	Menores hom.	Menores muj.
Mexicanos	111	63	21	-----
Extranjeros	-----	-----	-----	-----

Informe de la Fábrica de Calzado "Faz" propiedad de F.A. Zaldivar / 7ª del Cobre 145.

Sr. Dn. Esteban Flores.

Jefe Int. del Dpto. del Trabajo

Presente.

Tal parece que se va haciendo general la costumbre de que los menores de edad sean contratados por los obreros en lugar que lo hagan los empresarios con el fin de que los últimos eludan cualquier responsabilidad o reduzcan la jornada de estos a lo que marca la ley.

El Sr. Zaldivar acto continuo que le manifesté la conveniencia de que los menores dependieran de la fábrica o que por lo menos vigilara se les pagara un salario justo y equitativo, me manifestó que lo haría, pues ignoraba el número de menores que trabajan en su casa y el sueldo que disfrutaban, pues según él no le gusta que trabajen los muchachos y los que se empeñan en llevarlos son los operarios, pero que de todos modos procurará corregir cualquier mal. El niño de 11 años que ganaba \$ 1.00 a la semana fue separado inmediatamente.

En caso de enfermedad la casa presta a sus obreros el importe de sus salarios y en el accidente los envía a la Cruz Roja abonándoles el sueldo completo. A dicha institución paga una iguala, tal como lo hacen algunas otras casas, con el fin de que sus operarios sean lo mejor posible atendidos.

Hace poco tiempo que el obrero Juan Valle se fracturó un brazo y la casa continúa dándole su sueldo mientras que puede trabajar, pero le exige que concurra diariamente a la fábrica con el fin de evitar que por cualquier descuido o asistencia a los centros de prostitución se inocule.

En el Departamento de hormas hay unas máquinas pulidoras que despiden grandes cantidades de polvo de madera a grado tal que los obreros se tapan la nariz con sus pañuelos y la cara como el pelo está cubierta totalmente del citado polvo y como estimara que con el tiempo podría hacerles daño, ya que no existe en el aparato respiratorio substancias alguna que pudiera disolver el polvo de la madera, le indiqué que colocara unas máquinas absolvedoras con un depósito de agua con lo que seguramente el citado mal quedaría corregido, indicación que fue aceptada puesta en vigor en breve tiempo.

Obreros:

	Mex	Ext	Salario max.	Salario min.	Salario med.
Hombres	58	-----	\$ 6.00	\$ 2.00	\$ 4.00
Mujeres	5	-----	\$ 1.25	\$ 1.00	\$1.12
Menores hombres	11	-----	\$ 0.75	\$ 0.16	\$0.50
Menores mujeres	6	-----	\$1.25	\$1.00	\$1.12

Saben leer y escribir

	hombres	mujeres	Menores hom.	Menores muj.
Mexicanos	35	4	8	5
Extranjeros	-----	-----	-----	-----

Enero 14 de 1921

Supervisor Baraza.

Resultado obtenido en la vista de inspección practicada en la fábrica de Hilados de Lana, denominada "Santa Isabel" propiedad del Sr. Don Tomas Urrutia, de Tulancingo, Hgo.

Todos los departamentos de que está compuesta la fábrica de "Santa Isabel" son amplios, con buena ventilación y condiciones de higiene inmejorables. Debido a la cortesía del propietario, quien personalmente me atendió, pude lograr los datos que anoto y que espero serán de utilidad en el Departamento que es al digno cargo de usted.

Departamento de Preparación.

1 sacudidor

1 abridor

1 juego de cardas, Belga, compuesto de 3 máquinas y

1 juego de Cardas Americanos compuesto de 2 máquinas.

Este departamento en 48 horas de trabajo, produce 1,300 kilos de materias listas para la hiladura y desperdicios. Las circunstancias que modifican la producción tanto en calidad como en intensidad, son lo más o menos limpio y las clases de las lanas.

La base de salarios es a razón de \$ 0.14 por hora de trabajo. La única modalidad que influyen en la cuantía del salario es el mayor o menor número de horas que trabaje el obrero. Para la atención de cada una de las máquinas se requiere un obrero.

Departamento de Hiladura.

1 mula (selfacting) de 216 malacates. Americana de barzo.

2 id id de 450 id cada una, Belgas, automáticas.

En la mula americana trabaja un hilador y un pegador; en las Belgas trabajan: 1 hilador, 1 ayudante y 4 pegadores, 2 para cada una.

Los números de hilazas que se elaboran son: 6-1/2, 9, 10, 11 y 12.

Los salarios son los siguientes: para ayudantes \$ 0.15 hora para los pegadores \$0.10 hora, su cuantía depende únicamente de las boras de trabajo. Las tarifas de hilaza son:

Por cada 100 kilos	mula de brazo	mulas automáticas
6-1/2	\$ 5.04	\$ 4.03
9	\$ 6.23	\$ 4.99
10	\$ 6.97	\$ 5.41
11	\$ 7.15	\$ 5.75
12	\$ 7.58	\$ 6.07

La cuantía del salario de los hiladores depende del número de kilos que produzcan.

Departamento de tejidos.

3 urdidores de mano para una tela: Tarifa \$ 0.20, ciento de hilos, promedio.

Producción en 48 horas (promedio) 275 kilos.

Por atar cada 100 hilos \$ 0.3-1/2. Pasar cualquier repaso \$ 0.09, los mismos 100 hilos. Estos trabajos son hechos por los tejedores.

12 telares de tablas	}	alemanes 4 antiguos
6 id de pabellón		12 modernos.

Tejidos: artículos con fleco o para ribetear de 2 vistas, mantas de viaje, ponchos con 6 colores y 6 lanzaderas, por cada 1.000 luchas \$ 0.21.80, los primeros y \$ 0.19.50 los segundos

Departamento de Acabado.

2 lavaderos para piezas	}	un obrero para cada máquina. Tarifa de salarios:
1 batán.		Para lavadores de ropa: \$ 0.15 hora
1 cepillo		para los demás trabajos \$ 0.14 id
1 cuchilla		por atorzadar flecos de Mantas 0.04 de chales 0.03
3 alza-pelos y		de bufandas 0.01-1/2 cada una. Pegar flecos \$0.08 c/u
1 plancha		

Departamento de Tintorería:

No hay maquinaria para este trabajo, se utilizan barcas de madera y para el trabajo se emplean obreros o peones de patio pagándoles el salario de \$0.14 por cada hora de trabajo.

Trabajan en la actualidad en la fábrica: Hombres 45, Mujeres 10 y Menores 21, todos los obreros están contentos pues dicen que sacan buenas rayas semanales, que la materia prima que reciben es de buena calidad y que por lo mismo adelantan en sus labores, que la casa en caso de accidentes en el trabajo o enfermedades les abona su sueldo, que reciben buen trato y que hasta la fecha no tienen ningún motivo de queja. El propietario de la fábrica Sr. Urrutia atiende personalmente el negocio.

Tulancingo a 16 de junio de 1921.

El inspector.

Informe del resultado en la visita de inspección practicada en la fábrica de Hilados y tejidos de lana "Santiago" propiedad del Sr. Martín Urrutia Escurra.

El local destinado para la apertura de pacas, escogida, lavado y teñido de la lana, es un patio techado con láminas sostenidas por columnas cilíndricas de fierro, piso de cemento y una buena instalación de tubería para el agua que utilizan en los trabajos.

En este departamento esta instalada una máquina lavadora de manufactura alemana marca F. Bernhardt y 5 tinas de palo para teñir. Para atender el trabajo de éste departamento hay 5 obreros lavadores y 5 teñidores, con sueldo diario de \$1.50 por jornada de 8 horas. Ya que la lana ha recibido el lavado, es transportada en carritos de vía portátil a los secadores y después en los mismos al departamento encargado.

Departamento de Cardas.

Está instalado en un amplio salón del edificio, teniendo muy buena luz, ventilación y condiciones higiénicas; en este departamento existen las siguientes máquinas: 1 máquina sacudidora, 1

abridora y 1 engrasadora, así como 3 juegos de cardas. En el abridor, sacudidores y engrasador, trabajan 9 obreros con un sueldo diario de \$1.45 cada uno. Después de salir la lana de las máquinas citadas pasa a las cardas. Se entiende por juego de carda, dos de éstas, una de primera y otra de segunda y la pabiladora; las que existen en esta fábrica son del año de 1912 de procedencia alemana marca H. Duesberg Bosson; cada juego está atendido por 3 obreros que ganan por trabajar 8 horas \$ 1.57.

Departamento de Hilados.

En el departamento destinado a la hilatura de la lana hay 6 mulas de 360 malacates cada una atendida cada máquina por dos pegadores que ganan respectivamente \$ 1.50 y \$ 1.26 al día trabajando 8 horas. Las máquinas son Inglesas de la casa Platt, 3 de 1909, 2 de 1912 y una que no tiene fecha.

Departamento de Tejidos.

Este departamento, al igual que todos los que componen la fábrica es muy amplio, ventilado con mucha luz y en inmejorables condiciones de higiene. En él están instalados 6 urdidores mecánicos atajo como sigue: Urdimbre de Lana y Urdimbre de Peinado.

Los pagos que se hacen a los urdidores, tanto en lana lavada del país como peinada extranjera, no se hacen por los colores, pues lo mismo tienen en blanco que color. Como promedio hace cada operario 5 julios a la semana y como retribución obtiene de \$ 25.00 a \$ 35 semanarios trabajando 8 horas al día. Al terminar la urdimbre de la lana pasa al departamento de telares. Este departamento tiene trabajando 106 telares de poder y 24 de pabellón, que están atendidos cada uno por un obrero cuya retribución a destajo es como sigue: Casimir con pié de algodón y trama de lana, la pieza de 42 metros tejidos...\$ 7.53.

Pieza de 42 metros casimir fino trama y pie lana.....\$ 5.90.

Casimir medio peinado pieza de 32 metros.....\$ 7.00.

Casimir peinado blanco y novedad igual número de metros y piezas.....\$ 7.00.

Casimir peinado blanco pieza de 32 metros.....\$ 9.35.

Cada obrero, como he dicho atiende un solo telar y como promedio semanario de producción hace 3 o 4 piezas, sacando de raya de 20 a 30 pesos. Al estar terminado de tejer el casimir pasa al Departamento de Acabado. La marca de los telares es Sachische Webstuhlfabrik, de procedencia alemana.

Departamento de Acabado.

En el departamento de referencia hay trabajando 32 obreros, que tienen a su cargo:

4 máquinas lavadoras, 1 operario para cada una a jornal de	\$ 1.50.
4 batanes, 1 operario para cada uno con un jornal diario	\$ 1.50.
4 máquinas Alza-pelos, 2 obreros para cada una	\$ 1.50.
4 rasuradoras, 2 obreros para cada una con sueldo diario de	\$ 1.50.
2 planchadoras, atendidas por 2 obreros cada una y jornal de	\$ 1.50.
4 cepilladoras, 1 obrero para cada uno con sueldo de	\$ 1.50.
1 maquina decatizadora, para vaporizar las telas, atendidas por un obrero que gana al día	\$ 1.50.
1 máquina secadora con un obrero a sueldo diario de	\$ 1.50.

La marca de la máquinas es Whitely & Sonss. La Decatizadora es de marca Warner y la secadora G. G. Hauboldt Jr.

En la actualidad la fábrica de Santiago tiene una existencia muy grande de lana del país y la lana peinada la reciben de Estados Unidos, Argentina, Inglaterra y Francia. Para el movimiento de todas las máquinas emplean fuerza eléctrica, una parte que reciben de la Cía. Regla y otra que ellos producen aprovechando una caída de agua propiedad de la negociación. Para las máquinas que requieren vapor tienen una caldera que mantienen con petróleo crudo.

Los colores usados en la tintorería son al cromo y son nocivos a la salud de los obreros que trabajan en éste departamento.

La fábrica Santiago es la de mayor importancia y en ella trabajan 274 hombres, 32 mujeres y 50 menores. El trabajo de la mujer es trabajo de mesa y tiene por objeto revisar y limpiar todas las piezas de casimir que se producen; este trabajo está pagado a destajo. Todos los menores que trabajan en la fábrica asisten por obligación a la escuela nocturna que tienen sostenida por la casa en el pueblito de Santiago, contiguo a la fábrica. Ninguno que no presenta la tarjeta donde acredita la asistencia a la escuela es admitido en el trabajo. Los accidentes del trabajo son poco comunes en la casa, pues todos sus movimientos y poleas, donde puede haber riesgo para el obrero están cubiertos de protectores. Cuando por una casualidad se lastima un obrero la

negociación les proporciona sueldo, médico y medicinas. Todos los obreros, dicho por los mismos están contentos del trato que reciben del personal y de los salarios que tienen, así como de la materia prima que emplean, pues siendo como es buena los ayuda para ganar lo necesario para vivir.

Tulancingo a 31 de mayo de 1921.

El inspector.

En estos informes podemos constatar que los menores de edad y las mujeres eran constantes en las actividades de las fábricas y talleres. Había menores de edad pero también los que trabajaban en las mismas condiciones que un adulto y sin que hubiera alguna consideración para ellos.

Los cuadros muestran como los menores a veces superaban en números a las trabajadoras mujeres. Algo muy marcado fue la diferencia de salarios entre hombres y mujeres, pero sobre todo entre hombres y menores que podía ser hasta de un 90%.

4.2 Conclusiones

En este capítulo se pone de manifiesto que en las diferentes fábricas de la República Mexicana había niños trabajando como personas adultas con bajos salarios y malas condiciones laborales. En las inspecciones realizadas por los supervisores del Departamento del Trabajo, se informó las maneras como el niño era utilizado por los empresarios, con el objeto de producir más para tener mayores ganancias.

Las condiciones físicas de la empresa en donde se localizan los niños no eran diferentes al resto de la empresa; tampoco tomaban en consideración la edad, constitución física, actividad, desgaste del organismo. Los menores al igual que el resto de los trabajadores son incorporados a la producción como mano de obra útil y desechable, ya que al tener alguna enfermedad o al no cumplir con el trabajo eran dejados de lado de la actividad laboral. Estas circunstancias obligaban al menor a preocuparse por cosas que no son propias para su edad, como ayudar a su familia, mantenerse, en lugar de llevar a cabo actividades que le permitirían un mejor desarrollo.

En esta década el analfabetismo está presente en todas las supervisiones, ya que en las empresas en donde se localizaron menores de edad, menos de la mitad de éstos sabía leer y escribir. Muchas de las empresas eran obligadas a enviar al menor a la escuela antes de que cumplieran su jornada laboral; en caso de que él menor no acudiera no podría seguir trabajando. Los menores y sus padres se veían en la obligación de enviarlos a la fábrica y con ello la familia aseguraba su pago del día, pero a veces el dar trabajo a ellos ocasionaba la clausura de la empresa.

El pago otorgado a los menores era muy bajo; los empresarios no cumplían con el reglamento impuesto por el gobierno, tanto en la prohibición del trabajo infantil como en dar un pago justo, un horario adecuado de trabajo y procurar que los niños trabajadores recibieran educación formal.

Como hemos visto en diversas supervisiones, el niño es un trabajador más, con las mismas obligaciones de cualquier adulto, sin ningún trato especial; al contrario, el niño será más sobajado, ya que la misma prohibición del trabajo infantil es utilizada por los empresarios, para mostrarse como magnánimos al “compadecerse” de las necesidades de los niños y “ayudarles” dándoles trabajo. Supuesta dadiva que aprovecha éste para utilizarla como chantaje y disminuir salarios y prestaciones.

Referencia Bibliográfica

- Oficina Internacional del Trabajo, 1988, *Enciclopedia de salud y seguridad en el trabajo*, Madrid, España, Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Vol. 1
- Rodríguez G, 1996, *Niños trabajadores mexicanos 1865-1925*, INAH UNICEF, México, pp. 94.
- Rosales, A, 1979, *Fondo del Departamento del Trabajo*, AGN, pp. 105.
- Ruíz, E, 1978, *La Revolución mexicana y el movimiento obrero*, Era, pp.158.
- Diario oficial de la Nación. *Decreto para la Creación del Departamento del Trabajo*, Archivo General de la Nación, consulta: 18 de Julio de 2007.
- Archivo General de la Nación, Departamento del Trabajo, Galería 2, volumen 325. Expediente 9.
- Archivo General de la Nación, Departamento del Trabajo, Galería 2, volumen 325. Expediente 9.
- Archivo General de la Nación, Departamento del Trabajo, Galería 2, volumen 323. Expediente 5.
- Archivo General de la Nación, Departamento del Trabajo, Galería 2, volumen 323. Expediente 7.
- Archivo General de la Nación, Departamento del Trabajo, Galería 2, volumen 323. Expediente 6.
- Archivo General de la Nación, Departamento del Trabajo, Galería 2, volumen 684. Expediente 4.

Capítulo 5

Retratos de una realidad: el trabajo infantil

Uno de los documentos que se analizaron fue la fotografía la cual no es sólo una imagen para ilustrar o para ser observada y olvidada por las personas. Las fotografías deben verse como, documentos, cuya finalidad es, entre otras, mostrarnos la realidad social vivida por la persona fotografiada.

Para Rebeca Monroy (2004), la fotografía desde una visión histórica es un documento social, fuente de primera mano, en la cual se observa la esencia del momento, por ello, deben analizarse los elementos externos. En las fotografías de la época se verán aspectos de la historia social, económica y política; tipo de mentalidad, vida cotidiana y género.

La fotografía implica un reto, porque hay que construir por puntos esos hechos periféricos que están presentes y se encuentran ocultos. Nosotros analizaremos algunas fotografías de la década de los veinte, para encontrar una realidad, que no se ha tocado en los diversos archivos analizados con anterioridad.

Las diversas fotografías pertenecen a dos fondos fotográficos: el Archivo General de la Nación y el Fondo Casasola. Son 18 fotografías, en las que se observa a diversos niños laborando, tanto en el área rural como en la zona urbana del país.

Dentro de la zona rural encontramos desde niños menores de cinco años hasta de 10 a 14 años. Realizan diversas actividades: cargar botes de agua, vender leña, o cargarla acompañados de su madre o realizar trabajos de alfarería. En el área urbana aparecen niños vendiendo periódico, durmiendo en la calle, cargando costales de más de 20 kilos, recogiendo basura, tocando algún instrumento para sobrevivir, vendiendo dulces o trabajando en una pastelería de prestigio.

Cada una de estas imágenes muestra a un niño laborando por falta de recursos económicos, para sobrevivir día con día. Esas fotografías nos hacen reflexionar acerca

de si trabajar es lo adecuado para ellos o sobre el daño que en un futuro les puede ocasionar dichas actividades.

A continuación se presenta el análisis de las fotografías seleccionadas. Con base en la aportación que hacen respecto a la política, lo social, la edad, la medicina, la pedagogía, que en nuestro país existía en aquella época y que aún sigue existiendo.

Un intento de análisis

Las fotografías plasman una realidad cotidiana de los niños trabajadores; en los talleres mecánicos (foto 1), vendiendo dulces; periódicos o leña; descargando grano o maíz en el mercado. En cada fotografía hay presente un niño con diversas carencias que lo obligan a trabajar, la falta de un hogar, ropa, cariño, no sólo en el espacio urbano sino en el rural. Algunos están acompañados por sus madres, apoyando en la cargar de leña, agua, o escavando un pozo (foto 2, 3, 4, 5 y 6).

Los diversos rostros evidencian soledad o risas, no tanto por el trabajo que se tiene que realizar sino por la emoción de ser los modelos fotográficos, actividad que estaba fuera de su alcance, dejando por un momento la angustia por conseguir algo de dinero para comer o llevar a sus hogares.

Algunos menores de las fotografías trabajaban en fábricas o talleres de alfarería, carpintería, pastelerías (fotos 7,8 y 9), con la misma responsabilidad a la de un adulto, su rostro reflejaba la sobriedad de pertenecer a una fuerza de trabajo formal. Los niños en fábricas no era lo único, encontramos al que se encuentra en un tiradero de basura, recolectando papel, cartón para ser vendido o para cubrir su hogar (foto 10), el vendedor de periódico que llega a dormir en la calle (foto 11), el cargador de bultos (fotos 12 y 13), todos ellos muestran su imperiosa necesidad de sobrevivir de tener algo con que subsistir.

El niño trabajador refleja la falta de apoyo familiar, a veces está presente de manera escasa o es nulo, su pobre evidencia por la falta de vestimenta, roídos zapatos,

hogar en la calle, ropa similar al de los trabajadores adultos como el overol, la gorra el sombrero, unos zapatos o sin ellos, conducen a su incorporación al sector laboral de la ciudad (fotos 14 y 15), también están presentes los niños del campo con su indumentaria de manta y sarapes, pero todos ellos con un mismo objetivo: sobrevivir.

Estos son diferentes en comparación con los menores que se encontraban en las fábricas o en el Tribunal para menores infractores, donde los niños tenían cabello corto, estaban uniformados con trajes blancos, de rayas (foto 16) o bata, todos ellos aprendiendo un oficio diferente, para que la sociedad los considere dignos de pertenecer a ella.

En México prevalecían dos estilos de vida: el de la ciudad, en donde se veían grandes edificios hechos de piedra, camiones, tranvías, personas con elegantes trajes y sombreros, vestidos, panaderías y mercados, es decir, una ciudad que contaba con todos los servicios; el del campo con caminos de tierra, casas de adobe, madera, o lamina, con carencias de agua, leña y carbón (foto 17), transporte en animales (burros o mulas), con utensilios de palo para realizar su jornada del día.

Dentro de ese país dividido en dos había personas con hogares hechos de papel y cartón, recogiendo basura para vivir, vendiendo periódicos (foto 18) sin un lugar para descansar. Era el México que los niños estaban viviendo, de pobreza y carencias, pero también de propuestas para mejorar su vida. Si bien los médicos, pedagogos, higienistas, psicólogos, políticos y la sociedad no se percataban de esta realidad, pues la veían como algo rutinario y que poco a poco se avanzó para proponer cambios en la situación laboral de los niños.

No fue tomado en cuenta en los diversos documentos revisados porque vivían una realidad ajena a la que los estudiosos querían crear. Se propusieron una generación ideal y dejaron de lado al menor que tenía la necesidad de subsistir día con día en una trabajo formal o informal, sin una vida de juegos, escuela y familia.



Foto 1. Taller mecánico, AGN, 1929.



Foto 2 Mujer y niño indígena recogiendo leña. FC, 1925.

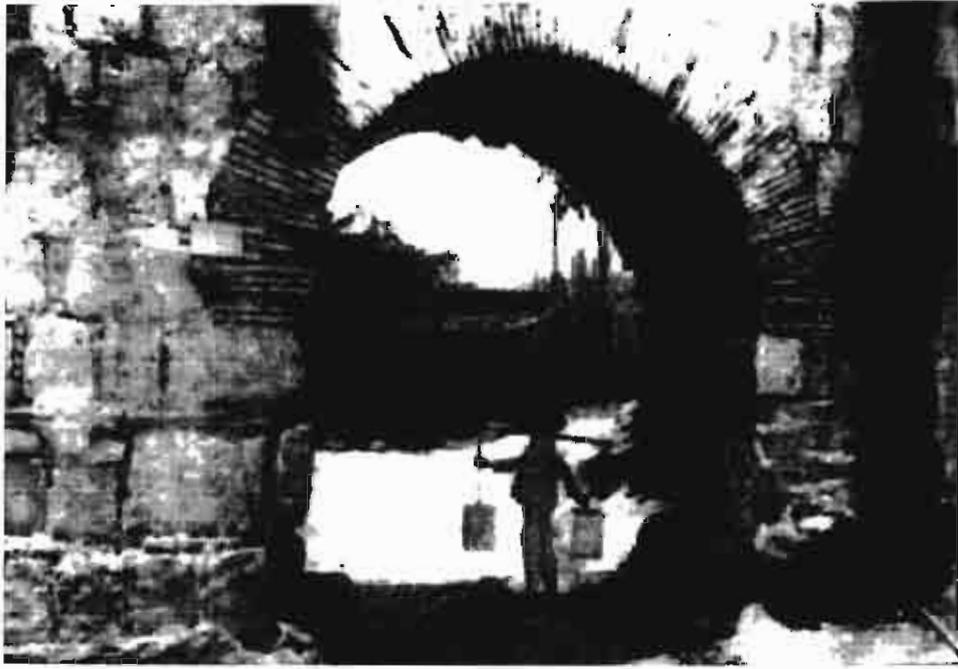


Foto 3, Niño indígena acarrea agua en botes, FC, 1930.



Foto 4, Arriero en acémila y niño transportando macetas y jarrones por la calle, FC, 1920.

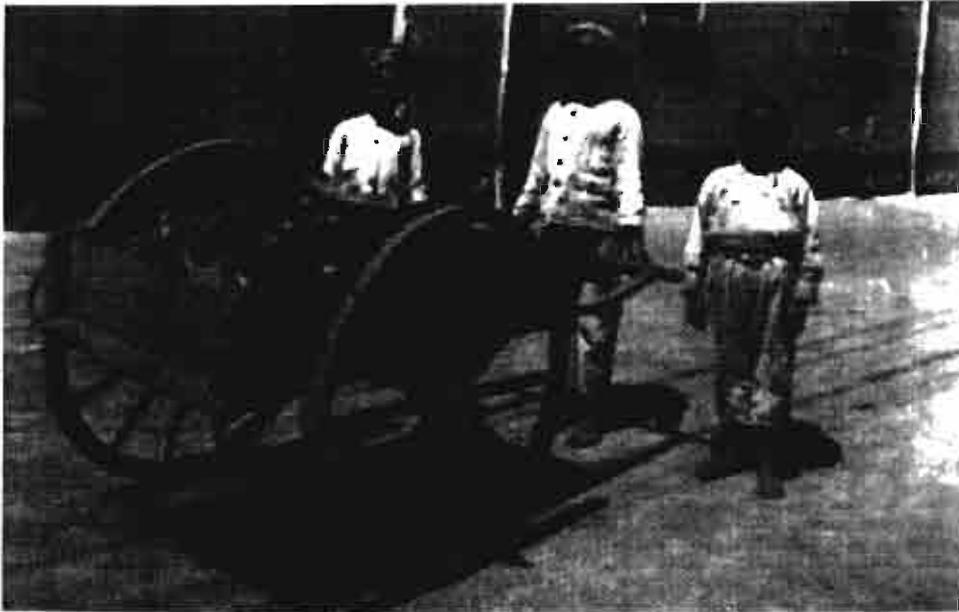


Foto 5 Niños de condición humilde llevan carreta con leña FC, 1920.



Foto 6, Niño recoge desperdicios en la ladrillera de Tlatilco, FC, 1930.



Foto 7 Niños trabajan en fábrica, FC, 1920



Foto 8 niños mostrando unos pasteles de la panadería Ideal, FC, 1930.

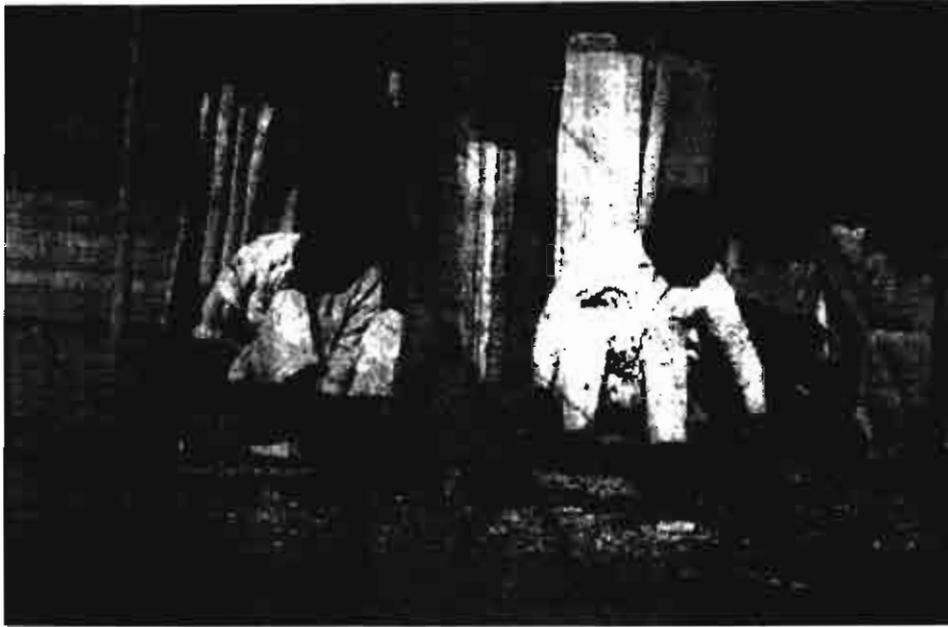


Foto 9 Niños indígenas fabrican utensilios de madera, FC, 1928



Foto 10. Niño en casa de cartón, FC, 1926.



Foto 11. Niños voceadores durmiendo en las orillas de una alcantarilla para darse calor, FC, 1930



Foto 12, Niño estibador descargando un vagón de tren, FC, 1930.



Foto. 13. Estibador a un lado de puesto de revistas atendido por un niño, FC, 1930,



Foto 14. Voceadores de periódico en el costado de un camión con ruta Zócalo Tacuba,
FC, 1930.



Foto 15. Voceadores y trabajadores del periódico la Prensa frente a las instalaciones de la misma, FC, 1930.



Foto 16. Niños tocan violín en el interior de la correccional. FC, 1920.



Foto 17. Mujeres y niño llevan carbón caminando por una calle de la ciudad de México, FC, 1928.



Foto 18. Niño voceador en un patio riendo y con su periódico en Demócrata, retrato, FC, 1924.

Referencias Bibliográficas

- Monroy, N, R, 2004, *El sabor de la Imagen: tres reflexiones*, UAM Xoc. México, pp. 101.
- UAM, 2008, *Cauce: Métodos historiográficos: análisis de fuentes graficas*, núm. 3, México pp. 16.

Capítulo 6

Conclusiones generales

En el presente trabajo se realizó un acercamiento al trabajo infantil desde varios puntos de interés: las disposiciones jurídicas en vigor, la ideología modernizadora del Estado, la posición positiva y normativa de diversos grupos profesionales y la “mirada” punitiva del Tribunal para Menores; cada uno son elementos importantes para establecer dicha problemática. Al revisar la legislación de la época, los dos congresos a favor del niño, los documentos del Tribunal para Menores Infractores, del Departamento del Trabajo y diversas fotografías, nos percatamos de una realidad social contrastante.

En los años veinte, México se encontraba en una etapa de reconstrucción con una economía basada en la exportación de productos primarios y con una industrialización incipiente. El gobierno trataba de impulsar un nuevo modelo de desarrollo capitalista que requería prestar atención a ciertos sectores y definir una política para cada uno de ellos. Uno de éstos eran los niños.

La política fue delineándose a partir de una de las miradas dominantes: la médica, que definía las características consideradas como “normales” y que incluía ciertas mediciones antropométricas y psicométricas que perseguían la formación de un niño en abstracto “ideal”. También se consideraba una mirada pedagógica en un sentido de control y aleccionamiento para lograr niños estandarizados, obedientes, aseados, colaboradores con el orden social en proceso.

Una mirada que no tomaba en cuenta la realidad patente en la mayoría de los hogares mexicanos, en la que el niño era niño de acuerdo con su constitución física, es decir, aquellos menores que pudieran cargar eran enviados por agua, a la siembra, a recoger leña, a la fábrica con sus padres o parientes. Además cuidaban a los hermanos más pequeños, y su formación escolar no estaba considerada en la mayoría de las familias.

Por lo demás, se trataba de niños cuyas carencias les ocasionaban enfermedades como parasitosis, fiebre tifoidea, gripe, influenza, viruela, sarampión, tosferina, diarrea, neumonía y bronquitis.

Al calor de la política para construir un niño “ideal” en el país surgen dos congresos a favor del niño; en ellos se muestra cómo el gobierno mexicano, apoyado en una actitud positivista de diversos grupos profesionales consideraba sano ó enfermo al niño. Estos congresos se refieren a un aspecto higienista, en donde se valoran las vacunas, las enfermedades, la herencia genética de los padres hacia los hijos, dejando de lado la protección laboral del niño y su explotación mercantilista por parte de la sociedad.

Otra preocupación, cierto es, fue el mejoramiento de ciertas condiciones de vida del menor: su educación, hogar, familia, amigos y trabajo; cada una de ellas debería tener los parámetros ideales para que el menor creciera de la manera más “adecuada” para el país y la sociedad. En caso de que no fuera así, el niño era retirado de su ambiente familiar y enviado a un lugar creado especialmente para él, el Tribunal para Menores Infractores, donde el gobierno le enseñaría a comportarse, educarse, manejarse y a trabajar de una manera favorable para el desarrollo del país.

Podemos observar como el Estado favorece el control de la sociedad a través de sus miembros más vulnerables: los niños; con los cuales intenta llegar a una meta idealista, tener mejores miembros sociales acorde con sus expectativas de país en pleno desarrollo.

El Tribunal para Menores Infractores convertiría al menor en “una persona de bien”, a través del trabajo, actividad que muchos de ellos ya desarrollaban. El trabajo se veía como la forma por excelencia para convertirlo en “una persona de provecho en el futuro”.

En la legislación, hay preocupación por la protección del niño en cuestión de salud, educación, familia y trabajo; esto se observó en el artículo 123 de la Constitución de 1917, pero esto no fue suficiente ya que en diversos estados de la República

Mexicana, el niño laboraba en diversas ocupaciones, desde ir a la tienda a comprar algo hasta encontrarlo haciendo productos o servicios que eran actividades propias de un adulto.

Estas actividades eran vistas como algo normal por la mayoría de la gente, pese a que algunas legislaciones a nivel estatal y nacional habían establecido la prohibición del trabajo infantil; sin embargo, parecía que no bastaba con tener una ley que prohibiera el empleo de menores, o que hubiera una supervisión estricta.

La no observancia estricta de la ley dio lugar a que el niño fuera empleado de su propia familia o de alguna empresa que demandaba mano de obra, con un pago injusto y una explotación muy elevada. En los archivos del Departamento del Trabajo se pone en evidencia la presencia de menores de edad laborando en diversas factorías del país.

El objetivo principal de la creación del Departamento del Trabajo fue proteger a los trabajadores, revisar que se cumpliera la ley a nivel nacional, pero en la práctica esos objetivos no se cumplieron. En las supervisiones se informaba como algo normal la situación de niños que se encontraban trabajando en las fábricas.

A nivel internacional, se intentaba erradicar el trabajo infantil. Para esas fechas, ya existían diversos organismos a favor de la protección del niño: la UNICEF y la OIT, eran algunos.

Nuestro sencillo archivo fotográfico muestra a los menores en actividades laborales más comunes; pero no por ello, menos significativas: venta de periódico, recogiendo basura, cargando botes de agua o leña. Realidad que les obligaba a dejar las actividades propias de su infancia, debido a la necesidad de sobrevivir.

Como podemos observar, México de 1920 a 1930, intenta reconstruirse tomando como una de sus bases al niño, esto a través de los diversos estudiosos cuya forma de lograrlo era construir un niño normal con parámetros científicos en los cuales los menores que nacían en hogares de bajos recursos con padres que no tenían una unión

legal, adictos, con enfermedades de transmisión sexual, eran catalogados automáticamente como anormales.

Esta ideología científicista tenía como objetivo principal el alejar al niño de ese ambiente que supuestamente les ocasionaba un “daño”, ya que no podrían ser ciudadanos adecuados para un México en reconstrucción y que buscaba mejorar la raza; siendo paternalista hacia los menores cuyo panorama de vida no era el idóneo y colocándolos en lugares en donde aprendieran a ser ciudadanos ejemplares e ideales para el país.

Esta postura positivista, de médicos, pedagogos, higienistas, psicólogos, juristas, entre otros, llegó a conformar un discurso y una práctica que, en esencia, en la búsqueda de una cierta modernidad, de un cierto progreso, dejaba de lado otras realidades fundamentales de los niños y de sus familias.

Bibliografía general

Libros

- Azaola, E, 1990, *La institución correccional en México una mirada extraviada*, Siglo Veintiuno, México.
- Becerril, M, A, 1977, *los límites de la legislación laboral*, *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, UNAM núm. 87.
- Carbajal, A, 1995, *Cuadernos de investigación*, Núm. 19, UNAM, 1ª edición, México. pp. 43-71.
- Comisión de los Derechos Humanos, 1994, *El Menor en el contexto del derecho familiar y los derechos humanos*, Malvan, México.
- Córdova, A, 1987, *La clase Obrera en la historia de México, en una época de crisis (1928-1934)*, coordinador Pablo González Casanova, Siglo XXI, México.
- Cuellar, R Villegas, J, A, 1996, *Legislación laboral en salud en México. Una ilustración histórica. Salud de los Trabajadores*, Venezuela, 4 (2), pp. 77-92
- De la Cueva, M, 2001, *La historia europea del derecho del trabajo y Creación del derecho Mexicano*, tomo 1, decima octava edición, Porrúa. México.
- Dubont, D, 1981, *Prontuario de Legislación sobre Menores*, Edit. Instituto Nacional de Estudios del Trabajo dependiente de la Secretaria del Trabajo y Prevención Social. México.
- Gamio, M, 1982, *Forjando patria*, Edit. Porrúa, México.
- Gonzalvo, A, P, 2006, *Historia de la vida cotidiana en México. V Siglo XX campo y ciudad*, Vol. 1 coordinador Aurelio de los Reyes, Fondo de Cultura Económica. México.
- Gonzalvo, A, P, 2006, *Historia de la vida cotidiana en México. V Siglo XX La imagen, ¿espejo de la vida?*, Vol. 2, coordinador Aurelio de los Reyes, Fondo de Cultura Económica. México.
- Gonzalvo, A, P, 2005, *Historia de la vida cotidiana en México IV. Vienes y Vivencias, El siglo XIX*, coordinador Anne Staples, Fondo de Cultura Económica. México.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO
SERVICIOS DE INFORMACIÓN
ARCHIVO HISTÓRICO

- Gonzalvo, P, 1997, *La familia en el mundo iberoamericano*, UNAM. México.
- La Jornada, 2008, *Trabajan dos de cada cien niños mexicanos de entre cinco y 9 años*, 12 de Junio, pág. 45.
- Lavrin, A, 1994, *La familia latinoamericana. La niñez en México e Hispanoamérica: Rutas de exploración*, siglo XXI. México.
- Madrigal, C, 1938, *Los Menores Delincuentes*, Botas. México.
- Matute, A, 1988, *Historia de la Revolución Mexicana (1917-1924) La carrera del Caudillo*, Colegio de México, México.
- Mause, L, 1982, *Historia de la infancia*, Alianza. México.
- Mendelievich, E, 1980, *El trabajo de los niños*, México, OIT.
- Meyer, J, 2002, *Historia de la Revolución Mexicana (1924-1928) Estado y Sociedad con Calles*, Colegio de México, México.
- Meyer, L, 2004, *Historia de la Revolución Mexicana (1928-1934). Los inicios de la institucionalización*, Colegio de México, México.
- Molina, E, 2003, *Los grandes problemas nacionales*, edit. Siglo XXI, México.
- Monroy, N, R, 2004, *El sabor de la Imagen: tres reflexiones UAM Xoc*, México, pp. 101.
- Oficina Internacional del Trabajo, 1988, *Enciclopedia de salud y seguridad en el trabajo*, Madrid, España, Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Vol. 1. México.
- Real academia española, 1993, *Diccionario de la Real Academia Española* tomo II, Acasa, vigésima edición.
- Reynolds, W, C, 1973, *La economía Mexicana su estructura y crecimiento en el siglo XX*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Rivera, C, J, 1987, *La clase Obrera en la historia de México "en la presidencia de Plutarco Elías Calles (1924-1928)*, coordinador Pablo González Casanova, Siglo XXI. México.
- Rodríguez G, 1996, *Niños trabajadores mexicanos 1865-1925*, INAH UNICEF.
- Rosales, A, 1979, *Fondo del Departamento del Trabajo*, AGN.
- Ruíz, E, 1978, *La Revolución mexicana y el movimiento obrero*, Era, México.

- Solís, H, 1936, *Los Menores Inadaptados*, Gráficos del Depto. del D.F.
- Tamayo, J, 1987 *La clase Obrera en la historia de México "en el interinato de Adolfo de la Huerta y el Gobierno de Álvaro Obregón*, coordinador Pablo González Casanova, Siglo XXI. México.
- Tocaven, R, 1993, *Menores Infractores*, Porrúa, México.
- UAM, UNICEF, OIT, COVAC, CDH, 1991, *La problemática del niño en México*.
- UAM, 2008, *Cauce: Métodos historiográficos: análisis de fuentes graficas*, núm. 3, México pp. 16.
- El Universal, 1921, *Memoria del Primer Congreso Mexicano del Niño*, México.
- Vasconcelos, J, 1926, *La Raza Cósmica*, Barcelona Agencia Mundial Literaria.
- Villamar A, 1945, *El trabajo infantil, tesis para titulación como licenciado en Derecho*. UNAM. México.
- Villanueva, R, 2004, *Menores infractores y menores víctimas*, Porrúa, México.

Archivo General de la Nación

- Periódico EL UNIVERSAL. Biblioteca del Archivo General de la Nación. Año enero y mayo de 1920.p 1.
- Periódico EL UNIVERSAL. Biblioteca del Archivo General de la Nación. Año enero de 1921, pp. 1-4
- Periódico EL UNIVERSAL. Biblioteca del Archivo General de la Nación. Año enero de 1923, p 1 -9-10.
- Diario oficial de la Nación, "Reglamento del tribunal para menores infractores D.F."
- Archivo General de la Nación, Tribunal de Menores Infractores Galería 2, Volumen 1. Expediente 1127, 1343.
- Archivo General de la Nación, Tribunal de Menores Infractores Galería 2, Volumen 2. Expediente 1841.
- Archivo General de la Nación, Tribunal de Menores Infractores Galería 2, Volumen 3. Expediente 2420.

- Archivo General de la Nación, Tribunal de Menores Infractores Galería 2, Volumen 5. Expediente 2187.
- Archivo General de la Nación, Tribunal de Menores Infractores Galería 2, Volumen 6. Expediente 2921.
- Archivo General de la Nación, Tribunal de Menores Infractores Galería 2, Volumen 7. Expediente 3612.
- Diario oficial de la Nación. Decreto para la creación del departamento del Trabajo, Archivo General de la Nación.
- Archivo General de la Nación, Departamento del Trabajo, Galería 2, Volumen 325.
- Archivo General de la Nación, Departamento del Trabajo, Galería 2, Volumen 323.
- Archivo General de la Nación, Departamento del Trabajo, Galería 2, Volumen 684.

Fuentes Estadísticas

- DIF, PNUFID, UNICEF, 2000, *Estudio de niñas, niños y adolescentes trabajadores en 100 ciudades.*
- INEGI, INAH, 1986, *Estadísticas Históricas de México*, tomo 1.
- INEGI, 2002, *Perfil socio demográfico, XII Censo General de la Población y Vivienda 2000.*
- OIT, 2006, *La eliminación del trabajo infantil un objetivo a nuestro alcance, informe global con arreglo al seguimiento de la declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo 2006.*

Fuentes Electrónicas

- CROM, 2005, *Trabajo infantil.* www.crom.org.mx.
- OIT, 1999, *Las formas más intolerantes de trabajo infantil en el punto de mira de la reunión de Cartagena.* www.oit.org.mx.
- Becerra, A, 2005, OIT, UNICEF, *Trabajo infantil en México reporte temático*, núm. 4. www.diputados.gob.mx.
- Gómez, C, 2006, *Eliminar el trabajo infantil redituaria 4 billones de dólares.* www.unicef.org.mx.